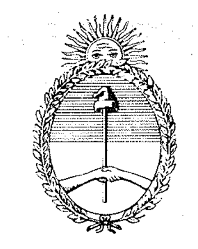
19901219

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 1.200

Nº 27.035

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

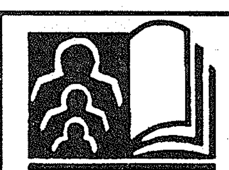
Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

AEMA-GNC

SOCIEDAD ANONIMA

Que en la publicación del 13/12/90 bajo recibo nº 37.122 de "AEMA-GNC S. A." se omitió consignar lo siguiente: Comercial: GNC, sus subproductos y derivados...

El Autorizado
Nº 37.904

AGROSURESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1º — La Sociedad se denomina AGROSURESTE SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de la anteriormente denominada "Agrosureste Sociedad Anónima" Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. 2º — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 3º — Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el registro Público de comercio que lo fue el 31 de diciembre de 1962. 4º — Su objeto es el de transportes de mercaderías en general. 5º — El capital social es de ₳ 60.000.000 (Australes sesenta millones), representado por acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.000 (Australes mil) cada acción. 6º — El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.000 (Australes mil) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. 7º — Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550. 8º — En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550. 9º — La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes: en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 500.000 (quinientos mil australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/83. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad; podría asimismo otorgar avales y fianzas. la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10º — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. 11º — Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. 12º — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. 13º — Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) a remuneración del directorio y sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. 14º — Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, produciéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remate se distribuirá entre los accionistas a prórrata de sus respectivas integraciones.

El Presidente
Nº 38.048

AIRBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que AIRBA S. A. aumentó su capital de la suma de ₳ 2.500.000 a la ₳ 80.000.000 representado por 80.000 acciones al portador de ₳ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción quedando modificado el artículo 4 del estatuto. Bs. As. 7/12/90.

La Escribana
Nº 37.926

ALLEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11-12-90; Graciela Matti, profesora, 37 años, DNI 10.849.921, Misiones 222 Don Bosco; Catalina Ciancio, italiana, ama de casa, 39 años, CI 4.063.054, Del Bañado 2154, Capital; y Elena Norma Müller, comerciante, 46 años, DNI 5.010.805, Del Bañado 2154, Capital; argentinas y casadas; Sede Legal: Del Bañado 2154, Capital; "ALLEGRA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación y/o elaboración y/o fraccionamiento y/o envasamiento y/o distribución y venta de productos químicos, farmacéuticos, medicinales, drogas, accesorios para cirugía y/o farmacia, químicos industriales y/o veterinarios, cosméticos, dietéticos, odontológicos, preparación de productos galénicos, arts. de perfumería, de tocador y de uso higiénico, hierbas medicinales, alimentos de consumo humano y todo lo conexo directa o indirectamente; Importación y exportación; Cap.: ₳ 100.0000.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 10 por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice, actúan individual e indistintamente; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-9; Presidente: Graciela Matti; Vicepresidente: Catalina Ciancio; Director Suplente: Elena Norma Müller.

El Apoderado
Nº 37.976

ANTONIAZZI CHIAPPE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad "ANTONIAZZI CHIAPPE SOCIEDAD ANONIMA", por escritura 294 del 11.10.90, Fº 730 Registro 464, Cap. Fed., instrumentó: (a) El aumento de su Capital Social de Australes 6 a Australes 3.350.006 mediante la Emisión de 3.350.000 acciones al portador de ₳ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción, (b) La modificación del valor nominal de las acciones preexistentes a ₳ 1 por acción y canjearlas a razón de 10.000.000 antiguas por 1 nueva. (c) La reforma de sus estatutos sociales en sus artículos 4º fijando el Capital Social en A 3.350.006, 5º, 6º, 7º, 8º estableciendo un directorio integrado por 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios, 9no., prescindiendo la sociedad de sindicatura, 10mo., 11ro., y 12o.

El Presidente
Nº 37.931

BARTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 11/12/90 ante Escribano Siganevich, la sociedad "BARTER S. A.", modificó el

art. 3º de los Estatutos, quedando redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante comercialización, compra, venta, distribución, consignación, representación y mandatos, en el país o en el extranjero; importación y exportación de: materias primas, productos primarios de origen animal, vegetal o mineral; mercaderías en general; bienes elaborados o semielaborados; productos alimentarios en general y bebidas con o sin alcohol, a granel o envasados; productos fabricados en la industria metalúrgica, plástica y/o química y toda clase de bienes permitidos por las leyes. Servicios: exportación, importación y comercialización de tecnologías específicas y plantas industriales, parciales o completas, incluso las que comprenden las denominadas 'llave en mano'; prestación de servicios de organización y asesoramiento por profesionales habilitados a tales fines".

El Escribano
Nº 37.966

CATALINAS NORTE

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime de la Sociedad celebrada el 31 de marzo de 1990, se modificó el estatuto social adoptándose los siguientes textos: "Artículo Primero. Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina 'Edialem S. A.' y es continuadora legal, por cambio de la denominación social, de 'CATALINAS NORTE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA'. Tiene su domicilio legal en la Capital Federal", "Artículo Quinto. Capital: El capital social es de Cuatro millones de australes, representado por igual número de acciones ordinarias, al portador, cada una de valor nominal un austral y con derecho a cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550", "Artículo Décimo Primero. Directorio: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por entre tres y siete titulares según lo decida la Asamblea que los designe, la cual podrá además designar uno o más suplentes quienes, en caso de ausencia o impedimento, reemplazarán a los primeros en el orden de su elección", "Artículo Décimo Tercero. Autoridades: El Directorio, en la primera reunión después de la designación de sus miembros, elegirá de entre ellos un presidente y un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento" y "Artículo Décimo Sexto. Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde: A) Al presidente del Directorio; B) Al vicepresidente cuando se encuentre en ejercicio de la presidencia; o C) A dos directores cualesquiera, cuando fueren designados 'ad hoc' por el Directorio para cada caso".

El Autorizado
Nº 38.006

CATALINAS NORTE

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

En razón de la reducción del Capital Social aprobada por Asamblea del 31 de marzo de 1990 y conforme al Art. 204 de la ley 19.550, se hace saber: 1. — Denominación: CATALINAS NORTE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con cambio de denominación a Edialem S. A. pendiente de inscripción. 2. — Domicilio legal y sede social: Capital Federal, Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 8º. 3. — Inscripción: Registro Público de Comercio de Capital Federal el 19 de setiembre de 1977, bajo Nº 3163, L. 86, T. A., Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 4. — Variación del Capital: Anterior, ₳ 5.000.000. Monto de la reducción, ₳ 1.000.000, Nuevo Capital, ₳ 4.000.000. 5. — Valuación del activo y del pasivo, al 30 de marzo de 1990, en miles de australes: a. — Antes de la reducción: Activo, 70.485.478. Pasivo, 24.426.135. Patrimonio Neto, 46.059.343. b. — Patrimonio que se reduce: Activo, 7.299.346. c. — Después de la reducción: Activo, 63.186.132. Pasivo, 24.426.135. Patrimonio Neto, 38.759.997. 6. — Resolución aprobatoria de la reducción: Asamblea General Extraordinaria Nº 19, Autoconvocada, Unánime, celebrada el 31 de marzo de 1990. 7. — Domicilio para oposiciones: Avda. L. N. Alem 1180, piso 8º, Capital, de 10 a 17 hs., de lunes a viernes, en días hábiles.

El Autorizado
Nº 38.007

CENTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración del Recibo Nº 32.914 Pub. el 07-12-90, siendo el Domicilio Social Av. Libertador Nº 4902.

El Autorizado
Nº 37.887

CITATOR

SOCIEDAD ANONIMA

CITATOR S. A.; Escritura del 24-9-90; Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 5-9-90, CITATOR S. A., aumenta el capital de ₳ 3.000 a la suma de ₳ 250.000 y modifica los Arts. 4º y 5º.

El Apoderado
Nº 37.885

CLINICA PRIVADA TRISTAN SUAREZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 10/12/90. Socios: Rita Ester García, casada, comerciante, nació 6/1/52, DNI. 10.083.738; Claver Ovidio García, divorciado, comerciante, nació 14/2/61, DNI. 14.181.958; Daniel Eduardo Casero, casado, médico, nació 20/2/48, DNI. 5.224.683, domiciliados en Canale 30, Tristán Suárez, Prov. Bs. As.; Elvira Tita Contreras, divorciada, comerciante, nació 8/10/32, LC 2.924.470, domicilio en Paso 234, Tristán Suárez, Prov. Bs. As.; Alfredo Roberto Breglia, casado, médico, nació 20/9/52, DNI 10.671.423, domicilio en Primera Junta 983, Monte Grande, Prov. Bs. As. y Juan Ricardo Santana, casado, médico, nació 24/11/47, LE 5.220.056, domicilio en Nuestras Malvinas 146, Monte Grande, Prov. Bs. As. todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Creación, organización, promoción, explotación, prestación, coordinación y administración de toda clase de sistemas de previsión y cobertura médica y social, servicios de asistencia sanatorial, clínica médica y/o paramédica a terceros, en cualquier especialidad, naturaleza o forma, a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, pre-pago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. b) Administración, liquidación, facturación, gestión y cobro, por cuenta propia o de terceros de derechos sanatoriales, de internación, pensión, recupero de costos de medicamentos, materiales y/o instrumental y cualquier otro gasto o erogación. c) Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudio e investigación técnica y científica de temas relacionados con el objeto social. d) Ejercicio de representaciones y mandatos y la explotación y uso de licencias, franquicias, patentes y marcas. Queda excluida la realización directa de las actividades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 17.132. Estas serán prestadas sólo en forma independiente por profesionales debidamente matriculados y habilitados, no correspondiendo a la sociedad la percepción y cobro de los honorarios de aquéllos, salvo que actúe como su mandataria o gestora. Capital: ₳ 12.000.000. Administración: directorio de 2 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Bacacay 5094, Capital Federal. Presidente: Alfredo Roberto Breglia. Vicepresidente: Juan Ricardo Santana. Directora suplente: Rita Ester García.

La Autorizada
Nº 37.934

CONFECCIONES SAN VICENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 08.11.90 se protocolizó Acta de Asamblea del 11.10.90, en la que se aumentó el capital de ₳ 3.000, hasta ₳ 48.723.000, y se reformó el art. 4º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 37.933

CUBO DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/12/90 y asamblea 16/11/90, "CUBO DEL SUR S. A." modificó el objeto social: compraventa, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes o las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Compra, venta, permuta y cualquier otro tipo de operaciones sobre títulos, acciones, paquetes accionarios, debentures, obligaciones negociables y cualquier otra clase de valores mobiliarios. Realización de préstamos con o sin garantías aporte de capitales a empresas existentes o a constituirse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el régimen establecido por la ley de entidades financieras. Angel Moreira.

El Autorizado
Nº 37.905

DEGUSSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por escritura Nº 315, de fecha II de Diciembre 1990, la sociedad "DEGUSSA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de setiembre de 1990, resolvió: aumentar el capital social, hasta la suma de ₳ 4.453.814.930: Emitir. 4.013.024.940, acciones ordinarias nominativas no endosables y modificar el artículo cuarto, del estatuto en la siguiente forma. El capital social es de ₳ 4.453.814.930, representado por 4.453.814.930, acciones de austral uno cada una con derecho a un voto por acción.

El Escribano
Nº 37.927

DISTRIBUIDORA P. C. MATTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/12/90 se constituyó "DISTRIBUIDORA P. C. MATTER S. A.". Socios: José González, español, C. I. 2.293.891, de 68 años, domiciliado en Alvear 769, Quilmes, Pcia. Bs. As. Daniel Eduardo González, argentino, de 40 años, L. E. 8.447.454, domiciliado en Fitz Roy 64, Cap. Fed. Alejandro González, argentino, de 33 años, DNI. 12.728.780, Domiciliado en Fitz Roy 64, Cap. Fed. y Luciano Mundula, italiano, de 55 años, C. I. 2.963.353, domiciliado en Rastreador Fournier 2779, Olivos, Pcia. Bs. As. empresarios y casados; Sede social; Tucumán 2226, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R. P. C. Comercial; mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de partes, piezas y equipos de computación, telefonía y electrónica en general, como así también sus accesorios, software, en general. Industrial: mediante la elaboración fabricación, producción, transformación, ensamble e industrialización de toda clase de partes, piezas y equipos mencionados en el inciso 1º del presente artículo. Financiera: Efectuar aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otra por las que se requiera el concurso público. Capital ₳ 40.000.000. Directorio compuesto de 3 a 6 miembros mandato por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente; Cierre ejercicio Social 31/12 c/año. Presidente: Daniel Eduardo González; Vicepresidente: Gabriel Alejandro González; Director Titular: José González; Director Suplente: Luciano Mundula. Angel Moreira. Autorizado

El Autorizado
Nº 37.906

EDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. del 12/9/83 y ratificatoria del 8/6/89 se resolvió modificar el art. 4: "el capital es de ₳ 1.000 (antes $a 1.000.000).

Nº 37.984

E. G. EMPRENDIMIENTOS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso Nº 35.012 Pub. 4/12/90: socia María Cristina Pannunzio. Presidente: María Cristina Pannunzio.

La Escribana
Nº 37.972

ELEMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 122 del 4/6/90, escribano José María Rodríguez Petit, Reg. Nº 855, Capital Federal, se protocolizó la Asam. Extraor. del 20/4/90 que modificó el domicilio social y aumentó el Capital de ₳ 0,125 a ₳ 1.250.000, reformándose los siguientes Arts.: Artículo segundo: Tiene su domicilio en jurisdicción de la Capital, con sede social en la calle Chacabuco 145 Piso 1º Oficina 11, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsalías o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero con o sin asignación de un capital determinado. En consecuencia facultado el directorio para determinarlo. Artículo quinto: El Capital Social es de ₳ 1.250.000, representado en 1.250.000 acciones ordinarias al portador, de 1 ₳ valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. El Capital puede ser aumentado hasta su quíntuplo, o sea hasta la cantidad de: 6.250.000 australes, por decisión de la Asamblea ordinaria, sin requerirse previa conformidad de autoridad administrativa de contralor.

El Presidente
Nº 38.049

ERNESTO TRAMA E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL

Aclaratoria del aviso Nº 25.321 publicado el 1º de octubre de 1990, por la que se hace constar que por Asamblea Extraordinaria del 28 de setiembre de 1989 se modificó el Artículo 11º de los Estatutos Sociales suprimiéndose la sindicatura.

El Escribano
Nº 38.053

FEDIÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 252 del 10/12/90 la firma "FEDIÑA S. A." con domicilio en la calle Tucumán 994 Piso 9º Capital por Asamblea extraordinaria de fecha 17/11/90 han decidido aumentar el capital de ₳ 2.500.000 a ₳ 400.000.000 y modificar el Art. 3º y 4º, los que aprobados quedan así redactados. "Artículo Tercero: Servicios y mandatos: Consignataria de hacienda, pudiendo a su vez realizar mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, y prestaciones de servicios y asesoramiento agrícolo ganadero. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada para profesionales con título habilitante." "Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 400.000.000 representado por 400.000 de acciones ordinarias, al portador de ₳ 100 de valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la ley 19.550 (t. o. Dec. 841/84). La decisión de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública.

El Apoderado
Nº 38.016

GADUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 127 del 23/11/90. Socios: Smitto, Edgardo Horacio, arg., contador, casado, 39 años, L.E. 8.586.363, dom. en Gral. Perón 3545, 4º "A", Cap. Fed.; y Podestá, Jorge Guillermo, arg. contador, casado, 52 años, L.E. 4.278.650, dom. en Palpa 2448, 8º "F", Cap. Fed. Denominación: "GADUS SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: Marítimas: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, importación, y exportación, arrendamiento y explotación de buques pesqueros, o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas para el uso naval y de todas las artes de pesca. Comerciales: Mediante la explotación, importación, exportación, compra venta, permuta,

arrendamiento, realización por cualquier titulo, de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios y vinculados a la actividad marítima pesquera. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, con fondos propios y/o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, con excepción de las operaciones contempladas por la ley de Entidades Financieras, cuyo control ejerce el Banco Central u otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante compraventa de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo destinarse éstos a la forestación y explotación agropecuaria y la construcción y administración de edificios para viviendas, usos industriales o comerciales. Industriales: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento de los productos y subproductos propios del mar y de la pesca; mandatos y representaciones relativos a las actividades enunciadas precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatuto. Capital: Australes 3.000.000 representado por acciones ordinarias o preferidas, al portador, nominativas endosables o escriturales, según lo determine la Asamblea de accionistas, con derecho a un voto cada una y valor nominal ₳ diez mil cada acción. Dirección-Administración: Directorio integrado por 2 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 3 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: Jorge Guillermo Podestá. Director Titular: Edgardo Horacio Smitto. Director Suplente: Jorge David Wydra, arg., contador, casado, 42 años, DNI 7.638.618, dom. en Sarmiento 2437, 6º "28" de Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 37.969

G. C. I.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco Alejandro Juan Mezzadri, C. I. 3.757.149, 54 años, economista, domicilio Suipacha 1157, 6º p. Jorge Alberto Bogo, C. I. 4.589.640, 52 años, economista, domicilio Olleros 1811, 10 p. Dto. A; Emilio José Apud, L. E. 4.532.965, 45 años ingeniero industrial, domicilio Avda. Córdoba 966 12 p.; todos casados. Mario Alberto Quiroga Ferrando, L. E. 5.195.893, 48 años, divorciado, consultor, domicilio Suipacha 1380, 6º p. todos argentinos y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 20/11/90. 3) G. C. I. S. A. 4) Córdoba Nº 966, Capital. 5) Todo tipo de servicios profesionales y proyectos sobre inversiones para industrias, empresas, comerciales, entidades financieras y de servicios. Estudio e investigación de diagnósticos de factibilidad, prefactibilidad técnico, económico y financiero de proyectos de todo tipo. Asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades. La asistencia técnica para la obtención de financiación de proyectos de inversiones públicas y privadas. Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el extranjero, participando en licitaciones nacionales e internacionales, comercio, agrupación o cooperativa de exportación. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 30.000.000, representado por acciones de ₳ 1000. 8) Un directorio de 1 a 9 por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 30/9 de cada año. Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri. Vicepresidente: Mario Alberto Quiroga Ferrando. Directores Jorge Alberto Bogo y Emilio José Apud. Director Suplente José María Gonzalo o González Eiras.

Nº 37.918

GOLDEN BUSINESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "GOLDEN BUSINESS ARGENTINA S. A." Escritura del 30/11/90. Nº 273 Fº 674, Reg. 712. Socios: Aldo Juan Pascual Zuccotti, argentino, nacido 1/6/36, casado, DNI 4.184.585 Paysandú 1237, Capital; Luis Alberto Meoniz, argentino, nacido 22/12/42, L. E. 4.404.286, casado, Pilar 820, Adrogué, Provincia Buenos Aires; Alberto Domingo Bellizzi, argentino, nacido 31/12/55, casado, D.N.I. 11.635.625, Acuña de Figueroa 590, Capital; y Silvia Matilde Martínez Godoy, argentina, nacida 21/11/42, casada, L. C. 4.545.480, Berlín 2276, Longchamps, Buenos Aires, todos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior: Asesoramiento integral: relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, control y supervisión, implementación y evaluación de sistemas computarizados o no, en cualquier ámbito en que tuvieran aplicación. Asesoramiento en el dimensionamiento, evaluación y selección de recursos tecnológicos como humanos. Programación de sistemas computarizados. Comercialización y/o arrendamiento de software propio o de terceros por expreso encargo. Comercialización y/o arrendamiento de equipos de computación y telefonía, y cualquier periférico que sea conectable a un computador por cualquier medio en forma remota o cercana. Comercialización de mano de obra especializada en asesoramiento, relevamiento, diseño, análisis, desarrollo, control, supervisión, implementación, evaluación y programación de sistemas computarizados o no. Facultades Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y representaciones, distribuciones, venta, compra, permuta de los mismos. Capital: ₳ 4.000.000. Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por dos años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura conforme último párrafo artículo 284. Para el supuesto que por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el artículo 299, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y uno Suplente. Cierre de ejercicio: 31/7. Domicilio: Carabelas 291, 7º E, Capital: Presidente: Aldo Juan Pascual Zuccotti. Vicepresidente: Luis Alberto Meoniz. Directores Suplentes: Alberto Domingo Bellizzi y Silvia Matilde Martínez Godoy. Aceptan cargos.

Nº 37.994

GORIZIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 30-11-90; Armando Guillermo Malich, arg., soltero, nac. 7-8-66; D.N.I. 18.101.702, abogado; y Susana Alicia Malich, argent., nac. 23-3-49, divorciada, D.N.I. 6.142.521, empleada, ambos domic. en Pasaje Martín Pescador 2223, Cap. Fed.; "GORIZIA S. A."; Plazo 99 años; Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las sig. actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, construcción, refacción, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital ₳ 10.000.000. Sin sindicatura. Direcctión y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 30 de agosto. Domicilio Salta 226 5º piso "5" Cap. Fed. Directorio Presidente: Armando Guillermo Malich. Director Suplente: Susana Alicia Malich.

La Apoderada
Nº 38.041

GUANCHIN

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: GUANCHIN S. A. Fecha Escritura: 26/10/1990. Socios: Francisco Chacón, argentino, casado, comerciante, nacido el 30/9/1923, L.E. 4.452.056, domiciliado en José Pablo Torcuato Batllez Ordoñez Nº 5735 de esta Capital y Elvira Martín, argentina, soltera, comerciante, nacida el 5/9/1949, domiciliada en Zorrilla Nº 3085-Ituzaingó-Prov. Bs. As. D.N.I. 6.185.652. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Domicilio: Av. Córdoba Nº 1470-1º C de esta Capital. Capital: ₳ 2.500.000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Hotelera: Mediante la explotación de Hoteles, hospedajes y/o similares, y/o anexos; b) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, locación, explotación, arrendamiento y administración de hoteles e inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; c) Financiera: mediante el aporte de capital a empresas constituidas y/o a constituirse y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse con garantía o sin ella, realizar operaciones con créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Administración: a cargo de uno a cinco miembros con mandato de dos años. Representación: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, que actúan indistintamente. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Directorio: Presidente, Francisco Chacón. Director Suplente: Elvira Martín. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1990.

El Autorizado
Nº 36.393

GUIAD EDITORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 640 la sociedad aumentó su capital desde ₳ 2.500.000 a ₳ 2.200.000.000 mediante la emisión de 219.750 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 cada una con derecho a 1 voto por acción y se modificaron los arts. 4, 8, 9, 11 y 12, por encontrarse comprendida por el Aumento de Capital, en el artículo 299 inciso 2 de la Ley 19.550, eligiéndose un Síndico Titular y un Suplente. No se modificó la fecha de cierre del ejercicio social, ni la dirección y la Administración de la Sociedad.

El Escribano
Nº 38.042

GUIFI

SOCIEDAD ANONIMA

3) GUIFI S. A. 1) Gustavo Paulino Pérez, 9-7-1961, casado, arg., comerciante, D.N.I. 14.593.566; Sandra Marín de Pérez, 9-3-1961, casada, arg., comerciante, D.N.I. 14.433.566, domiciliados Lafinur 3200, 1º p., "A", Cap. Fed. 2) Escritura 30-11-1990. 4) Lafinur 3200, 1º p., "A", Cap. Fed. 5) Por sí, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, locación, explotación, comisión y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluido el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o la que se dicten. Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 2.500.000 8) Directorio 1/5 y suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Gustavo Paulino Pérez; Vicepresidente: Sandra Marín de Pérez; Directora Suplente: María Esther Bergonzi de D'Alessandro. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 38.025

HEDIFAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 6-12-90. Socios: Ana María Cabral, arg. nac. 19-4-46, L.C. 5.420.840, soltera, com. dom.: Arenales 3195, 4º H, Cap. Fed.; Virginia Valeria Demczuk, arg. nac. 24-10-67, D.N.I. 18.414.592, soltera, abogada, dom. Zeballos 5869, Wilde, Pcia. Bs. As.; Denominación: HEDIFAM S. A.; Dom. Carlos Calvo 761, Capital; Plazo: 99 años; Objeto: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y/o explotación, construcción de inmuebles y obras civiles; operaciones comprendidas en Ley 13.512 de Prop. Horiz.; ejercicio del mandato, vinculadas con el objeto social; toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Capital Social: ₳ 5.000.000; Ejercicio: 31-12 de c/año. Presidente: Ana María Cabral; Vicepresidente: Virginia Valeria Demczuk; Director Suplente: Alicia Noemí Simonetta; arg. nac. 12-3-48; D.N.I. 5.271.620, divorciada, empresaria, dom. C. de la Barca 3231, 14 "C", Cap. Fed. La Soc. Prescinde Sindicatura. 1 a 5 Directores con mandato por 3 años. El Autorizado Domingo Mangone.

El Autorizado
Nº 37.886

JALLES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Víctor Carlos Jalles, productos de seguros, 35 años, D.N.I. 11.360.715, Zabala 1625, 1º A, Cap. Jacobo Jalles, jubilado, 67 años, D.N.I. 4.003.254, Carril 977, 6º A, Cap.; Viviana Raquel Codron de Jalles, productora de seguros, 35 años, D.N.I. 11.892.805, Zabala 1625, 1º A, Cap.; argentinos y casados. 2) Esc. Púb. Nº 107 del 10/12/90. 3) JALLES Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Alsina 756, 6º piso, Cap. 5) El asesoramiento, organización y producción de seguros; 6) 20 años desde registración; 7) ₳ 10.000.000. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico. Presidente: Víctor Carlos Jalles; Vicepresidente: Jacobo Jalles; Direc. Titulares: Viviana Raquel Codron de Jalles, David Atach y Abelardo Sergio Vainerman y Direc. Sup. Raquel Atach de Jalles. 9) Pte. o vicepresidente indistintamente. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 38.023

JUEGOS COMPUTARIZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto. Escrib. Juan Carlos Reynolds. 12-12-90. Fº 470. Reg. 978. Artículo Primero: La sociedad se denomina JUEGOS COMPUTARIZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 37.996

LION BURSATIL S. A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se hace saber que por escritura del 6/12/90, al Fº 4802 del Reg. 282 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Banco Tornquist S. A., con dom. en Bartolomé Mitre 531, Cap. Fed. y Estatutos Sociales inscriptos bajo el Nº 3217, Fº 109, Lº 53, Tº A de Estatutos Nacionales; y don Alfredo Máximo Sanfilippo, arg., nacido el 21/9/41, casado, LE 4.377.710, agente de bolsa, con dom. en Güemes 3409, Cap. Fed. Denominación: LION BURSATIL S. A. SOCIEDAD DE BOLSA. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto exclusivo desarrollar las actividades de sociedades de bolsa conforme a las normas del reglamento interno del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A., incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, ejercicio de mandatos y comisiones, cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación, pudiendo además otorgar mandatos para operar en el mercado a las personas que satisfagan los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En especial, podrá realizar las siguientes actividades: Comerciales: Todas las que puedan realizar las sociedades de bolsa de acuerdo a la legislación vigente, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y en cualquier otro mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones reglamentarias vigentes, conforme a las normas dictadas o que se dicten en el futuro y, en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales, que puedan llevar a cabo las sociedades de bolsa. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos. Con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquéllos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título

habilitante. Capital Social: ₳ 10.000.000 representado por 10.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. Representación legal: Presidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Bartolomé Mitre 559, 4º, Cap. Fed. Suscripción e Integración del Capital: Banco Tornquist S. A. suscribe 9.500.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 2.375.000; y Alfredo Máximo Sanfilippo suscribe 500.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 125.000. directorio: presidente: Francis Georges Guy Garnier; Vicepresidente: Alfredo Máximo Sanfilippo; Director Titular: Pedro Miguel Iturreria. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Esteban Pedro Villar, José Alanis y Hugo Alberto Luppi; Síndicos Suplentes: Juan Carlos Yemma, Alberto Bande y Omar Raúl Rolotti.

El Escribano
Nº 37.985

LOS PINOS DEL MORO

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria del Aviso Nº 25.322 publicado el 1º de octubre de 1990, por la que se hace constar que por Asamblea Extraordinaria del 26 de septiembre de 1989 se modificó el artículo 11º de los Estatutos Sociales suprimiéndose la sindicatura.

El Escribano
Nº 38.052

MAS VIDA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Raúl Fidel Casuriaga, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 15 de abril de 1963, D.N.I. Nº 92.219.357, Pedro de Elizalde, 55, Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Daniel Szneiberg, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de Enero de 1951, L.E. Nº 8.511.928, Avda. Estado de Israel 4389, 8º, Dpto. 24, de Capital Federal; "MAS VIDA INTERNACIONAL S. A."; 30 de Noviembre de 1990; ciudad de Buenos Aires; Avda. Estado de Israel 4389; Prestar servicios de elaboración y/o procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en asuntos de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programa de computador, provisión de datos personales, listado y agrupamiento de empresas y/o personas por actividad, ramo y/o profesión. Confección de datos estadísticos, Historias Clínicas para uso médico, información para uso de industrias, Comercios y actividades específicas, datos sobre presentismo obrero, accidentes de trabajo, emisión y sostenimiento de datos personales, en tarjetas identificatorias personales de personas físicas o jurídicas, tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; importar por cuenta propia y/o de terceros, los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto; seis millones de australes; Directorio de dos a cinco miembros titulares, por un ejercicio; Se prescinde de la Sindicatura privada; 30 Marzo de cada año; 99 años; Directorio: Presidente: Raúl Fidel Casuriaga; Vicepresidente: Eduardo Daniel Szneiberg; Rossana Graciela Cerget.

El Apoderado
Nº 37.962

MECCA CASTELAR

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Aumento de capital social y reforma de estatutos: Por Esc. del 4/12/1990, y Asamblea Extraordinaria del 9 de noviembre de 1990, la Sociedad "MECCA CASTELAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA" aumentó su Capital Social de australes 9.000 a la suma de Australes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil (159.991.000) elevando el Capital Social a australes ciento sesenta millones (160.000.000) Modificando así el artículo quinto, el Capital Social se fija en la suma de australes ciento sesenta millones (160.000.000).

La Apoderada
Nº 38.000

MEDICORP SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por escritura Nº 697 del 11/12/90. Socios: Rafael Luis De Martino, empresario, nació 14/2/53, divorciado, DNI. 10.832.648, domicilio Country Aranjuez, unidad 213, Escobar, Provincia de Buenos Aires; María Isabel Ferri, empresaria, nació 22/7/55, divorciada, DNI. 13.554.414, domicilio Country Aranjuez, unidad 213, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Jorge Alejandro Vallejos, abogado, nació 21/7/59, casado, DNI. 13.512.108, domicilio Lavalle 1447, 1º p., depto "C", Capital Federal; todos argentinos. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ejercidas por el sistema de pago, prepago, abono, afiliación o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación, de las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorios, análisis clínicos, de internación, de todo grado de complejidad, organizando, instalando y explotando los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo o apoyo de las distintas terapias, así como la atención de pacientes ambulatorios o internados. Ejercerá la dirección administrativa por sí, debiendo supeditar las restantes actividades a la intervención de los profesionales que determinen las leyes y reglamentos vigentes, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. Promoción del desarrollo científico y técnico en lo referente a la medicina, acordando becas y apoyando la organización de cursos y formación de bibliotecas, atendiendo a la preparación y edición de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina por cualquiera de los sistemas lícitos y con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que rijan cada actividad. Comerciales: Mediante la atención de cualquiera de los servicios enumerados por medio de las modalidades comerciales lícitas, importación, exportación, comercialización, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de fármacos, productos químicos y todo otro que se destine al uso y práctica de la medicina, tanto para la utilización por la sociedad como para su provisión a terceros, lo que incluye asimismo los aparatos, muebles e instalaciones, servicios de ambulancia y demás elementos requeridos por su actividad de servicios. Podrá adquirir, instalar, arrendar, explotar o vender establecimientos dedicados a las actividades sociales, y contratar con terceros, como así también formalizar contratos con entidades médicas en lo relativo a los fines de la sociedad. Industriales: Mediante la fabricación, renovación, reconstrucción y mantenimiento de aparatos e instrumental para el ejercicio de la medicina en todas sus ramas, incluidas las de alta complejidad y bioenergéticas, y la elaboración de todos y cada uno de los elementos requeridos para la prestación de los servicios indicados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 3.000.000. Administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 años, pudiendo designar suplentes en igual o menor número por igual término. Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Se designa presidente: Rafael Luis de Martino. Vicepresidente: María Isabel Ferri. Director Suplente: Jorge Alejandro Vallejos. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Domicilio Social: Cerrito 836, séptimo piso, de Capital Federal.

El Escribano
Nº 38.039

MINERA DEL TEJON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Emilio Terry Artusa, 35 años, empresario, C.I. 6.897.550, domicilio Av. Juan B. Alberdi 1224-2º piso; Luciano Edgardo García, 51 años, ingeniero industrial, CI. 5.381.751, domicilio Tres de Febrero 1256-19º piso "A", argentinos, casados, domicilios de Capital; 2) Escritura de 28/noviembre/1990; 3) MINERA DEL TEJON S. A.; 4) Lavalle 1634-2º "D"; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la exploración, adquisición y explotación de minas, de materiales ferrosos y no ferrosos, y canteras, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal efecto adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro o fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, exploraciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateos de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. Comercialización, industrialización, representación, distribución, importación y/o exportación de todos los productos químicos y minerales, como así también todos los repuestos, equipos y accesorios necesarios para la actividad petrolera en sus diferentes etapas; prospección, exploración, perforación, extracción y procesamiento en destilerías del petróleo crudo y sus derivados, pudiendo representar en el país y ser representada en el exterior por todas las empresas que colaboren con el fin indicado. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años, puede elegir suplentes. Sin Síndicos. Presidente: García: vice: Terry Artusa; Director Suplente: Norberto Rubén Messina, argentino, 33 años, casado, comerciante, DNI. 13.315.471, domicilio Carlos Calvo 847 "14", Capital; 10) 30 de noviembre de cada año.

La Escribana
Nº 38.031

MOSAN

SOCIEDAD ANONIMA

1º) María José Mollo, 29 años, soltera, publicista, dom. Pasco 1379 Cap. Fed. DNI. 14.568.948, y Sergio Pablo San Martín 34 años, divorciado, dom. Azcuénaga 1245 Monte Grande. E. Echeverría, Banfield, Bs. Aires, DNI. 12.164.233. 2º) Escritura 317 del 12-12-90, fº 825, Reg. 20 Capital. 3º) MOSAN S. A. 4º) Capital Federal. Sede: Pasco 1379 Cap. 5º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a éstos, en cualquier parte del país o del extranjero, a la compra, venta, importación, exportación y comercialización de bienes de todo tipo, textiles, alimenticios, agropecuarios, artículos electrónicos, y la compra y venta de sus insumos, componentes y repuestos, pudiendo asimismo participar en sociedades cuyas actividades se relacionen con el objeto descripto, de acuerdo a lo enumerado arriba. 6º) 99 años. 7º) ₳ 12.000.000. 8º) Presidente: María José Mollo. Vicepresidente: Sergio Pablo San Martín. Directores: María Cecilia Peyceré y Alejandro Pedro San Martín. Suplente: Susana Beatriz Peyceré. Se prescinde de Sindicatura. 9º) Corresponde al Presidente, o Vice, en su caso. 10º) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 37.960

NANIABU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. del 7/12/1990. José Abel Guereño, arg. nacido el 4/12/17, cas. empresario, L. E. 433.681, María Teresa de Balcarce de Guereño, española, nac. el 27/1/26, cas. ama de casa, C. I. P. F. 4.385.614, ambos domiciliados en Avenida del Libertador 2930, piso 12º, Capital y Francisco Alberto Bertolo, arg. nac. el 17/11/35, cas. Contador Público, L. E. 4.164.870, domiciliado en Chile 84, Haedo P. de Bs. As. Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "NANIABU SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Podrá abrir agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del País o de extranjero. Artículo Segundo: El Plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Artículo Tercero; Su objeto social será la compra, venta, locación y explotación a cualquier título, de inmuebles urbanos y rurales, comerciales e industriales; urbanización; administración de dichos bienes por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros; la explotación agrícola y ganadera y todas las operaciones de propiedad horizontal y de prehorizontalidad, comprar, vender, elaborar, fabricar, distribuir, importar y exportar muebles artefactos, útiles y enseres relacionados con el objeto social. Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de diez millones de australes. Artículo Octavo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284, de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: José Abel Guerra; Vicepresidente: María Teresa De Balcarse de Guereño; Director Suplente: Francisco Alberto Bertolo. Se hace constar: l) Que la Sede Social se fija en Avenida del Libertador 2930, piso 12º de esta Capital Federal. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 37.998

PAPELERA SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Escritura del 4-12-90; Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18-10-90, "PAPELERA SAN ISIDRO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", aumenta el capital social de ₳ 75.000.000 a la suma de ₳ 20.000.000.000 y en tal sentido modifica el Art. 3º.

El Apoderado
Nº 37.882

PAPERLIT

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 140 del 5 de diciembre 1990, folio 416 Registro 111, Capital. Socios: Gustavo Eduardo Burger, 17-3-1966, D. N. I. 18.129.936; Los Andes 1149 de Bernal Oeste, Pcia. Bs. As.; Osvaldo Eduardo De Simone, 19-9-1964, D. N. I. 17.107.789, Hudson 4321, Capital; y José Luis Cozzi, 24-4-1960, D.N. I. 13.890.308, Mansilla 80, de Bernal, Pcia. Bs. As.; argentinos, solteros, comerciantes. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de papeles cartulinas, cartones, envases de papel y de cartón, artículos de escritorio y para colegiales y sus actividades afines. Capital: ₳ 45.000.000, representado por 45.000 accs. ordinar. al portador de 1 voto y de ₳ 1.000 c/u valor nominal. Cada accionista suscribe 15.000 acc. e integra el 25 % en efectivo, Administración: Directorio: compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo haber igual o menor número de suplentes, pudiendo ser reelegidos. Duran 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura, conforme lo prescribe el art. 184 de la ley 19.550. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Isabel La Católica 1132, Capital. Se designa Presidente; Vicepresidente y Director Suplente, a José Luis Cozzi, Osvaldo Eduardo De Simone y Gustavo Eduardo Burger respectivamente.

El Escribano Público
Nº 38.029

PARM

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se informa que por Asamblea de fecha 2-3-90, se acordó aumentar el capital social y modificar el estatuto social de "PARM S. A.", dejando en consecuencia los art. 1º, 4º, 11º y 15º así redactados: "Artículo Primero: La sociedad se denomina PARM SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Cuarto: El capital social es de australes un millón, representado por un millón de acciones de valor nominal un austral cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Mientras dure dicha prescindencia la asamblea deberá elegir uno o más directores suplentes. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso 2do. del artículo 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. Artículo Décimo Quinto: El ejercicio Social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año...". Asimismo se resolvió por unanimidad 1º) Fijar el domicilio de la sociedad en la calle Suipacha 1085, Buenos Aires y 2º) Designar Director Suplente al Señor Eduardo Ramírez por el término de tres ejercicios.

El Apoderado
Nº 38.027

PERSONAL CREDIT CARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 88 del 7/12/90. Socios. Fontan, María Enriqueta, arg., escribana, divorciada, 43 años, D. N. I. 5.296.390, dom. en Rocha 1612, 10º, Cap. Fed.; y Vizioli, Roberto Domingo, arg., comerciante, divorciado, 46 años, D. N. I. 4.429.190, dom. en Rocha 1612, 10º, Cap. Fed. Denominación: PERSONAL CREDIT CARD SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior la comercialización, distribución, importación y/o exportación, industrialización o confección de tarjetas de identificación y/o individualización personal y/o credenciales, ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o de firmas extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos. Capital: Australes 3.000.000, representado por acciones ordinarias, al portador, endosables, con derecho a un voto cada una y valor nominal ₳ 10.000, cada acción. Direc-

ción-Administración: Directorio integrado por 2 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresid. en su caso. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente, Roberto Domingo Vizioli. Director Suplente: María Enriqueta Fontán.

La Escribana
Nº 37.967

PRE.SE.ME.

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso Nº 25.073 Pub. 28-9-90: Vicepresidente: María Cristina Pannunzio.

La Escribana
Nº 37.970

PUERTA DE HIERRO

S. A. I. C. F. I. A. G.

En la publicación efectuada en el Boletín Oficial el 15-8-90, bajo Rec. Nº 18.306 donde dice: Denominación: "PUERTA DE HIERRO S. A., debe decir: Denominación: PUERTA DE HIERRO S. A., continuadora de PUERTO DE HIERRO S. A. I. C. F. I. A. G., continuadora de COTEC S. A. I. C. F. I. A. G.

El Autorizado
Nº 38.058

ROCCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 275 del 6-8-90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31-3-90; Adecuación; La sociedad constituida con el nombre de Modas Rocco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, continua funcionando con la denominación de "ROCCO S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Desarrollar actividades como consultora de compras y asesoramiento; Actuar como mandataria; toda clase de representaciones, consignaciones, y comisiones; toda clase de intermediación en gestiones de negocios; Importación y exportación; de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturadas; Cap.: ₳ 500.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-5; Presidente: Marcelo Moisés Saal; Vicepresidente: Julia Kusel de Saal; Directores Titulares: Elías Saal y José Norberto Saal; Director suplente: Ariel Saal.

El Apoderado
Nº 36.378

SAIA. NITRAM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 7-12-90; Pablo Jorge Otouzbirian, 28 años, D.N.I. 14.957.787, Rosario 38, Piso 8, Capital; Oscar Sias Rodríguez, soltero, 26 años, D.N.I. 16.914,619, Arenales 1937, Banfield, Carlos Raúl Martín, 24 años, D.N.I. 18.028,113, soltero, Muñiz 1626, Capital; Victorino Pérez, español, 58 años, Combate de los Pozos 755, Piso 5, Capital; C.I. 4.542.045; y Juan Roberto Carrera, 40 años, L.E. 8.490.390, Sarandí 248, Piso 2º, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "SAIA. NITRAM SOCIEDAD ANONIMA"; Plazo: 99 años; Obj.: La explotación de negocios de pizzerías, restaurantes, cafés, bares, rotiserías, venta de postres, masas y helados; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: mínimo de 3, máximo de 7, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice, indistintamente; Fiscl.: Síndico Titular y Suplente por 1 ejercicio; Presidente: Pablo Jorge Otuzbirian; Vicepresidente: Oscar Sias Rodríguez; Directores Titulares: Carlos Raúl Martín; Victorino Pérez y Juan Roberto Carrera; Síndico Titular: Luis Viale; casado, argentino, abogado, 58 años, L.E. 4.816.244, Laprida 440, Lomas de Zamora; Síndico Suplente: José Antonio Locurscio, casado, argentino, 48 años, L.E. 4.387.212, Belgrano 622, piso 5, Dto. A., Avellaneda, abogado; Cierre ejercicio: 30-6; Sede legal: Corrientes 702, Capital.

El Autorizado
Nº 37.883

SILAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: Escritura Nº 226 fecha 10/12/90 ante escribano Carlos A. Oliva, Reg. Cap. Nº 446. Socios: Héctor Ricardo López, arg., abogado, divorciado, nac. 12.4.29, L.E. Nº 4.486.139, dom. Quintana 556 y Enrique Luciano Beovide, soltero, martillero público, L.E. 4.797.091, nac. 23.1.30, dom. Córdoba 1352, 5to. piso. Nombre: SILAMAR S.A. domicilio legal ciudad de Buenos Aires, Córdoba 1352 5º Piso. Plazo: 99 años, desde insc. R. P. C. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades. Comerciales: Toda clase de operaciones comerciales mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de productos terminados y/o en curso de elaboración, materias primas y mercaderías en general, sean de producción propia, nacional o extranjera, así como ejercicio de mandatos, transportes, comisiones, consignaciones y representaciones, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y licencias y procesos en el ramo textil. Industriales: Mediante la industrialización, transformación y/o fabricación de productos textiles. Servicios: Transporte de mercaderías del ramo textil en general así como su almacenamiento y depósito, contratar fletes, contratar o subcontratar servicios ferroviarios, aéreos, terrestres, fluviales y marítimos conexos, realizando todos los trámites por ante las aduanas, tanto del país como del exterior, y por ante cualquier otra repartición administrativa, necesarios para cumplir con su tarea. Realizar tareas y/o trabajos de asesoramientos, estudios de organización y atención comercial, industrial, administrativas, financieras y económicas en el ramo textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad civil para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital: ₳ 3.000.000 repres. por 3.000.000 acc. de ₳ 1 c/u y 1 voto c/u. ord. al portador. Admin. Directorio 2 a 5 tit. dur. 2 ejer. Presidente repres. legal, por aus. o imp. el vicepres. Fiscalizan los accionistas. Cierra ejercicio 30 de junio. Presidente: Héctor Ricardo López. Director Titular: Enrique Luciano Beovide. Directores suplentes: Carlos Alberto Alfaro, arg. casado con Alicia Bouvier, arquitecto, nac. 20.8.29 L.E. Nº 4.490.209, dom. Córdoba 1352, 5to. piso Cap. y Gonzalo Jaime Marí, uruguayo, casado con Lydia Moreno, abogado, dom. Av. Pte. R. S. Peña 637-3º, nac. 18.7.39 C.I. 4.583.337.

La Autorizada
Nº 38.028

SINGLA

SOCIEDAD ANONIMA

En relación a edicto Nº 34.983 de fecha 28-11-90, respecto de escritura Nº 185, folio 497 de fecha 7-11-90 registro 716, de constitución de SINGLA S. A. se hace saber que por escritura Nº 211 fº 568 del 6-12-90 registro 716 se modifica el apartado tercero del artículo 3º del estatuto que queda redactado de la siguiente manera: Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios nacionales o extranjeros, de materias primas relacionadas con la alimentación, subproductos ganaderos y/o agropecuarios y productos químicos.

El Apoderado
Nº 38.036

TEXACO PETROLERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 2.10.90 insrtumentada en documento privado, se resolvió la modificación de los artículos 15 y 22 del Estatuto Social, quedando redactados los mismos de la siguiente forma: "Artículo Décimo Quinto: El directorio en su primera reunión designará a los directores que hayan de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Vicepresidente 3º, Vicepresidente 4º y Secretario. Podrá crear los demás cargos que estime necesarios, designar los directores que habrán de desempeñarlos y fijar sus deberes y atribuciones. Artículo Vigésimo Segundo: En caso de ausencia o imposibilidad temporaria del Presidente, lo sustituye el Vicepresidente 1º, a falta de ambos el Vicepresidente 2º, a falta de los tres antes nombrados, el Vicepresidente 3º y a falta de los cuatro antes nombrados el Vicepresidente 4º". En el mismo acto, la asamblea aumento el número de miembros titulares del Directorio de ocho a nueve, eligiendo como nuevo Director Titular al Sr. S. T. O'Farrell. Por su parte, el 16.10.90, el Directorio distribuyó los cargos de la siguiente forma: Presidente: Charles R. Black; Vicepresidente 1º: Simone R. Gregori; Vicepresidente 2º: Juan L. Blau; Vicepresidente 3º: S. T. O'Farrell; Vicepresidente 4º: W. P. Doyle; Secretario: Teodosio C. Brea; Tesorero: Joseph Wargo; Directores Titulares: Henry M. Schwarz. Hans P. Ruiter; Director Suplente: Daniel A. Bianchi.

El Vicepresidente 1º
Nº 38.008

TOM-EMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28-11-90; Rosa Autora Glaubauch, 44 años, C.I. 3.778.834, Junín 1363, 3º B, Capital; y Carlos Alberto Borenstein, 44 años, L.E. 4.536.391, Berutí 3738, Capital; argentinos, casados y médicos; "TOM-EMA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de pacientes ambulatorios y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los establecimientos abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; La realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar, becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias; Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y/o todo elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; Promoción de prestaciones médico asistenciales y la contratación de las mismas con instituciones públicas o privadas, Obras sociales y Organismos estatales ya sean nacionales, provinciales o municipales; Cap.: ₳ 6.500.000; Adm.: por 2 a 4 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Director suplente con firma conjunta; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-12; Presidente: Rosa Aurora Glaubach; Director Suplente: Carlos Alberto Borenstein; Sede social: Av. Callao 563, Capital.

El Apoderado
Nº 37.884

TRADING MADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración Escrit. Nº 64 del 12-12-90, modifica composición de Directorio, recibo Nº 34.440; Publicado el 29-11-90. Presidente: Santiago Sánchez García; Vicepresidente: Víctor Alberto Mardon, Director Suplente: Jaime Sánchez Barreiro. Su domicilio Especial Av. Belgrano Nº 258, 1º piso, Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 37.932

WAN-CHUNG

SOCIEDAD ANONIMA

A. G. E. 30-8-1990 resolvió: a) aumento de capital; b) reforma. 7) ₳ 12.000.000.

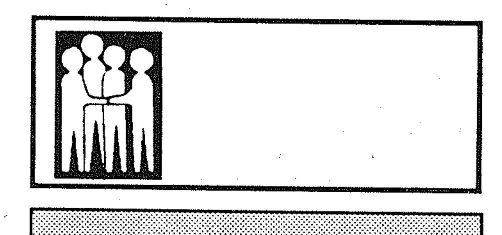
El Autorizado
Nº 38.024

ZUEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Amplio edicto, abonado c/recibo Nº 34.912 publicado 3/12/90, haciendo saber que la asamblea extraordinaria unánime que modificó el art. segundo de la sociedad se realizó el 10 de Octubre de 1990.

El Presidente
Nº 37.923



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRASUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 1) Carlos D. Posadas, 9/12/45, calle 45 A Nº 5187 Berazategui - Bs. As., L. E. Nº 4.648.771; Flavio de Landa, 14/9/63, Gral. César Díaz 5018, Capital, DNI Nº 16.762.530; ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) 27/11/90. 3) "ABRASUD S. R. L." 4) 99 años. 5) Morón 4796, Capital. 6) Fabricación y comercialización de abrasivos y herramientas para ferretería industrial. 7) Capital ₳ 2.500.000. 8) 30/6 cada año. 9) Gerentes los socios.

Nº 38.035

AMBULANCIAS MEDICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 25-9-90 y apéndice complementario del 6-11-90 por decisión unánime de todos los socios se resolvió la modificación del contrato social. Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia o por terceros de servicios de ambulancias, de emergencias médicas e instalación de salas de primeros auxilios sanitarios incluyéndose los distintos servicios anexos. Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Marta Beatriz Balbiano y Camila Teresa Domínguez de Balbiano en calidad de gerentes administrativos y el Dr. Antonio Pedro Agosta como gerente técnico, por todo el término de duración de la sociedad, actuando en forma individual e indistinta.

El Autorizado
Nº 37.942

ARLUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota por I. P. del 12/11/90. El Sr. Jorge Omar López Altobello vende cincenta y una cuota sociales al socio José Antonio Lueiro Maroñas por un valor de ₳ 4.590.000.- (Australes cuatro millones quinientos noventa mil) y al socio Raúl Ares doscientas noventa y nueve cuotas sociales por un valor de australes v eintiseis millones novecientos diez mil (₳ 26.910.000).

El Abogado
Nº 37.908

ARMANDO FITO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "ARMANDO FITO Y ASOCIADOS S. R. L." Instrumento privado del 5 de diciembre de 1990. Socios: Armando Esteban Fito, argentino, casado, nacido 26 diciembre de 1951, D. N. I. 10.201.363, domiciliado en Avenida San Juan 2972, Capital; Alejandra Marcela Fito, argentina, casada, nacida el 9 de marzo de 1961, D. N. I. 14.316.350, domiciliada en Sanchez de Bustamante 2173, Capital; y Nélida Inés Gómez, argentina, casada, nacida 29 de setiembre de 1952, D. N. I. 10.548.291, domiciliada en Avenida San Juan 2972, Capital, todos comerciantes. Plazo: 20 años contados desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la Producción y Asesores de Seguros en General. Capital: ₳ 3.000.000.- Dirección y Administración: a cargo de dos socios gerentes en forma individual e indistinta por dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 850, cuarto piso, oficina 428/32, Capital. Gerentes designados: Armando Esteban Fito y Alejandra Marcela Fito.

Nº 37.993

ARTES GRAFICAS YERBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que: 1) Osvaldo Héctor Napoli, 52 años, casado, argentino, comerciante, Camacuá 131, LE 4.275.923; Alberto Maggiani, 47 años, casado, italiano, comerciante, Rivadavia 1051, Longchamps, CIPF 6.814.409 y Raúl Rubén Schettini, 49 años, casado, argentino, comerciante, Dorrego 539, José Mármol, LE 5.191.525 - 2) 6/12/90 - 3) "ARTES GRAFICAS YERBAL S. R. L." - 4) Yerbal 5841 - 5) Objeto: Fabricar y/o comercializar envases de cartón, cartulina, microcorrugado o de otros materiales y a las artes gráficas en general; como así también importar y exportar papel, cartón o cartulina - 6) 99 años - 7) ₳ 1.000.000 - 8) Gerentes: Osvaldo Héctor Napoli, Alberto Mag-

giani y Raúl Rubén Schettini; 1 ejercicio - 9) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta - 10) 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 37.877

ARTRONIC'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Valeiro Ernesto, argentino, comerciante, casado, 48 años, con DNI Nº 4.585.471, domicilio Martín Rodríguez 1973 - Villa Adelina, San Isidro - Provincia de Bs. As.; Freccero Héctor, argentino, empleado, casado, 41 años, con L. E. Nº 8.118.465, domicilio Yerbal 1588 - Villa Adelina - San Isidro - Provincia Bs. As.; La Grasta Sergio Luis, argentino, empleado, soltero, 38 años, con DNI Nº 10.354.141, domicilio Cuyo 450 - Lavallol - Provincia de Bs. As.; y Diogo Victor Hugo, argentino, empleado, casado, 31 años, con DNI Nº 12.760.624, domicilio Estanislao del Campo 5128 - Quilmes Oeste - Provincia de Bs. As. - 2) Instrumento del 27-11-90 - 3) ARTRONIC'S S. R. L. 4) Terrero 3263 - 14º "A" Capital Federal - 5) La sociedad tiene por objeto: Industrial: fabricación (armado) de aparatos y circuitos electrónicos. Financiero: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra-venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por lo que se requiera el concurso público. - 6) 20 años; 7) ₳ 2.000.000. - 8) Administración y fiscalización uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 ejercicios. - 9) Valeiro Ernesto, Freccero Héctor, La Grasta Sergio Luis y Diogo Victor Hugo - 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 38.047

AUTOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOLOGIA S. R. L. Instrumento privado del 26/11/90. - Socios: Raúl Oscar Rivera, argentino, casado, nació 21/3/46, ingeniero mecánico, LE 4.543.233, domicilio Emilio Lamarca 4370, Capital; Héctor Eduardo Valdez, argentino, nació 12/4/49, casado, contador público, LE 7.698.508, domicilio Pedro Morán 3170 Capital; Alberto Oscar Buceta, argentino, nació 4/1/46, casado, ingeniero mecánico, LE 4.536.217, domicilio Avellaneda 4337, 1º E, Capital y Rosa María Gercar, uruguaya, nació 28/10/48, casada, comerciante, DNI 92.008.811, domicilio Doblas 117, 1º A, Capital. - Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tio de accesorios y repuestos de automotores, en especial de componentes para la transformación a gas de motores y automotores. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. - Capital: ₳ 4.000.000. - Administración: a cargo de los socios en carácter de gerentes por el plazo de duración de la sociedad, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. - Ejercicio social: 31 de diciembre. - Sede social: Avenida San Martín 5410 Capital Federal.

La Autorizada
Nº 37.935

BA-CA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Carlos Héctor Barrio, argentino, casado, 12/9/46, DNI.: 8.348.226, Marcos Sastre 6316, Capital Federal, comerciante, Carlos Américo Castro, argentino, casado, 7/2/57. DNI. 12.835.468 Marcos Avellaneda 4422, Lanús, comerciante. 2) Instrumento privado: 19/7/90 y 16/11/90. 3) BA-CA S.R.L. 4) Marcos Sastre 6316, Capital Federal. 5) Objeto: explotación comercial de un negocio mediante la compraventa de carnes y sus derivados a terceros 6) 20 años desde inscripción. 7) Capital: ₳ 10.000.000. 8) Administración: gerentes: los socios. 3 ejercicios. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de firma: Indistinta. 10) cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

La Abogada
Nº 36.389

BECALUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha 26/11/90. Socios: Carlos Alberto Fernández, arg., casado, comerc., nacido 29/8/51, DNI. 10.121.190, domicilio Pringles 727 11º "B" Cap.; Graciela Beatriz Sachinelli, arg., casada, comerc., nacida 18/10/54, DNI. 11.399.783, domicilio Salvigny 1785 1º "A" Cap.; y Graciela Noemí Yannelli, arg, casada, comerc., nacida 17/7/52, DNI. 10.533.191, domicilio Camacuá 920 dpto. "3" Cap. Denominación: "BECALUC S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución mayorista y minorista de toda clase de ropa de trabajo, calzados y arts. de seguridad industrial. Instalación, mantenimiento, reparación, fabricación, comercialización y provisión de todo tipo de sanitarios, de incendio, gas y equipos eléctricos y mecánicos en todas sus formas. Alquiler, compra, venta o permuta de todo tipo de automóviles y prestación de servicios de transporte ya sea con o sin chofer. Importac. y exportac. de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 20.000.000.- (Australes veinte millones). Administ.: A cargo de los Socios Carlos Alberto Fernández y Graciela Noemí Yannelli en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre ejerc..: 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Bartolomé Mitre 1738 2º "H" Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 37.968

BIENESTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transferencia y cesión cuotas partes. En Bs. As. 12/12/90 Los Sres. Debowicz, Guillermo Argentino, soltero, Comerciante, DNI. 5.081.690, Nacido 18/2/48. Domiciliado Loyola 20 1º p. B, Cap. y el Sr. Tedeschi, Roberto Isidro, Arg. Soltero, Comerc., con DNI. 10.534.443, nacido 16/3/53, domic. Tilcara 2372, Capit., proceden a Trasf. y ceder a los Sres. Enrique Aldo José Cecinini, arg. divorciado, 45 años de edad, LE. 4.447.516, comerciante, domic. en Castillo 844 Cap. la cantidad de 1667 cuotas partes, y al Sr. Isidro Juan Manuel Gil, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, LE 5.177.622, domic. en López 310 Bernal, PBA, la cantidad de 1667 cuotas partes, percibiendo la suma acordada en este acto, de pleno Derecho y conformidad a los socios, Capital Social ₳ 5000,00 Sede Social Pringles 1272 Capital. Todo los Socios, actúan en carácter de Socios Gerentes.

El Contador
Nº 37.938

CABAÑA LACTEA YATAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hágase saber por un día que por escritura del 28/11/1990, Víctor Manuel Lema, argentino, soltero, nacido el 17/7/1966, comerciante, D.N.I. 17.740.487, domiciliado Gaceta de Buenos Aires 3995, Ciudadela, Prov. Bs.As.; y Sandra Fabiana Paradiso, argentina, soltera, nacida el 6/11/1964, comerciante, con D.N.I. 17.781.646, domiciliada Formosa 2220, R. Mejía, Prov. Bs.As., constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "CABAÑA LACTEA YATAY S.R.L." Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede Social: Carlos A. López 3983, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Ejercer el comercio por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Fabricación, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios así como toda clase de productos conexos y en especial leche y subproductos derivados de la misma. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a personas reales o jurídicas de cualquier naturaleza; compraventa de títulos , acciones y valores mobiliarios públicos o privados y nacionales y extranjeros; otorgamiento de créditos con garantías reales o no y realizar todo género de operaciones financieras con exclusión de las que prevé la Ley de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compraventas, permutas, locaciones y arrendamientos de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, aún los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal y administración de dichos inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 3.000.000, dividido en 3000 cuotas de ₳ 1000 valor nominal cada una, totalmente suscriptas. Integración: 25 % en partes iguales. el 75 % restante se integrará dentro de los 2 años de la inscripción. Administración: 1 o más gerentes socios o no. Representación: a cargo del o los gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado si se trata de socios y por 3 ejercicios si no lo fueran. Resoluciones sociales se adoptarán s/art. 159, 1º parte, párrafo 2º. Quorum: Art. 160 de la ley 19.550. Transmisión de cuotas: libremente rige el art. 152 de ley citada. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Reservas: 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital para fondo de reserva legal; b) el importe que se establezca para retribución de gerentes y el remanente previa deducción de cualquier reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Disolución: cualesquiera de las causales previstas en art. 94 de ley 19.550. Liquidación a cargo de gerentes o la persona que designen los socios. Designación de Gerentes: A los constituyentes.

La Escribana
Nº 37.889

CABLE MUNDO VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20/11/90. Socios: Edgardo Felipe Racciatti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/8/51, D. N. I. 8.604.674, domiciliado en San Miguel de Garicoits 604, Villa Bosch, Pcia. Bs. As. y Saverio Daniel Marini, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/5/57, D. N. I. 13.139.280, domiciliado en Av. Tres de Febrero 5629, Villa Libertad, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) CABLE MUNDO VISION S. R. L. 2) Carlos Calvo 570, 3º "13", Capital; 3) 5 años a partir de su inscripción; 4) realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la instalación y puesta en funcionamiento de canales de circuito cerrado y antenas de televisión, frecuencia modulada y musica funcional, su instalación domiciliaria y mantenimiento, pudiendo presentarse en concurso o licitaciones de otros medios de comunicación que se ofrezcan, realizar grabaciones, montar espectáculos, comercializar material informativo, trasladar señales de televisión por vías físicas o inalámbricas; brindar asesoramiento técnico y de organización de material publicitario; la producción, financiamiento, distribución y representación de espacios publicitarios, y en general todo acto que cumpla y se adapte a las condiciones fijadas por los organismos de contralor, pudiendo realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarios para lograr las pertinentes autorizaciones del CONFER, la Secretaría de Comunicaciones y cualquier otro organismo competente en razón de la materia; 5) 40.000.000, dividido en 40.000 cuotas de ₳ 1.000 c/una. 6) Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de ambos socios en forma conjunta por el tiempo de duración de la sociedad. 7) 31/12 de c/ año. 8) Gerentes: Edgardo Felipe Racciatti y Saverio Daniel Marini.

La Apoderada
Nº 37.898

CEMOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. - Socios: María Rosa Gamari, nacida el 28 de Enero de 1959, soltera, argentina, instrumentadora quirúrgica, D. N. I. 12.735.557; Juan Carlos de Deus Amaral, nacido el 7 de Junio de 1955, divorciado, argentino, médico, D. N. I. 11.597.386; ambos domiciliados en Santa Juana de Arco 3653; Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.
2. - Fecha de Instrumento Constitutivo: Contrato Privado del 10 de Diciembre de 1990.
3. - Denominación: CEMOT S. R. L.
4. - Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Todas las relacionadas con sanatorios, sus servicios clínicos, quirúrgicos y de todas las especialidades médicas existentes o que existieren en el futuro en los programas de las Facultades de Medicina o especialidades aprobadas o que lo fueren por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación o de las respectivas provincias o los organismos que en el futuro las reemplace, la asistencia de enfermos y pensionados, sin limitación alguna y las demás actividades derivadas y anexas. La sociedad podrá contratar asistencia individual, colectiva, privada, por cualquier sistema relacionado con la asistencia médica actual o que surgiere en el futuro. Además, podrá contratar servicios médicos con otros sanatorios, clínicas, institutos, laboratorios, consultorios médicos privados y de especialidades, así como también equipos médicos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de Actos y Contratos y emprender toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o por el presente Contrato.
5. - Domicilio: Valentín Gomez 2708 Of. 1 y 2 Capital Federal 8º Piso.
6. - Plazo de Duración: Noventa y nueve años desde inscripción en Registro Público de Comercio.
7. - Capital Social: Australes cuatro millones.
8. - La representación legal y la administración será ejercida por dos o más gerentes socios o no en forma indistinta.
9. - Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 37.952

CIMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/11/90 CIMI S. R. L. aumenta el capital hasta ₳ 100.000 y se modifican los Artículos 1º, 5º y 7º: Sede social: Campana 1181, Cap. Fed. Gerentes Norma Carmen Campagna de Ariztegui y Heber Osmar Ariztegui y firma social en forma individual e indistinta.

El Autorizado
Nº 37.374

COMPACT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Esc. del 5/12/1990. Alberto Raúl Guerra, arg. nac. el 10/6/43, ingeniero electrónico, cas. LE. 4.923.302. Nilda Marta Mercorelli, arg. nac. el 29/7/43, cte. cas. DNI. 4.703.372, ambos domiciliado en Pedro Goyena 2411, Castelar Pcia. de Bs. As. y Martha Aurelia Soracco, arg. nac. el 7/10/40, cte. cas. LC. 3.923.547, domiciliada en Victorino de la Plaza 291, Castelar Pcia. de Bs. As. Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "COMPACT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República y en el exterior. Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta años contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Artículo Tercero: Tendrá por objeto la fabricación y venta de artículos del hogar, también, para el mejor logro de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invensión, procedimientos industriales, cualquier clase de útiles y otros valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio. Celebrar contratos con empresas ya establecidas o a establecerse; adquirir, vender, explotar, administrar y construir por cuenta propia o de terceros inmuebles urbanos o rurales. Efectuar operaciones con Bancos Oficiales y Particulares, y de cualquier institución oficial o particular, y contratista de los mismos. Comprar, vender y distribuir o consignar en cualquier punto del País o del exterior, toda clase de mercadería. Importar y exportar todo tipo de mercaderías y abrir cartas de crédito o cualquier otro elemento de pago. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Diez Millones de Australes. Artículo Quinto: La Administración y representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes, que actuarán en forma indistinta. Artículo Octavo: El ejercicio cierra el 30/10/ de cada año. Los Socios acuerdan: a) Designar Gerentes a los socios Alberto Raúl Guerra, Nilda Marta Mercorelli y Martha Aurelia Soracco. b) Establecer la Sede Social en Pasaje El Cardenal 6824, Planta Baja, de esta Capital Federal.

La Autorizada
Nº 37.999

CONSTRUCTORA TARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Raúl Bocchicchio, 20/7/50, LE. Nº 8.426.219, comerciante, casado, Prilidiano Pueyrredón 1758, Martínez Bs. As., argentino y Ricardo Daniel de LLamas, 21/5/46, L.E.

Nº 4.541.863, constructor, casado, Mendoza 5674, Capital, argentino. 2) "CONSTRUCTORA TARO S.R.L." 3) Inst. privado del 12/12/90. 4) 3 años desde inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta y/o arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones y todo tipo de contrato afín. b) Construcción de edificios, viviendas y obras en general, reparaciones y ampliaciones. c) Compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, insumos y accesorios vinculados con la industria de la construcción. 6) Cincuenta millones de australes. 7) Administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad, con excepción de los actos de compra, venta y/o constitución de gravámenes sobre inmuebles, en cuyo caso será necesaria la firma conjunta de dos gerentes. 8) Gerentes: Roberto Raúl Bocchicchio y Ricardo Daniel de LLamas. 9) Cierre 30 de Junio de cada año. 10) Sede Social: Mendoza 5674, Capital Federal

El Autorizado
Nº 37.975

CORPORACION HELENICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/12/90; Gregorio Miguel Xanthopoulos, abogado, 46 años, DNI. 10.141.594, O'Higgins 2530 de Olivos; Beatriz Zabatto de Ortiz de Guinea, comerciante, 53 años, LC. 3.600.229, Gerónimo Salguero 2460, piso 5º, capital; y Silvia Patricia Siciliano, soltera, comerciante, 29 años, DNI. 14.807.072, Pedernera 341, piso 3º A, Capital; argentinos y casados; "CORPORACION HELENICA S.R.L.", 25 de Mayo 294, Piso 6º, Capital; Plazo: 50 años; Obj.: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; el ejercicio de mandatos y representaciones; el estudio de mercados, como consultora de compras y evaluación de ofertas y asesoramiento comercial y financiero a empresas nacionales o extranjeras; Cap.: ₳ 1.000.000.-; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30/4.

El Apoderado
Nº 37.977

C.P.E. COMPLEJO POLI-PROFESIONAL PARA EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cesión de cuotas (esc. 85 del 5 de julio de 1990) Ricardo Enrique Bravo dejó de ser socio y gerente, incorporándose como nuevo socio Adriana Pudlich de Paiva, quedando como gerentes a cargo de la administración y representación legal de la sociedad Luis María Paiva y Adriana Pudlich de Paiva, con uso conjunto de la firma social.

El Escribano
Nº 38.061

CUT TOMOGRAFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/11/90. Socios: Néstor Miguel Unger, argentino, casado, médico, 35 años, DNI. Nº 11.735.292, Viel 211, 6º, Capital; y Don Leonardo Unger, argentino, casado, médico, 44 años, DNI. Nº 10.400.045, Armenia 2433, 5º "A", Capital. Denominación: "C.U.T. TOMOGRAFIA S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: La atención clínica de pacientes externos, privados y afiliados a obras sociales y públicas o privadas, chequeo de adultos y niños, radiografías, electrocardiogramas, tomografías, todo tipo de servicios clínicos quirúrgicos y de terapia intensiva, tomografía axial computada, centellografía, radiología en general, ecografía, doppler, resonancia magnética, litotripsia, angiografía digital y asesoramiento profesional médico. Capital: ₳ 3.000.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio : 31/1. Sede Social: Corrientes 5034, 4º "d", Capital. Matilde Luisa González Porcel.

La Autorizada
Nº 37.989

DE'10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 20/11/90. Socios: Edgardo Felipe Racciatti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/8/51, DNI. 8.604.674, domiciliado en San Miguel de Garicoits 604, Villa Bosch, Pcia. Bs. As. y Marta Amalia Mohr, argentina, divorciada, nacida el 30/5/57, comerciante, DNI. 13.340.863, domiciliada en Ascasubi 6931, Villa Bosch, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) DE '10 S.R.L.; 2) Carlos Calvo 570, 3º "13", Capital; 3) 20 años a partir de la fecha de inscripción; 4) realizar por si, por terceros o asociada a terceros la prestación de los siguientes servicios: Lavado y limpieza de automotores en general; mecánica general de automotores y maquinarias; chapa y pintura de automotores y maquinarias; explotación de estación de servicios y venta de todo tipo de combustible: aceites y aditivos en general; auxilios y grúas; alquiler de automotores y maquinarias; fletes; taxis; transportes en general; compra y venta de automotores y compra y venta de productos para el lavado y limpieza de automotores y maquinarias; 5) ₳ 50.000.000 dividido en 50.000 cuotas de ₳ 1000 valor nominal c/u; 6) Administración, representación y uso de la firma social a cargo de los dos gerentes en forma conjunta por el término de duración del contrato. 7) 31/12 de c/año. 8) Gerentes: Edgardo Felipe Racciatti y Marta Amalia Mohr.

La Apoderada
Nº 37.899

D.H. FRENOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 14/9/1990 se modifican los arts. 2º, 4º y 6º del contrato de Reconducción del 30/4/1990. Segundo: La duración es de 10 años a partir del presente contrato de Reconducción societaria. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Millones de Australes dividido en diez mil cuotas de capital de mil australes c/una. Sexta: Anualmente el 31 de julio de cada año se practicará un balance a inventario general.

El Autorizado
Nº 37.943

DRESSY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado de fecha 13 de julio de 1990, "DRESSY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedió a modificar el artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado: "El capital social se fija en la suma de australes mil (1000), dividido en mil (1000) cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Nilda Haydée Katz de Elfman: 500 cuotas, Karina Debora Elfman: 250 cuotas y Valeria Sabina Elfman: 250 cuotas. Asimismo se resolvió: a) Designar gerentes, indistintamente a las 3 socias: Nilda Haydée Katz de Elfman, Valeria Sabina Elfman y Karina Debora Elfman y b) Establecer la sede social en la calle Cerviño 3296, piso 2 "F" de la Ciudad de Buenos Aires.

El Socio Gerente
Nº 37.986

EL DUENDE DECORACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 10/12/90, se constituyó la sociedad "EL DUENDE DECORACIONES S.R.L." entre Oscar de la Cruz Frias, D.N.I. 11.095.666, 36 años, calle La Plata 2361, Moreno, Félix José Escobar, D.N.I. 12.910.340, 32 años, calle Debenedditti 740, La Lucila, Hilario Frias, D.N.I. 8.404.498, 39 años, calle Camoati 2237, Moreno, todos de la Pcia. de Bs. As., argentinos, comerciantes, solteros. Duración 50 años. Objeto: La compra, venta de alfombras, papeles decorativos y su colocación, equipamientos en viviendas, oficinas y locales comerciales, revestimientos y todo lo relacionado con la decoración de ambientes. Importación y exportación de insumos y máquinas para dar cumplimiento al objeto social. Capital ₳ 10.000.000.- dividido en 1000 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos cualesquiera de los socios Gerentes, por 20 ejercicios; cierre de ejercicio 31/3 de cada año. Gerentes los tres socios. Domicilio: Mendoza 4973, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 36.397

EL TALADRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "EL TALADRO S. R. L. Instrumento privado del 4/9/90. Socios: Antonio Alvarez, español, soltero, nacido el 27/4/19, C. I. P. F. 3.837.778, y Teresa ZENON, argentina, soltera, nacida el 16/11/33, L. C. 3.327.140, ambos comerciantes y domiciliados en Castelli 51, 6º piso, Capital. Plazo: 20 años contados desde su inscripción. Objeto: Dedicarse a la explotación de pizzería, copetín al paso, sandwichería y parrilla. Capital: ₳ 1.000.000. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Castelli 51, 6º piso, Depto. 12 Capital. Gerente designado: Antonio Alvarez.

Nº 37.995

ENRIQUE JORGE ESCUDER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 1/12/89 se constituyó "ENRIQUE JORGE ESCUDER Y ASOCIADOS S. R. L.". Socios: Enrique Jorge Escuder, argentino, casado, despachante de aduana, nacido el 29/11/46, LE. 8.262.010, Perú 359, 3º, 306, C. Fed.; Mario Salvati, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/3/41, LE. 7.713.518, Perú 359, 9º 11, C. Fed.; José Antonio Marra, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/6/56, DNI. 11.993.824, Brandsen 2356, Ituzaingó, y María Cristina Fernández, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 10/4/51, DNI. 6.253.293, Av. Entre Rios 1241, C. Fed. Objeto: por si o por o para terceros o asociada a terceros la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y al ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y mandatos. A la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento económico, impositivo, análisis, dictámenes, determinación de factibilidad, promoción, investigaciones, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas programas de industrialización, actuar como mandataria o ejecutante en las tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, realizando relevamiento de datos estudios de productos y asesoramiento integral en lo concerniente a este rubro. Capital: ₳ 800.000. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Perú 359, 3º "306", Cap. Fed. Gerentes: Enrique Jorge Escuder, Mario Salvati y José Antonio Marra.

La Autorizada
Nº 38.037

ESTANCIA LOS MANANTIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia el siguiente aviso: Prórroga de Sociedad: ESTANCIA LOS MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración de la Sociedad: Por escritura Nº 222 de fecha 18 de octubre de 1990, ante el Escribano Juan A. Garicoche, al Fº 474 del Reg. 53 a su cargo, prorrogaron la sociedad por un plazo de dos años más, es decir hasta el 31 de diciembre de 1992 a contar del 1º de agosto de 1966 - Fecha del contrato original.

El Escribano
Nº 37.892

GALERIA COMERCIAL CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por homonimia en la I. G. J. se modifica su denominación por ratificatoria del 5/12/90. Denominación: "CENTRO COMERCIAL CHILE S. R. L.". Fecha Public. anterior: 18/10/90. Nº 28.537.

El Apoderado
Nº 37.992

INTERNATIONAL TOOLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. Priv. del 7/12/990. Enrique Osvaldo Marcos, soltero, Licenciado en Sistemas, 36 años, DNI. 11.624.720, Ing. Quartino 2130, Castelar, Pcia. de Bs. Aires. Gustavo Horacio Faretta, casado, Contador Público, 33 años, DNI 13.385.087, J. M. Moreno 307, p. 6º, Capital Federal. Juan José Serrats, casado, Licenciado en Sistemas, 43 años, C. I. 5.922.535, O'Brien 214, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Héctor Osvaldo Brocco, soltero, Contador Público, 39 años, L. E. 8.585.028. Independencia 4161, p. 3 "C", Cap. Federal; todos argentinos. 90 años de su inscripción en el R. P. C., José María Moreno 307, p. 6º, Cap. Fed. ₳ 15.000.000. Objeto: 1) Importación - Exportación: Actuar como Importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. 2) Comercial: la comercialización de los productos indicados en el punto 1). 3) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio del mandato, representaciones, comisiones, gestiones de negocios de firmas nacionales o extranjeras, de empresas o personas físicas. Dirección y administración: a cargo de todos los socios, revestirán el carácter de gerentes, actuando en conjunto dos cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Ej. 31 de octubre de cada año. Uso de la firma: en forma conjunta dos cualesquiera de los socios.

El Autorizado
Nº 37.876

JAGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Isaac Lutzker, 16/9/56, DNI. 11.960.751, comerciante; Claudia Stutman de Lutzker, 19/1/58, psicopedagoga, DNI. 12.279.559, Aráoz 459; Jorge Lutzker, 15/6/59, DNI. 13.295.156, comerciante, argentinos; y Clara Nawrath de Lutzker, 27/8/59, cosmetóloga, chilena, CIPF. 12.721.849, Amenábar 2074, 4º 17, todos de Capital, casados. 2) Esc. 321. Fº 724. Reg. 510 Esc. Hilel Rubinson. 3) JAGUI S. R. L. 4) Av. Corrientes 5258/60/62, Cap. 5) Instalación, organización y explotación de complejos deportivos, para la práctica de todo tipo de actividades relacionadas con el deporte en general y para la práctica de tenis y paddle, en particular; organizar y promover torneos y competencias deportivas; organizar y brindar actividades de gimnasia deportiva, clases, cursos y prácticas deportivas dirigidas por profesionales idóneos en las respectivas especialidades; compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de elementos, aparatos, accesorios e indumentaria para la práctica de deportes en general. Instalación, organización y explotación de buffet, bar, confitería, restaurante y/o cualquier otro tipo de establecimiento gastronómico. 6) 99 años inscripc. R. P. C. 7) ₳ 50.000.000. 8) Isaac y Jorge Lutzker, gerentes y uso de firma indistintamente. 9) 30/9.

El Escribano
Nº 37.907

JALON & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento aviso Nº 35758 del 4/12/90 JALON & ASOCIADOS S.R.L. Gerentes: los socios.

El Abogado
Nº 37.878

J.M.B. COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: Que por Esct. del 9/3/89. Se resolvió la reconducción de la sociedad y se modificó 6) 5 años, contados desde el día 9/3/89 fecha de otorgamiento de la escritura de reconducción. JACOBO ALBERTO BUCCAFUSCA, vende, cede y transfiere a favor de ALICIA MIRTA KAISER, argentina, soltera, empleada, 42 años, DNI 5430346, domicilio Combate de los Pozos 361, 1er. piso., Cap.- las 50 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma total de ₳ 1.000,- Se designa Gerente a ALICIA MIRTA KAISER.

Nº 37.916

I.A.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.A.R. S.R.L.; Acto privado del 11-12-90; Adolfo Sergio Rascovsky, argentino, 27 años,

DNI 16.454.317; y Johanna Lee Rascovsky de Bresca, estadounidense, 22 años, DNI 92.401.843; casados, comerciantes, y domiciliados en Av. Juan B. Justo 2299, piso A, Capital; "I.A.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Av. Juan B. Justo 2299, Piso 3º, Of. A, Capital; Plazo: 50 años; Obj.: Fabricación, compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de calzados e indumentaria deportivas, incluyendo arts. para la práctica de los diversos deportes; Cap.: ₳ 40.000.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 37.979

KAISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Socios; Renata Ehrlich, argentina, nacida el 25-9-62, soltera, empl., DNI 14.902.442, domiciliada en Roque Pérez 2793 - Capital y Rey, Hugo Jorge, uruguayo, nacido el 2-1-60, soltero, comerciante, DNI 92.523.417, domiciliado en Añasco 2543 - Capital, 2- Constitución: Por convenio privado de fecha 13-8-90. 3- Denominación: KAISER S.R.L. 4- Domicilio: Roque Pérez 2793 - Capital. 5- Objeto: La sociedad desarrollará por cuenta propia, o de terceros y/o asociada la actividad de importación, exportación de: vegetales, carnes, cereales, grasas, aceites, lácteos, alimentos en general, bebidas, bebidas alcohólicas, productos minerales, productos de la ind. química y conexas, textiles, máquinas, herramientas, electrónica, madera, juguetes, estatuas, estatuillas y similares. La fábricación por cuenta propia o de terceros, la compra-venta al por mayor y menor de art. relacionados con el objeto mencionado, la compraventa de maquinarias y su fabricación para cualquier privilegio, patente, marcas de fabrica y el ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos o permutarlos y gravarlos en las condiciones que crean convenientes. Adquirir fondos de comercio, tomar dinero en préstamo con las garantías que estimen necesarios en cada caso o sin ellas; arrendar y/o venderlas. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sea naturaleza civil comercial o penal administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Para el cumplimiento de ese objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Cód. Civil y el art. 5º del Libro Segundo, Título décimo del Cód. Comercial. 6 - Duración: 50 años. 7 - Capital: doce millones. 8 - Administración: Renata Ehrlich y Rey, Hugo Jorge. 9 - Cierre de Ejercicio: 31 de marzo.

El Socio
Nº 37.961

KERNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: que por Escritura Pública 267 del 29/10/90, se dispuso la cesión de cuotas y Reforma del art. 1º.- Kerlia Liendel Espósito de Di Lascio y Nora Mabel Di Lascio, ceden, venden y transfieren las 100 cuotas que tienen y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de ₳ 10.000 a favor de Cecilia Graciela Blanco, argentina, casada nacida el 23/12/51, docente, DNI 10.196.427 y Diego Federico Blanco, argentino, soltero, nacido el 29/3/62, veterinario, DNI. 16.164.629, ambos domiciliados en Washington 2928 - Cap. Fed., quienes las adquieren por partes iguales, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación.- Primero: Razón Social: "KERNOR S.R.L." Domicilio Social: Washington 2928. Cap. Fed. Los cedentes Renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban.

El Autorizado
Nº 37.941

LAJER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAJER S.R.L. "1) 30/11/90.- 2) Andrés José Atilio Luchino, argentino, casado, nacido el 7/7/33, empresario, L.E. 6.483.355, domiciliado en Blanco Encalada 1441 - Piso 4º "D" Cap. Fed. y José Elías Rodríguez Ortiz de Rozas, argentino, casado, nacido el 6/5/55, DNI. 11.590.486, empresario, domiciliado en 14 de Julio Nº 10, Piso 13º Dto. 4 de Temperley (Bs. As.).- 3) LAJER S.R.L..- 4) Hipólito Yrigoyen 636 - Piso 5º - Dto. "A" - Cap. Fed.- 5) 99 años desde su inscripción en el RPC.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; a) Intervenir en condiciones de Empresa Consultora, empresa Contratista, supervisora, ejecutora, contadora y/o prestadora de servicios en toda clase de obras, montajes, instalaciones de ingeniería y/o arquitectura, explotación agrícola, ganadera y sus afines. b) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, aceptar, dar y recibir mercaderías en las siguientes especialidades: Accesorios de bienes, artículos de uso doméstico y comerciales, artículos de electricidad y electrificación, máquinas eléctricas y mecánicas, combustibles y lubricantes, productos químicos, Equipos: de seguridad industrial, de comunicación de procesamiento de datos, para refrigeración, equipos y suministros para limpieza, medicina, herramientas, instrumental y equipos de laboratorios, máquinas de oficina, útiles, suministros y dispositivos para oficina, materiales para construcción y ferretería, productos alimenticios, vestuarios, vehículos.- c) Prestar los siguientes servicios: De Ingeniería, procesamiento de datos, publicidad, servicios eventuales administrativos, de limpieza, técnicos y profesionales, mantenimiento y reparación de máquinas de oficina y/o industriales, servicios diversos.- d) Editora, imprenta, distribución de libros y revistas. e) Ejercer la representación de comerciantes y fabricantes, la administración de bienes y negocios propios o de terceros. 7) Un millón de australes.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tres ejercicios.- 9) Gerentes: ambos socios.- 10) 31 de Diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 37.940

LAS BAZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Daniel Emilien Aslanides, argentino, nacido el 11/3/32, casado, comerciante, C.I. Nº 3.327.874, domiciliado en Maestro Santana 244, San Isidro, Pcia. Bs. Aires; Mario José Padín, argentino, nacido el 5/6/46, casado, comerciante, C.I. Nº 5.193.654, domiciliado en Carlos Calvo 695, 5º "A", Cap. Federal; Jorge Aníbal Sanguine, argentino, nacido el 13/2/40, casado, comerciante, C.I. Nº 4.580.872, domiciliado en Billinghurst 1451, 5º "F", Cap. Federal y Ruben Andrés Grassi, argentino, nacido el 21/7/54, casado, comerciante, DNI Nº 11.455.222, domiciliado en Irigoyen 905, Paso del Rey, pcia. Bs. Aires.- 2) Instrumento privado del 26 de Octubre de 2990.- 3) - 4) Domicilio legal: calle Viamonte Nº 1872, p. baja, U.F. 1 y 2, Cap. Federal.- 5) El objeto principal de la sociedad será la explotación del rubro Restaurante, Parrilla, Casa de Lunch, Venta de Pizza, Bar, Despacho de Café y Bebidas y toda otra actividad afín a dicho rubro gastronómico.- 6) Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.- 7) Capital social ₳ 10.000.000.- 8) Administración y representación: Cualquiera de los socios, en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes, estando el uso de la firma a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta, siempre a continuación de "Las Bazas S.R.L.".- Con el uso de la firma en la forma precedentemente indicada, los gerentes podrán actuar con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes.- 9) Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 38.059

LA TRADICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 46. Fº 105. Reg. , Vicente López. Constitución de Sociedad. Socios: José Luis Ristovich argentino, casado, 26 años de edad, DNI Nº 16.496.139, productor agropecuario, domiciliado en French Nº 2660 2º C, Capital Federal y Luisa María Bullrich o Bullrich de Bres, argentina, casada, 30 años de edad, con DNI Nº 13.545.524, Productora agropecuaria, domiciliada en la calle Güemes Nº 3358, 2º 6, Capital Federal. Nombre: LA TRADICION S. R. L. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La explotación de Apicultura en general, producción de miel, jalea real, polen, sus derivados, núcleos, colmenas, etc. y su comercialización a terceros, ya sea del país o del extranjero. Fraccionamiento, acopio, exportación e importación, de miel, fraccionada o en tambores. Actividades rurales menores, de huerta y granja. Tambo con sus actividades afines. Cultivo de forrajeras y graníferos. Importación y exportación de maquinarias, equipos, elementos e implementos que hagan al objeto social, tales como abejas reinas, purificadores, decantadores, gazapos, reproductores y demás. Estas actividades, la Sociedad podrá realizarlas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Sesenta Millones de Australes, dividido en seis mil (6.000) cuotas de Diez mil australes (₳ 10.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas. Integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. José Luis Ristovich Tres Mil (3.000) cuotas, que representan Treinta millones de australes. Sra. Bullrich: Tres mil (3.000) cuotas, que representan Treinta millones de australes. La integración del Sr. Ristovich, se efectúa en su totalidad mediante el aporte de bienes muebles —colmenas— que se detallan en el inventario suscripto por el contador público nacional, que se suscribe por separado y forma parte integrante del presente. - La suscripción de la Sra. Bullrich, se efectúa en efectivo y de la misma, efectúa la integración del veinticinco (25 %) por ciento. La misma se compromete a integrar el saldo restante, dentro de los dos años de la fecha. - Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos comparecientes, que revisten el carácter de Gerentes, los que actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Domicilio social: Lavalle 1282, 4º 17 Capital Federal. Gerentes: José Luis Ristovich y Luisa María Bullrich de Bres.

El Socio Gerente
Nº 38.030

LUMARJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 7 de Diciembre de 1990. El Sr. Juan Carlos lossia, nacido el 16-01-28, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Montevideo 1408 Gral. Pacheco, con L. E. Nº 4.038.352, vende, cede y transfiere 500 cuotas sociales de ₳ 1 c/u al Sr. Alberto Diego Negruzzi nacido el 20-09-57, argentino, casado, comerciante, domiciliado en T. Lebretton 5033 3º A Cap. con D. N. I. Nº 13.133.169 y al Sr. Carlos Glimberg, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16-10-50, domiciliado en Av. Los Constituyentes 4503 Cap. con L. E. Nº 8.462.964 quienes adquirieron 250 cuotas c/u a un valor de ₳ 1 c/u. Esta venta se realiza por un precio total de ₳ 20.000.000. Además se decide la prórroga de la sociedad por un nuevo período de cinco años a partir del 13 de Diciembre de 1990.

El Socio Gerente
Nº 37.946

MARIO HORACIO DEL GIUDICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Mario Horacio Del Giudice, argentino, casado, DNI 12.587.570, técnico electromecánico, 34 años, domiciliado en Cullen 4893, 4º Piso, Dpto. C, Cap. Fed.; y Ana María Ferme, argentina, casada, LC 4.643.630, ama de casa, 45 años, domiciliada en Burela 1951, Cap. Fed. Instrumento constitutivo: documento privado del 5/12/90. - Denominación: MARIO HORACIO DEL GIUDICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Domicilio: Cullen 4893, 4º Piso, Dpto. "C", Cap. Fed. - Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de equipos de esterilización y equipos médicos hospitalarios; electromedicina; venta de repuestos afines; reparaciones por cuenta propia o de terceros; representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones de los productos indicados; importación y exportación en general con facultad para designar concesionarios y/o distribuidores en el país o en el exterior. - Duración: 99 años desde inscripción Registro Público Comercio. - Capital Social: ₳ 200.000.- dividido en 20.000 cuotas de ₳ 10.- valor nominal c/u. - Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, el saldo se integrará en un plazo de 2 años a partir de inscripción. - Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo duración de la sociedad. - Se designa gerente a Mario Horacio Del Giudice. - Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 37.983

MERCADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS: Hugo Adolfo López, nacido el 21/8/42, DNI 4.403.623, domicilio Casa 5, Mzna. 6, Circ. IV, Sec. 6, C. M. M. de Güemes - La Matanza, Bs. As. y Juan Miguel Cavuto, nacido 3/11/50, LE 8.386.598, divorc. judic., domicilio Vetere 313, L. de Zamora, Bs. As., ambos argentinos, comerciantes, por escritura del 10/12/90 - Reg. 971, CF.: Mario Carlos Warcovesky, Cedieron a "MERCADO'S S. A.", las 1.188.000 cuotas sociales que tenían en "MERCADOS S. R. L.".

El Escribano
Nº 37.981

METROTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 29-11-1990; Pilar Rosa Palacios de Pizarro y María Cristina Guida Micieli, socias de "METROTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden a Carlos Domingo Durante, argentino, casado, de 42 años de edad, comerciante, D. N. I. 5.072.682, Av. Hipólito Yrigoyen 9150, Lomas de Zamora y JERONIMO PEREZ HERNANDEZ, español, de 59 años de edad, casado, comerciante, C. I. Nº 6.570.186, Av. de Mayo 819, Piso 15º, "E", de Capital Federal, la totalidad de las cuotas o sea 30.000 cuotas, por el precio total de Australes 80.000.000.- Renuncian al cargo de Gerentes y se desvinculan de la sociedad; Se traslada la sede social a la calle Montevideo 373, Piso 7º, Oficina 76/77, de Capital Federal; El Capital Social se fija en Australes 30.000.- y se modifica la cláusula 4ª en tal sentido.

El Apoderado
Nº 37.963

MUNIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/11/90. - 2) Andrés José Atilio Luchino, argentino, casado, nacido el 7/7/33, empresario L. E. 6.483.355, domiciliado en Blanco Encalada 1441 - Piso 4º "D" Cap. Fed. y José Elías Rodríguez Ortiz de Rozas argentino, casado, nacido el 6/5/55, DNI 11.590.486, empresario, domiciliado en 14 de Julio Nº 10 - Piso 13º Dto. 4 de Temperley (Bs. As.) 3) MUNIAR S. R. L. - 4) Hipólito Yrigoyen 636 - Piso 5º Dpto. "A" Cap. Fed. - 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. - 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: a) Intervenir en condiciones de empresa Consultora, Empresa Contratista, supervisora, ejecutora, contadora y/o prestadora de servicios en toda clase de obras, montajes, instalaciones de ingeniería y/o arquitectura, explotación agrícola ganadera y sus afines. - b) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, dar y recibir mercaderías en las siguientes actividades: Accesorios de bienes, artículos de uso doméstico y comerciales, artículos de electricidad y electrificación, máquinas eléctricas y mecánicas, combustibles y lubriantes, productos químicos. Equipos: De seguridad industrial, de comunicación de procesamiento de datos para refrigeración, equipos y suministros para limpieza, medicina, herramientas, instrumental y equipos de laboratorios, máquinas de oficina, utiles, suministros y dispositivos para oficina, materiales para la construcción y de ferretería productos alimenticios, vestuarios, vehículos. - c) Prestar los siguientes servicios: De ingeniería, procesamiento de datos, publicidad, servicios eventuales administrativos, de limpieza, técnicos y profesionales, mantenimiento y reparación de máquinas de oficina e industriales, servicios diversos. - d) Editora, imprenta, distribución de libros y revistas. - e) Ejercer la representación de comerciantes y fabricantes, la administración de bienes y negocios propios o de terceros. - 7) Un Millón de Australes. - 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tres ejercicios. - 9) Gerentes; Ambos socios. - 10) 31 de Diciembre de c/ año.

El Autorizado
Nº 37.937

NORILI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 10-12-90; Celia Podgaetzky de Perelman, viuda, 60 años, DNI 1.294.517; y Raquel Liliana Perelman, soltera, 37 años, DNI 10.965.205; argentinas, comerciantes y domiciliada en Gregorio Aráoz Alfaro 454, piso 7º A, Capital; "NORILI S. R. L."; Av. Rivadavia 4995, Local 7, Capital; Plazo: 50 años; Obj.: Compraventa, fabricación, confección, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo toda clase de indumentarias y arts. textiles, realizadas con materias primas textiles, de cuero y de pieles naturales y sintéticas; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: Ambas socias en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 37.978

ONCOLOGIA SAN MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 5/12/90 el señor Miguel Angel Bonamassa cedió sus 4.000 cuotas sociales a los socios Jorge Ernesto Pacella y Horacio Héctor Munilla, por partes iguales y en la suma de ₳ 4.000.-

La Escribana
Nº 37.897

PALCO DISTRIBUIDORA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 23-08-88, que los socios decidieron primero: Irene Elena Bilis de Fontana, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de $ 10.000.- por un total de $ 2.000.000.- que se convierten en 500 cuotas de ₳ 1.- cada una en favor de Hugo Antonio Fontana la cantidad de 490 cuotas y en favor de José Alberto Mayotte, argentino, casado, empleado, 12-03-65, DNI. Nº 17.278.213, Las Azucenas entre Av. La Paloma y Costenaster, El Talar, Pacheco, Pcia. de Bs. As. la cantidad de 10 cuotas, asimismo renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios aumentan el capital social a la suma de ₳ 1.000 y modifican las cláusulas Cuarta: El Capital de la sociedad asciende a la suma de Australes Mil (₳ 1.000.-) dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1.- cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: Hugo Antonio Fontana 990 cuotas o sea ₳ 990.- y José Alberto Mayotte 10 cuotas o sea ₳ 10.- Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por los socios quienes actuarán como gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Quedando facultados para operar con los Bancos Nacionales o Extranjeros o Particulares y especialmente con el Banco de Desarrollo de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina y/o cualquier otro creado o a crearse. Podrán tomar dinero prestado de Bancos o de particulares, efectuar depósitos, librar cheques, librar letras o pagarés y endosar los mismos. Les queda vedado a los gerentes dar garantías o avales o usar de la firma social para actividades que sean ajenas al objeto social. Los gerentes representan a la sociedad ante los tribunales de cualquier índole y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, entes autónomos o autárquicos y realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a los fines sociales, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa sino simplemente enunciativa.

El Autorizado
Nº 38.057

PEREZ ULLOA Y ASOCIADOS PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 11/12/90. Socios: José Ignacio Echegoyen, argentino, nacido 4/12/1967, soltero, D. N. I. 18.515.615, comunicador visual, domiciliado en Tres de Febrero 1905 Capital; y Carlos Pérez Ulloa, chileno, nacido 10/06/1948, casado, D. N. I. 92.004.463, publicitario, domiciliado en Azara 606 Capital. Denominación: PEREZ ULLOA Y ASOC. S. R. L. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Belgrano 535, piso 9º of. "B". Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de empresas de publicidad en los siguientes ámbitos: radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, como así también por otros medios: fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de elementos vinculados directamente o indirectamente a la publicidad en todas sus formas y modos, para lo cual puede comprar, vender y arrendar espacios de publicidad en cualesquiera de sus tipos, ejercicios de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Creación, producción y elaboración de campañas de publicidad, como así también cualquier actividad relacionada con el objeto social; c) promoción de productos, estudios de mercado, promoción de ventas y demás formas de promociones por los medios gráficos, radial, televisivo, cinematográfico, mural o por todo otro medio. La sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto social, realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa. Capital: el capital será de ₳ 15.000.000 dividido en 100 cuotas de ₳ 150.000 c/u. La dirección, administración y representación estará a cargo de los socios en calidad de gerentes por el plazo de 3 ejercicios. El cierre del ejercicio será el 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 38.043

PIZZERIA EL GAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/12/90 Marcelino Sánchez o Sánchez Agudo cede a Omar Victor Romero, uruguayo, casado, comerciante, 20/6/52, CIPF 5.745.100, Grito de Alcorta 2770, Departamento 2, Morón, Provincia de Buenos Aires, las 10.000 cuotas sociales de valor $a 1 cada una.

El Cesionario
Nº 38.002

PRONTO II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Renato Zenker, argentino, casado, comerciante, 49 años de edad, DNI 4.383.524, domiciliado en Doblas 994 de Capital Federal y Graciela Teresa Destefanis, argentina, casada, comerciante, 42 años de edad, DNI 5.726.691, domiciliada en Doblas 994 de Capital Federal. 2º) 4 de Diciembre de 1990. 3º) PRONTO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Doblas 994 Capital Federal. 5º) Limpieza de edificios, oficinas y toda clase de inmuebles, públicos y privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley. 6º) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) ₳ 10.000.000.-. 8º) Socios gerentes: Renato Zenker y Graciela Teresa Destefanis. 9º) Gerentes en forma individual e indistinta. 10º) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 37.925

PROPROTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Paulina Silvia Scharovsky, divorciada, argentina, nacida el 7/10/44, periodista, DNI. 5.155.007, domiciliada en Bulnes 2763, Buenos Aires; María Rosa Mina, divorciada, argentina, nacida el 17/2/44, LC. 4.836.707, empleada, domiciliada en Bacacay 5287, Piso 7º A, Buenos Aires; Fabiana Rud de Salgado, casada, argentina, nacida el 6/12/66, DNI. 18.596.972, periodista, domiciliada en Austria 2477, Piso 1º C, Buenos Aires. 2) Escritura del 10/12/90, Folio 535, Registro 1158 de Capital. 3) PROPROTEL S. R. L. 4) En la ciudad de Buenos Aires: Bulnes 2763, Piso 1º, Departamento 7. 5) Ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero: Crear, producir, organizar, distribuir, adquirir, enajenar y explotar directa o indirectamente y arrendar como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas, televisivas y de videos; comprar, vender, distribuir, importar, exportar materiales vírgenes, cintas, equipos de filmación, sonido, películas grabadas, videos, tapes comerciales, culturales, artísticos, de entretenimientos, periodísticos, documentales, temas musicales con o sin letra, música y/o canto, discos fonográficos, musicassettes, magazines y todo otro elemento para la reproducción de imágenes, palabras, música y sonidos, ya sea por cuenta propia o mediante la contratación o subcontratación de terceros, pudiendo importar, exportar y comercializar todo el material necesario para las tareas descriptas. Tomar representaciones, distribuciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, efectuar ofertas para la venta de bienes y locaciones de obras y servicios de terceros. Crear, producir y comercializar marcas, diseños, emblemas e ideas, guiones para la televisión, cinematográficos, publicitarios, periodísticos y afines. Elaborar, editar, imprimir, distribuir, comercializar diarios, periódicos, revistas, libros, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos en todo su proceso de creación; importación, exportación y comercialización de publicaciones nacionales y extranjeras. Se incluye también la comercialización y locación de espacios publicitarios en tales medios. Creación, producción y comercialización de programas de televisión, jingles comerciales y espectáculos públicos; representación de artistas nacionales y extranjeros. Asesoramiento publicitario para crear, producir, ordenar la difusión y publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda y de promoción, pudiendo desempeñarse como contratista de publicidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000.000.- 8) Gerencia integrada por uno o más gerentes socios o no en forma indistinta, por tres ejercicios. Se designa gerente a la socia Paulina Silvia Scharovsky. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 38.026

PROTECCION DEPORTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 11 de Diciembre se constituyó PROTECCION DEPORTIVA S. R. L. Socios: Martín Durañona, Argentino, soltero, nacido el 1/3/66, D. N. I. 17.889.484, domiciliado en Azcuénaga 1254, 3º Piso "7", Capital Federal y Jaime de Foronda, argentino, soltero, nacido el 29/1/66, D. N. I. 17.606.442, domiciliado en Av. Pueyrredón 1734, 2º Piso "B", Capital Federal, ambos comerciantes. Objeto: la fabricación, exportación, importación, distribución, compra y venta al por mayor y menor, ya sea directamente o a través de terceros, de artículos de deporte y en especial, de aquellos relacionados con la protección física de los deportistas, como ser tobilleras, rodilleras, musleras, etc. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato para poder cumplir con este objeto social. Capital Social: ₳ 1.200.000. Duración: 99 años. Sede Social: Azcuénaga 1254, 3º piso "7". Administración y Representación a cargo de los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 38.019

SANTANA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública del 28/11/90 se dispuso la cesión de cuotas, y reforma de los artículos 1º, 2º, 4º y 6º y Reconducción. Eduardo Jorge Sinopoli, vende, cede y transfiere las 6.404 cuotas que tenía y le correspondía en la mencionada sociedad a favor de María Cristina Sinopoli, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación, y por fallecimiento de Antonio Victoriano Santana, lo suceden sus hijos Patricia María Santana, Alejandro Ricardo Santana y Gabriel Antonio Santana quienes reciben 9.691 cuotas cada uno de ello, renunciando el Sr. Eduardo José Sinopoli al cargo de Gerente. En consecuencia se resuelve reformar los artículos mencionados. Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "SANTANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Rondeau 3623 Capital Federal. Segundo: El Plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio. Cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 1.000 dividido en 100.000 cuotas de ₳ 0,001 c/una... Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los Señores, Francisco Hugo Sinopoli, Patricia María Santana, Enrique Alvarez y José Diodoro Fons en carácter de Gerentes con el uso de la firma en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

El Autorizado
Nº 37.939

SETEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SETEA S. R. L; Acto privado del 12-12-90; Lourdes Ekaterina Taboada Novillo, casada, nutricionista, 32 años, DNI 18.721.832; María Isabel Lozano, divorciada, Licenciada en nutrición, 38 años, DNI 10.209.504; y Jorge Alberto Ayoroa, casado, Contador, 40 años, LE 8.289.180; argentinos y domiciliados en Bulnes 1878, piso 8º "31", Capital; "SETEA S. R. L.", Bulnes 1878, Oficina 31, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La prestación del servicio de comidas, lunch, cafetería, comidas preparadas para llevar, en locales propios o de terceros, en eventos deportivos, oficinas, reparticiones públicas, ministerios y municipalidades; Compraventa, distribución de productos alimenticios y comestibles y actividades conexas al rubro gastronómico; Cap.: ₳ 3.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de 2 cualesquiera de los socios gerentes, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31.1.

La Apoderada
Nº 37.980

TEAM-COR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Priv. del 21-11-1990. Víctor Agustín Córdoba, DNI. 12.677.438, arg., cte., nacido el 10-1-1958, soltero, domiciliado en Viamonte 4095, Valentín Alsina, Prov. Bs. As.; Osvaldo Damaso Córdoba, DNI. 12.865.365, arg., mecánico, nacido el 20-1-1957, casado, domiciliado en Valparaíso 336, Barrio Obrero, Valentín Alsina, Prov. Bs. As. y José Córdoba, DNI. 16.571.420, arg., mecánico, nacido el 1-3-1963, soltero, domiciliado en Viamonte 4095, Valentín Alsina, Prov. Bs. As. 1º) Deniminación: TEAM-COR S.R.L. y tendrá su domicilio en la Cap. Fed. - 2) Duración: 90 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Actividades: Taller mecánico, chapa y pintura, arreglo, compostura, reparación de todo tipo de automotores. 4º) Capital Social: ₳ 1.500.000. 5º) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes que deberán actuar en forma conjunta. 8º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10º) Sede Social: José C. Paz 3114, Capital. Gerentes: Víctor Agustín Córdoba, Osvaldo Damaso Córdoba y José Córdoba.

La Autorizada
Nº 37.997

THASSOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Constantino Demetrio Stamadianos, 32 años, comerciante, DNI 12285617 y Cristina Andrea Milei, 27 años, arquitecta, DNI 16891832, casados, args. y doms. en Arcos 2310, 4º B, Cap. 2) Doc. Priv. del 11/12/90. 3) THASSOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Arcos 2310, 4º B, Cap. 5) fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de lanas e hilados naturales o artificiales, prendas de vestir, carteras, bolsos y accesorios para la moda. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 10.000.000. 8) gerente Constantino Demetrio Stamadianos por términos social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma gerente. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 38.021

THE HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 5/12/90, Roberto Gustavo Sabatini, argentino, casado, nacido el 3/11/59,

D. N. I. 13.410.582, comerciante, dom. Morelos 569, Cap. Arnaldo Julio Sabatini, argentino, casado, comerciante nacido el 11/6/58, D. N. I. 12.081.321, dom. Avellaneda 2291, Cap., Guillermo Daniel Romano, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/1/59, D. N. I. 13.102.293, dom. José Bonifacio 2295, Cap. 1º) THE HOUSE S. R. L. 2º) 99 años desde su inscripción. 3º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la instalación, organización, explotación, desarrollo, comercialización, capacitación, enseñanza, prestación de servicios relacionados con actividades, indumentaria y elementos deportivos y artísticos. La comercialización, locación, conceción, construcción, refacción, remodelación, mantenimiento de inmuebles, propios o de terceros. La instalación, organización, explotación de bares, confiterías, restaurantes, y salones de fiestas. Importación y exportación. 4º) Australes 20.000.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más gerentes, en forma conjunta dos cuales quiera socios o no, por el término de duración del contrato. 8º) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Sede social Azcuénaga 767, piso 3º, of. 31, Capital Federal. Gerentes: Roberto Gustavo Sabatini, Arnaldo Julio Sabatini y Guillermo Daniel Romano.

La Apoderada
Nº 37.874

TIJUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 14-11-90. 1) Socios Héctor Rubén Russo, soltero, comerciante, argentino, Cnel. Aguilar 2292 R. de Escalada DNI 4123392, Miguel Angel Pena, argentino, casado, Contador Público, J. B. Alberdi 2268 Capital, DNI 7779002, Rubén Hermida, argentino, casado, comerciante, Alvar Núñez 179 Capital, DNI 8186996 y Oscar Mario Guidi, argentino, casado, comerciante, San Juan 1769 Capital, CI 3256707. 2) TIJUCA S. R. L. 3) Duración 99 años de la inscripción 4) Objeto: Explotación de salones, locales y confiterías bailables, salones de té, bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, salones de fiestas, recepciones, convenciones, desfiles de modas, agasajos, salones de juego y recreación, servicios de lunch y shows artísticos. Importación, Exportación y comercialización de todo tipo de mercaderías. 5) Capital A 2.500.000 dividido en 2500 cuotas de A 1.000 v/n cada una. Suscripción 100 % Russo 1250 cuotas. Pena 250 cuotas, Hermida 750 cuotas y Guidi 250 cuotas. Integración 25 % efectivo. 6) Administración y Representación socios gerentes en forma individual e indistinta por todo el término de duración. 7) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. 8) Socios Gerentes Héctor Rubén Russo, Miguel Angel Pena, Rubén Hermida y Oscar Mario Guidi, 9) Sede Social Maipú 365 Capital.

El Autorizado
Nº 37.896

TRANGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Recibo Nº 33.088; Publicado 19/11/90: 1) 30 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Sergio León Abuaf y María Mirta Cantarella argentinos. 3) Trangel S. R. L. dom. Florida 490. Cap. Fed.

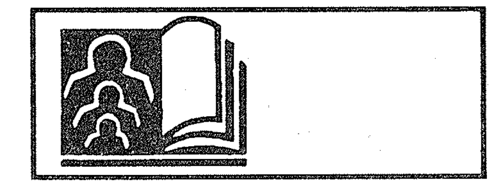
La Autorizada
Nº 37.917

XANTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por instrumento privado fecha 12/12/90. Socios: Héctor Murujosa D. N. I. 13.915.295, argentino comerciante, 30 años, casado, domicilio Vuelta de Obligado 1489, 10 "B" Cap. Fed. y Víctor Manuel Murujosa, DNI. 12.463.373, argentino, comerciante 34 años, casado, domicilio Boulogne Sur Mer 776 7º "20" Cap. Fed. Denominación: XANTAR S. R. L. duración 10 años a contar fecha inscripción en Registro Público Comercio. Objeto: la explotación de juegos de salón y maquinarias electrónicas y de video para entretenimiento, pudiendo explotar locales de dichos juegos, ya sea adquiriendo las maquinarias y elementos necesarios a ese efecto o tomándolas en locación, pudiendo también dar en arrendamiento dichas maquinarias. Capital Social: A 3.000.000. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno de los socios que revestirá carácter de gerente, se designa gerente a Héctor Murujosa. Cierre ejercicio 30/11 de cada año; Sede: Av. Santa Fe 4116 Cap. Fed.

El Socio Gerente
Nº 37.920



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALEXMI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber lo siguiente: Por reunión de socios del 9/11/1983 y 2/7/1984, protocolizada por esc. del 31/7/1984, Esc. Cap. Gloria B. de Iturriza, Fº 370, Reg. 236 y su complementaria del 25/9/90, Fº 1832, Reg. 351 del Esc. Benjamín Vitaver, se resolvió aumentar el capital social y adecuar a la Ley 19.550 el Contrato Social de "ALEXMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a saber: socios: Comanditado: Jorge Alfredo Gutnisky. Socio Comanditario: Exequiel Gutnisky. Denominación: "ALEXMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Domicilio: Corrientes 545, 1º p, Of. 101, Cap. Fed. Duración: 99 años desde el 8/11/1968, Objeto: Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, como ser: la compra, construcción, venta, locación o sublocación de propiedades, por cuenta propia o ajena, en la República Argentina o en el extranjero, ya se trate de bienes urbanos o rurales y en este último caso podrá efectuar las operaciones agrícolas, ganaderas y de transportes atinentes a tales inmuebles, industrializar, comercializar y distribuir los productos y subproductos, provenientes de tales explotaciones así como la compra-venta de las materias primas y mercaderías necesarias para esa explotación. Queda igualmente autorizada a realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución aún sobre inmuebles, pudiendo ejercer con relación a los mismos, toda clase de derechos reales, inclusive garantías. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social, incluso el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; conferir poderes especiales o generales y revocarlos y estar en juicio como actora o demandada. Capital: $a 100.000, equivalente a A 100. Socio comanditado: Jorge Alfredo Gutnisky, $a 100,— equivalentes a A 0,10. Socio Comanditario Exequiel Gutnisky, $a 99.900 equivalentes a A 99,90 representado por 9.900 acciones nominativas no endosables, de $a 10, equivalentes a A 0.01 c/u, un voto. Administración: A cargo del socio comanditado Jorge Alfredo Gutnisky, y tiene el uso de firma. Fiscalización: Un Síndico titular y Suplente por 3 años. Ejercicio Social: 30 Junio.

El Apoderado
Nº 37.955

ALEXMI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber: Por esc. del 24/5/1984, Fº 295, Reg. 276 de la Esc. de Corrientes, Provincia del mismo nombre, Virginia Elvira Fernández de Rolón, y su comp. del 2/7/84, Esc. Cap. Gloria B. de Iturriza,, Fº 342, el socio Miguel Francisco Gutnisky, cedió y transfirió a favor de Exequiel Gutnisky, casado, empresario, L.E. Nº 5.626.220, nacido el 28-7-1925, domiciliado en Plácido Martínez 702, Cap. Fed. 49.950 acciones ord. al portador $a 1, equivalentes a A 0,0001, cada una.

El Apoderado
Nº 37.956

ALEXMI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber: Por esc. del 2/7/1984, Fº 344, Reg. 236 Cap. Fed. a cargo de la Esc. Gloria B. de Iturriza, Exequiel Gutnisky, cedió y transfirió a Jorge Alfredo Gutniksy, argentino, soltero, empresario, nacido el 11/3/1959, DNI. 12.868.929, Corrientes 545, Cap. Fed., la totalidad de la parte comanditada que tenía en ALEXMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

El Apoderado
Nº 37.957

ALEXMI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber lo siguiente: I) Por Asamblea Gral. del 16/ Mayo/ 1980, protocolizada por esc. del 10/11/1980, Fº 1178 del Reg. 480 del Esc. Aron Sajnin, "ALEXMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" aumentó el capital a $ 22.000.000 equivalentes a A 2,20, totalmente suscripto e integrado, capitalizando aportes para futuros aumentos, Utilidades Acumuladas y saldo revalúo, quedando el capital dividido así: Comanditado: $ 1.000, equivalente a A 0,0001; Comanditario: $ 21.999.000, equivalentes a A 2,1999. Se modificó el Art. 4º. Y II) Por Asamblea del 29/11/1982, protocolizada por esc. del 16/12/1982, Fº 1163 Reg. 480 del Esc. Aron Sajnin, "ALEXMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" aumentó el capital a $ Ley 18.188 922.000.000 equivalentes a A 92,20 y modificó el Art. 4º así: Capital social: $ ley 922.000.000, equivalentes a A 92,20 y corresponden: Comanditado: $ Ley 1.000 equivalentes a A 0,0001; Capital Comanditario: $ Ley 921.999.000 equivalente a A 92,1999, representado por 92.199.900 acciones nominativas de $ 10, equivalentes a A 0,000001 c/ una, totalmente emitido, suscripto e integrado.

El Apoderado
Nº 37.958

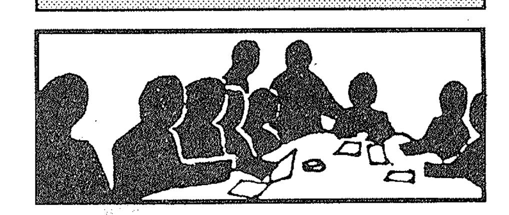
ALEXMI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber: Que por reunión de socios del 24/5/1983, protocolizada por esc. del 24/5/1984, Fº 296 del Reg. 276 de Corrientes, Pcia. de Corrientes, de la Esc. María del Carmen Buasso de Taboada y complementaria del 2/7/84, ante Esc. Cap. Gloria B. de Iturriza, Fº 342, el Socio José Pedro Correch, cedió y transfirió a Exequiel Gutnisky, casado, empresario, LE. nº 5.626.220, nacido el 28 de Julio de 1925, domiciliado en Plácido Martínez Nº 702, Cap. Fed. la totalidad del capital comanditado que tenía en ALEXMI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

El Apoderado
Nº 37.959

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA VIAL DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de enero de 1991 a las 10,00 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 8°, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Elección de Directores.
5°) Elección de Síndicos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.

El Directorio

e.19/12 N° 38.038 v. 26/12/90

ALBERCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 8/1/91 a las 8 horas en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital en exceso del Quintuplo.
3°) Cambio de la ley de circulación de las acciones.
4°) Cambio del Valor Nominal de las acciones en circulación.
5°) Emisión de las acciones.
6°) Modificación del Objeto Social.
7°) Modificación Estatutaria de los aspectos considerados.

El Directorio

Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones prescripto por la ley 19.550.

e.19/12 N° 37.971 v. 26/12/90

ALBERCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 8/1/91 a las 15 horas en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1990.
4°) Consideración Actuación del Directorio hasta la fecha.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y su designación

El Directorio

Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones prescripto por la ley 19.550.

e.19/12 N° 37.973 v. 26/12/90

ALBERCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 8/1/91 a las 11:00 horas en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del reemplazo del Presidente del Directorio dispuesta por el directorio en su reunión del 29 de noviembre de 1990.

El Directorio

Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones prescripto por la ley 19.550.

e.19/12 N° 37.974 v. 26/12/90

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día veintiséis de diciembre de 1990 a las 20 hs. en la sede social de Avda. Directorio 4623 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al 69 Ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2°) Elección de 6 miembros titulares por dos años, 5 miembros por un año.
3°) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
Bs. As. diciembre de 1990.

El Secretario Gral. - El Presidente

e.19/12 N° 37.914 v. 21/12/90

"C"

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA S. A.
Covimet Registro IGJ. N° 80.297/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1991, a las 10 horas en el local de la Avda. España y Brasil, en la Costanera Sud de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2°) Información a la Asamblea sobre las razones que motivaron una demora en la convocación:
3°) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al décimo Ejercicio Social cerrado el 30/6/1990.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

e.19/12 N° 37.921 v. 26/12/90

"D"

D.I.T.E.M. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10/1/91 a las 15 Hs. en O'Higgins 2328 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre de 1990.
2°) Observar Distribución de Utilidades y Remuneraciones al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
3°) Elección de Directores por el término de un año.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.19/12 N° 38.044 v. 26/12/90

"E"

EL RABON S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de enero de 1991, a las nueve horas, en el domicilio de la Sociedad, Mariscal Antonio José de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razón por la cual se cita a Asamblea General Ordinaria, fuera del término dispuesto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2°) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Primer ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1990.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la Gestión y Responsabilidad del Directorio y Síndico en el Ejercicio cerado el 30 de junio de 1990.
5°) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.

El Directorio

e.19/12 N° 37.911 v. 26/12/90

EQUIPOS Y PROYECTOS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días se convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 850 Piso 5° Of. 524 Capital Federal. El día 7 de enero de 1991 a las 18 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de Estatuto Social. Supresión de la Sindicatura.
2°) Designación de 1 (Uno) Director Suplente.
3°) Designación de 2 (Dos) Accionistas para firmar el Acta.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el mismo día a las 19 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Documentos Art. N° 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 ejercicio económico cerrado al 31 de Agosto de 1990.
2°) Aprobación de las remuneraciones y honorarios a conceder a los Señores Directores y Síndico por el desempeño de sus cargos hasta el 25% de las utilidades netas o en exceso de dicho porcentaje.
3°) aprobación de la actualización contable llevada a cabo en el ejercicio que nos ocupa.
4°) Designación de 2 (Dos) Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. N° 299 de la Ley N° 19.550.

e.19/12 N° 37.945 v. 26/12/90

ESTANCIAS WELBERS S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio, y conforme a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad (Art. 10) se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de enero de 1991, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Mariscal Antonio José de Sucre, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que motivan citación a Asamblea General Ordinaria, para tratamiento fuera de término de lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2°) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de julio de 1990.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de los Honorarios del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990.
5°) Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por el término de dos ejercicios.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.

El Directorio

e.19/12 N° 37.912 v. 26/12/90

"H"

H.H. S. A. C. I.
Registro N° 47.724

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9/1/91 a las 18 hs. en Llavallol 3339 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentación exigida art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3°) Consideración de Resultados y retribución Directorio y Sindicatura.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.19/12 N° 38.056 v. 26/12/90

"M"

MARAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MARAT S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1991 a las 9 horas, estableciéndose la segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas en San Martín N° 793 2° Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas de la convocatoria fuera de los cuatro meses de cerrado el Ejercicio.
3°) Aprobación de los Estados Contables, Informes y Cuadros Anexos exigidos por las

disposiciones legales, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1990.
4º) Fijar el número y elegir Directores Titulares y Suplentes por un año.
5º) Designar Sindico Titular y Suplente por un año.
El Presidente
e.19/12 Nº 38.055 v. 26/12/90

"P"

PENTAMAR S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad (Art. 21) se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de enero de 1991, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Mcal. A. J. de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan citación a Asamblea General Ordinaria, para tratamiento fuera de término de lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de julio de 1990.
3º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990, excediendo el límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. Evaluación de la gestión.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1991.
6º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
El Directorio
e.19/12 Nº 37.910 v. 26/12/90

"S"

SOL NACIENTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1990, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en nuestra sede social sita en Cerrito 822 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Distribución de Utilidades fijando los honorarios al Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Se ruega a los Señores Accionistas comunicar con asistencia con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley 19.550.
e.19/12 Nº 38.009 v. 26/12/90

"V"

VIAL TAMBORINI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria con fecha 7 enero de 1991 en sede social cita en Luis Viale nº 2321 de Capital Federal a las 18.30 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
2º) Distribución de los resultados del ejercicio.
3º) Fijación de honorarios de directores y síndico.
4º) Responsabilidad de directores y síndico por lo actuado en el ejercicio finalizado.
5º) Nombramiento de síndicos titular y suplente por dos ejercicios.
El Directorio

Los títulos que acrediten representación deberán presentarse con anterioridad al 5/1/91 en la sede social. Segunda convocatoria se cita en el mismo domicilio a las 19.30 del mismo día.
e.19/12 Nº 38.054 v. 26/12/90

"W"

WELBERS INSUA S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de enero de 1991, a las nueve horas en el domicilio de la Sociedad, Mcal. A. J. de Sucre 1965, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan citación a Asamblea General Ordinaria, para tratamiento fuera de término de lo dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de julio de 1990.
3º) Conversión de las acciones de la Sociedad; actualmente extendidas como "nominativas" "no endosables" en acciones "al portador" encargando a la sección de contaduría el trámite administrativo.
4º) Consideración de la Distribución de utilidades.
5º) Consideración de los Honorarios del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1990, excediendo el límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550. Evaluación de su gestión.
6º) Consideración de los Honorarios del Directorio por el nuevo ejercicio que finalizará el 31 de julio de 1991.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1990.
El Directorio

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"F"

Se comunica: que el señor Héctor Gerónimo Fásce, LE. 4.476.461, con domicilio en Murguiondo 1472, Capital; vende su mitad del capital de Espumas Rocha, ramo depósito y fraccionamiento de poliester, sito en FONROUGE 2464, Capital Federal, a Roque Norberto Rocha, LE. 4.306.846 con domicilio en la calle Zequeira 6120, Capital Federal donde se reciben oposiciones de ley.
e. 19/12 Nº 37.879 v. 26/12/90

"M"

Ri-Pa-Lo S.A. Balanceadores y Martilleros Públicos (Salvador Crespo) con oficinas en Tte Gral. Perón 1642, P.B. of. 1 37-9805 Avisan: Que Luis Salgado, Vicente Conde, José Louzara y Jesús Lage Busto, venden libre de toda deuda y/o gravamen café, bar, casa de lunch (203003-203002) sito en MARCELO T. DE ALVEAR 2253 de Capital federal, a Cosme Javier Cáceres, Vicente Conde, Carlos Daniel Linardi, Ramón Vicente Benítez, Guillermo Roberto Singer y Rogelio Francisco Souto. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 19/12 Nº 37.964 v. 26/12/90

"P"

Bartel Inmobiliaria representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, piso 1º ofic. 18, Cap. avisa que Diego Núñez, José Núñez y Angel Núñez venden su Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle PERU 1681 Cap. a Roberto Santiago Guernica y Oscar Echave, libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 19/12 Nº 38.033 v. 26/12/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.

Se hace saber que por escritura pública número 165, del 21 de noviembre de 1990, pasada a los folios 505 y siguientes del registro notarial número seis, del partido de San Isidro, a cargo de la escribana Inés Braga Menéndez se revocaron los siguientes poderes: escritura pública número 53 del 29 de julio de 1983 pasada a los folios 190 y siguientes y escritura pública número 54 del 29 de julio de 1983 pasada a los folios 197 y siguientes, ambas del citado registro.
El Apoderado
e. 19/12 Nº 37.949 v. 19/12/90

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.

Se hace saber que por escritura pública número 167, del 21 de noviembre de 1990, pasada a los folios 515 y siguientes del registro notarial número seis, del partido de San Isidro, a cargo de la escribana Inés Braga Menéndez se otorgó poder general a favor de los señores ingeniero Armando Alcides Bertucci, doctor Jorge Miguel Pomiró, contador Daniel Klainer, licenciado Gregorio Krauchik y doctor Alberto Eduardo Martínez Costa, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos representen a ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. con las facultades que la citada escritura indica.
El Apoderado
e. 19/12 Nº 37.950 v. 19/12/90

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.

Se hace saber que por escritura pública número 166, del 21 de noviembre de 1990, pasada a los folios 507 y siguientes del registro notarial número seis, del partido de San Isidro, a cargo de la escribana Inés Braga Menéndez se otorgó poder general amplio de administración y disposición a favor del doctor Jorge Miguel Pomiró, ingeniero Armando Alcides Bertucci y contador Daniel Klainer para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos representen a ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. con las facultades que la citada escritura indica.
El Apoderado
e. 19/12 Nº 37.951 v. 19/12/90

AMOCO ANDINA PRODUCTION COMPANY

Se hace saber por un día que "AMOCO ANDINA PRODUCTION COMPANY" por Escritura del 22/11/1990, Nº 345, Folio 868, Registro 464 de Cap. Fed. de la Escribana Marta B. Arisi, revocó a Patrick Leroy Duncan, el Poder General otorgado el 27/12/1988, Folio 1043 del citado Registro.
El Apoderado
e. 19/12 Nº 37.928 v. 19/12/90

AMOCO ARGENTINA OIL COMPANY

Se hace saber por un día que "AMOCO ARGENTINA OIL COMPANY" por Escritura del 22/11/1990, Nº 344, Folio 867, Registro 464 de Cap. Fed. de la Escribana Marta B. Arisi, revocó a Patrick Leroy Duncan, el Poder General otorgado el 27/12/1988, Folio 1039 del citado Registro.
El Apoderado
e. 19/12 Nº 37.930 v. 19/12/90

AMOCO SUR COMPANY

Se hace saber por un día que "AMOCO SUR COMPANY" por Escritura del 10/12/1990, Nº 372, Folio 965, Registro 464 de Cap. Fed. de la Escribana Marta B. Arisi, revocó a Patrick Leroy Duncan, el Poder General otorgado el 27/12/1988, Folio 1047 del citado Registro.
El Apoderado
e. 19/12 Nº 37.929 v. 19/12/90

ARTANCO Sociedad Anónima

Por asam. ordin. y reunión de directorio de fecha 21/5/90, se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares: Horacio Jorge Angelelli, Mario Floro Guerrieri, Roberto Pedro Guerrieri y del Director Suplente: Mario José Guerrieri, nombrándose en su reemplazo a: Presidente: Marcos Alejandro Lanusse; Vicepresidente: Luis Angel Pedrozo Navarro y Director Suplente: Antonio Miguel, por el término de tres ejercicios.
El Presidente
e. 19/12 Nº 37.953 v. 19/12/90

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S. A.

Comunica que por Escritura Nº 198 del 5/12/90 del Registro 1030 de Capital, se protocolizaron: Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/90 y Acta de Directorio Nº 533, por las cuales resultaron electas las nuevas autoridades: Presidente: Rodolfo Hamilton Taylor; Vicepresidente Ejecutivo: Carlos Gustavo Krieger. Director Secretario: Félix de Barrio. Directores Titulares Andrés von Buch; Mario Gorostarzu; Antonio José Altieri; Miguel Taylor; Víctor Taiariol; Christian Schmiegelow y Oscar H. Ceresa.
El Escribano
e. 19/12 Nº 37.947 v. 19/12/90

"CH"

CHOICE IMPORTACIONES S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/7/90 presentaron su renuncia al cargo que venían ocupando los Directores Víctor Tekiel y Raúl Ernesto Vaccaro, las que fueron aceptadas por unanimidad. En la misma Asamblea se nombró a los reemplazantes y en posterior reunión de Directorio del 28/9/90 se distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Carlos María Spangenberg, Vicepresidente: Ricardo Waidatt, Director Suplente: Edgardo Omar Arena.
El Presidente
e. 19/12 Nº 38.034 v. 19/12/90

"D"

DOCTRINARIO Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 Ley 19.550 se hace saber por un día que por Asamblea Gral. Ord. del 10/8/90 se designaron autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Ana María Telle y Carlos Mariano Villares, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Dr. Fermín Antonio Rodríguez Menéndez; Vicepresidente: Sra. Marta Susana Haydée Amato; Director: Dr. Juan Angel Ratto.
El Directorio
e. 19/12 Nº 38.046 v. 19/12/90

D. Y. G. S. A.

La firma D. Y G. S. A. con domicilio en Alejandro Magariño Cervantes 2369, Capital, comunica que por Acta de Asamblea del 26 de julio de 1990 y Acta de Directorio de igual fecha, ha quedado constituido el directorio en la siguiente forma: Presidente: Héctor Oscar Javes, Vicepresidente: Amelia Noemí Ituarte de Javes y Director Suplente: Isolina Roqué.
El Presidente.
e. 19/12 Nº 38.051 v. 19/12/90

"H"

HIPOCONS
Sociedad Anónima

Ampliación aviso Nº 33.859 publicado 23 al 27/11/90. Por Esc. 83 del 11/10/90 HIPOCONS SOCIEDAD ANONIMA sede social en Sarmiento 1171, 8º, de Capital. inscripta en Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. de Reg. el 12/11/1976, Nº 4337, Libro 87, T. A de Est. de Soc. Anónimas Nac. aumentó su capital a ₳ 6.495.000.000 y lo redujo a ₳ 15.000.000. Oposiciones a la sede social, según establece art. 204 de Ley de Sociedades.

El Presidente
e. 19/12 Nº 37.915 v. 21/12/90

"I"

IMESUD
S. A.

Por 1 día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 12/10/90. 2) Renuncia la totalidad del directorio. 3) Se designa: Presidente Claudio Daniel Carlos. Vicepresidente: Norberto Enrique García. Director Suplente: Hernán Pedro Dramis, hasta el 31/8/91.

La Abogada
e. 19/12 Nº 36.391 v. 19/12/90

INFORMATION, TECHNOLOGY, ACQUISITION CORPORATION
S. A.

Se comunica que por Resolución de Asamblea Ordinaria del 28/11/90 y reunión de Directorio del 29/11/90 fueron designados: Presidente del Directorio: Christian Schmiegelow. Vicepresidente: Bruno Petruzzo. Directores titulares: Maurizio Muzzi, Víctor Taiariol, Alberto Valerio Lisdero y Oscar Horacio Ceresa. Síndico titular: Juan Carlos Affif. Síndico suplente: José Francisco Piccinna.

El Presidente
e. 19/12 Nº 37.890 v. 19/12/90

INLITEC
Sociedad Anónima

Por acta asamb. del 12/12/90 Francisco Héctor Martín renuncia al cargo de Presidente y Angela Buscaglia renuncia al cargo de Director Titular, quedando el Directorio así: Presidente: José Luis Pronzato, Vicepresidente: Luis Norberto Crasnich, Direc. Titulares: Adriana Cruz Barrionuevo y Beatriz Carmen de la Iglesia, Direc. Sup.: Ramón Rodríguez Mariscal.

La Autorizada
e. 19/12 Nº 38.022 v. 19/12/90

"J"

JOYERIA Y ANTIGÜEDADES MARTIN
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 31/7/1989, se nombraron Directores y Síndicos, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Martiros Moroian; Vicepresidente: Ana María Deyimerdjian de Moroian y Director: Gevorg Moroian; Síndico Titular: la Contadora Clara Simón y Síndico Suplente: la Contadora Susana Tarini. Buenos Aires, a los 6 días de diciembre de 1990.

El Presidente
e. 19/12 Nº 36.394 v. 19/12/90

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO
S. A. C. e I.

Escritura del 4/12/90. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/10/90, se designan 7 directores titulares y 7 directores suplentes, todos por 1 año y Síndico Titular y Suplente por 1 año distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Clase A: Directores Titulares: Juan Carlos Firpo y Daniel Alfredo Sanjurjo; Directores Suplentes: Fernando Guillermo Sanjurjo y Manuel Emilio de la Orden; Clase B: Directores Titulares: Miguel Carlos Blanco e Ignacio Abel González García; Directores Suplentes: Julio Pedro Naveyra y Diego Mario Niebuhr; Clase C: Directores Titulares: Maximiliano Serravalle y Luis Fernando Firpo; Directores Suplentes: Víctor Bruno Müller y María Paula Firpo; Clase D: Director Titular: Néstor Enrique Catarineu; Director Suplente: Alejandro Arístides Catarineu; Síndico Titular: Alberto Pombo. Síndico Suplente: Jorge Carlos Sanmartino.

El Apoderado
e. 19/12 Nº 37.881 v. 19/12/90

PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 27/12/89 resolvió aumentar el capital en la suma de VAN 9.190.000.- hasta alcanzar un capital social de VAN 156.190.000.- luego de este aumento y que el Directorio en reunión del 22/6/90 resolvió emitir 9.190.000 acciones ordinarias, al portador, de la Clase "A" (1 voto), de VAN 1 cada una, o sea VAN 9.190.000.- Gozarán de dividendo a partir del 1º/7/89.

El Directorio
e. 19/12 Nº 38.018 v. 19/12/90

"S"

SANICO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber por un día que por acta de directorio número 545 de fecha 1/11/90, protocolizada por escritura del 26/11/90, pasada ante el escribano de esta ciudad Gastón E. Viacava, al folio 1358 del Registro 80 de su adscripción, la sociedad "SANICO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL", con domicilio en Av. Córdoba 2254, Cap. Fed., reorganizó su directorio por la renuncia de tres directores, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Marcelo Blondel; Vicepresidente: Sergio Alberto Ferrando; Directores Titulares: Eugenio Andrés Maschwitz y José Adolfo Lutz. Duración en los cargos: Hasta que la próxima Asamblea designe nuevas autoridades.

El Escribano
e. 19/12 Nº 36.407 v. 19/12/90

"T"

TELCOPY
S. R. L.

Por 1 día: 1) Acta: 20/8/89. 2) Nombra Gerente: Rogelia García. Uso de firma: conjunta con 1 cualesquiera de los otros Gerentes.

La Abogada
e. 19/12 Nº 36.390 v. 19/12/90

TORALVID
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica por el término de ley que "TORALVID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en Uruguay 485, 4º Piso "C", Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16/12/65 bajo el Nº 3081, folio 457, Libro Nº 60, Tº A de Estatutos Nacionales, cuya actividad principal es Inmobiliaria, ha resuelto su fusión con Video Cable Comunicación S.A., dedicada a la construcción y operación de circuito cerrado de señales de radio y televisión por absorción de TORALVID SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. En consecuencia, TORALVID SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL transferirá su activo y pasivo a Video Cable Comunicación S.A. con efecto al 1º de octubre de 1990. Capital de Video Cable Comunicación S.A. antes y después de la fusión ₳ 1.022.000.000. Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades según Balance Especial al 30 de setiembre de 1990: Video Cable Comunicación S.A.: Activo ₳ 79.337.482.000, Pasivo: ₳ 40.115.149.000. TORALVID SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL: Activo: ₳ 2.973.397.000. Pasivo: ₳ 1.346.074.000. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 16/11/90. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso: Video Cable Comunicación S.A.: 7/12/90 y TORALVID SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL: 7/12/90. Reclamos de Ley: Cuba 2370, Buenos Aires.

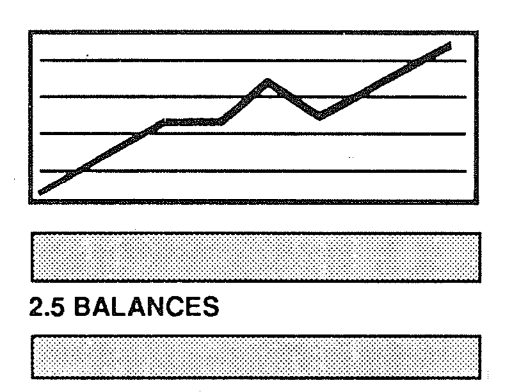
El Presidente
e. 19/12 Nº 38.005 v. 21/12/90

"V"

VIDEO CABLE COMUNICACION
S. A.

Se comunica por el término de ley que VIDEO CABLE COMUNICACION S.A., con domicilio en Cuba 2370, Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— el 22/4/81, bajo el Nº 1692, Lº 97, Tº A de Sociedades Anónimas, cuya actividad principal es construcción y operación de circuito cerrado de señales de radio y televisión ha resuelto su fusión con Toralvid Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, dedicada a la actividad inmobiliaria, por incorporación de esta última. En consecuencia, Toralvid Sociedad Anónima, Comercial e Industrial transfiere su activo y pasivo a Video Cable Comunicación S.A., con efecto al 1º de octubre de 1990. Capital de Video Cable Comunicación S.A., antes y después de la fusión ₳ 1.022.000.000, Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades, según Balance Especial al 30 de setiembre de 1990: VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.: Activo ₳ 79.337.482.000, Pasivo: ₳ 40.115.149.000; Toralvid Sociedad Anónima, Comercial e Industrial: Activo ₳ 2.973.397.000, Pasivo: ₳ 1.346.074.000. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 16/11/90. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso: VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.: 7/12/90 y Toralvid Sociedad Anónima, Comercial e Industrial: 7/12/90. Reclamos de Ley: Cuba 2370, Buenos Aires.

El Presidente
e. 19/12 Nº 38.004 v. 21/12/90



— ACLARACION —

COLUMBIA COMPAÑIA FINANCIERA S. A.

Balances Generales

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 1990 Y DE 1989

En la edición del 30 de noviembre de 1990, donde se publicaron los citados Balances Generales, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el PASIVO:	1990	1989
L. DEPOSITOS		
DONDE DICE:		
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	6.381.176	11.165.046
DEBE DECIR:		
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	6.381.196	11.165.046

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA I

PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

d) Títulos públicos con cotización.

DONDE DICE: ... Del total del rubro que asciende a ₳ 5.979.709 (Bonex '89 uSs 1.088.300); ₳ 2.503.976 (Bonex '89 uSs 455.700) ...

DEBE DECIR: ... Del total del rubro que asciende a ₳ 5.979.709 (Bonex '89 uSs 1.088.300); ₳ 2.503.796 (Bonex '89 uSs 455.700) ...

e. 19/12 Nº 34.591 v. 19/12/90

ACONCAGUA CIA. DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: ACONCAGUA CIA. DE SEGUROS S. A.
Domicilio legal: Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 - Capital Federal
Sede administrativa: Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 - Capital Federal
Fecha de inscripción en el Reg. Público Comercio de: La Cdad. de Bs. As., 26/7/44
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 18/9/48 - 27/10/60 - 7/10/68 - 25/4/75 - 27/2/76 - 7/9/76 - 4/2/77 - 18/10/77 - 6/10/78 - 31/5/79 - 15/5/80 - 19/9/84 - 21/9/87 - 31/8/88 - 320/7/90.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 26/7/2019
Inscripta en: Inspec. Gral. Justicia Bajo el Nº 4530
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 213

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ACCIONES ORDINARIAS	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000

EJERCICIO ECONOMICO Nº 46 INICIADO EL: 1 de Julio de 1989
CERRADO EL: 30 de Junio de 1990

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR (En miles)

ACTIVO	AL 30/6/90	AL 30/6/89
Disponibilidades	5,905,672	2,412,434
Inversiones	13,435,391	18,979,876

COMPARATIVO EJERC. ANTERIOR (En miles)

ACTIVO	AL 30/6/90	AL 30/6/89
Créditos		
Premios a Cobrar	44,695,802	41,015,202
Reaseguros	1,588,860	1,795,411
Coaseguros	170,755	106
Otros Créditos	3,238,056	2,554,232
Inmuebles	6,721,641	6,849,097
Bienes de Uso	2,694,732	1,220,205
Otros Activos	1,071,440	1,024,397
TOTAL	79,522,349	75,850,960

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	16,694,801	15,632,464
Con Reaseguradores	9,697,288	17,035,851
Con Coaseguradoras	1,048	48,049
Con Productores	7,576,443	6,711,664
Fiscales y Sociales	5,646,969	3,329,207
Otras Deudas	2,444,807	511,979
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	20,747,510	10,194,632
Previsiones	1,059,542	1,546,619
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	63,868,408	55,010,465
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	15,653,941	20,840,495
TOTAL	79,522,349	75,850,960

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/90	AL 30/6/89
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	69,066,982	40,360,923
Siniestros Netos	(24,615,664)	(20,208,390)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(25,371,053)	(19,372,866)
Otros Ingresos	3,578,704	2,704,001
Otros Egresos	(1,040)	(8,596)
RESULTADO TECNICO	22,657,929	3,475,072

	AL 30/6/90	AL 30/6/89
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,431,987	1,560,120
Resultado por Realización	(1,0,36)	662,643
Otros Ingresos	62,803	7,679
Otros Egresos	(6,489)	(3,152)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(4,403,935)	(444,982)
Resultado por Exposición a la Inflación	(28,097,159)	(2,973,904)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(31,013,829)	(1,191,596)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(8,355,900)	2,283,476
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(8,355,900)	2,283,476

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	21,392,310	17,260,958
Aumento (disminución) de fondos	(2,051,247)	4,131,352
Fondos al cierre del ejercicio	19,341,063	21,392,310
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(8,355,900)	2,283,476
Partidas que no representan movimientos de fondos	11,536,001	13,358,723
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	3,180,101	15,642,199
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) Op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones (1+2)	3,180,101	15,642,199
3) Otros orígenes de fondos	77,473,194	48,437,015
4) Otras aplicaciones de fondos	82,704,542	59,947,862
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(2,051,247)	4,131,352

HENRY MARTIN, REIG, VAZQUEZ GER Y ASOCIADOS. Luis F. Orcoyen, Presidente. — Osvaldo Scanavino, Contador Público U.B.A. Mat. C.P.C.E. Tº XXXIX Fº 89. Síndico — Osvaldo Scanavino, Contador Público U.B.A. Mat. C.P.C.E. Tº XXXIX Fº 97 Auditor.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
(En miles)

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/6/89
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	18,557,019			2,283,476	20,840,495	18,557,019
Distrib. Result. Aprobada por Asamblea Ord. de Acc. del 31/10/89						
— Reserva legal			114,174	(114,174)		
— Otras reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efvo.						
— Dividendos en acc.						
Suscripción de Capital	3,169,346				3,169,346	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(8,355,900)	(8,355,900)	2,283,476
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	21,726,365	0	114,174	(6,186,598)	15,653,941	20,840,495

HENRY MARTIN, REIG, VAZQUEZ GER Y ASOCIADOS. Luis F. Orcoyen, Presidente. — Osvaldo Scanavino, Contador Público U.B.A. Mat. C.P.C.E. Tº XXXIX Fº 89. Síndico. — Osvaldo Scanavino, Contador Público U.B.A. Mat. C.P.C.E. Tº XXXIX Fº 97 Auditor.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 15 de Setiembre de 1990 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1990.

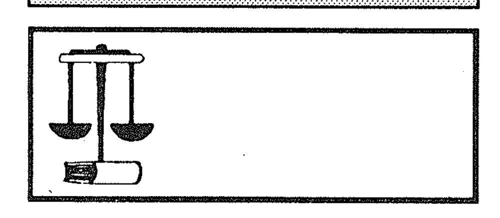
Osvaldo Scanavino, Contador Público U.B.A. Mat. C.P.C.E. Tº XXXIX Fº 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 13/12/90. Legalización 263552 T. 14.

CERTIFICO que la firma en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Scanavino Osvaldo tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 39 Fº 97 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 38.001

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO GELIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1990.
María Isabel Millán, secretaria

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/10/90 al 10/10/90
e. 19/12 Nº 24.315 v. 21/12/90

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER WOLF. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
María Inés Lezama, secretaria
e. 19/12 Nº 36.347 v. 21/12/90

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Luis María Guerra, Secretaría Nº 4, del Dr. Martín Alejandro Christello, sito en Talcahuano 490, Piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "MATOQUE S. A. c/ DUNKI JACOBS ROLAND BART s/ Daños y Perjuicios", cita a don ROLAND BART DUNKI JACOBS para que dentro del plazo de diez días se presente en autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 343 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Martín Alejandro Christello, secretario
e. 19/12 Nº 38.013 v. 20/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita al demandado HECTOR DOMINGO TUFARO, para que dentro del quinto día después de la última publicación, comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará defensor oficial para que lo represente, en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ TUFARO HECTOR DOMINGO s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria
e. 19/12 Nº 36.383 v. 20/12/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ CARPENA HORACIO y otra s/ Sumario", cita y emplaza a HORACIO ANIBAL CARPENA y a ELISA NELIDA GARCIA, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor Oficial para que los represente en juicio. Carlos A. M. Ferrario, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario
e. 19/12 Nº 36.402 v. 20/12/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a LIND-LEN Sociedad de Hecho, a ELIAS FREVE, VICTORE DANA y ALBERTO DANA, para que dentro del quinto día después de la última publicación, comparezcan por sí, o por apoderado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará defensor oficial para que los represente, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ LIND-LEN SOCIEDAD DE HECHO y Otros s/ Cobro Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1990.
Fernando G. D'Alessandro, secretario
e. 19/12 Nº 36.384 v. 20/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Bernardo Vidal Durand, sito en Tucumán 1381, Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza a "OBRASER S. R. L.", a fin de notificarle el traslado de la demanda y de la ampliación de la demanda por el término de quince días, cuyas copias a documentación obran en los autos caratulados "ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. C. I. c/ YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES y Otro s/cobro". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.
Fernando M. Vidal Durand, secretario
e. 19/12 Nº 36.400 v. 20/12/90

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. José A. López Mendoza, sito en calle Tucumán 1381, Piso 5º, Capital, en los autos FISCO NACIONAL (A. N. A.) c/ FEDERICO ANDRES ARRASTIA s/ ejecución fiscal", Expte. Nº 16.660, cita a FEDERICO ANDRES ARRASTIA por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1990.
José A. López Mendoza, secretario
e. 19/12 Nº 2806 v. 20/12/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Fernando A. Pendino, sito en calle Tucumán 1381, Piso 1º Capital, en los autos "A. N. A. c/ CHOI GEO YONG s/ Ejecución Fiscal (Expte. Jud. Nº 14.154), cita a CHOI GEO YONG, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1990.
Fernando Alberto Pendino, secretario
e. 19/12 Nº 2805 v. 20/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Fernando A. Pendino, sito en calle Tucumán 1381, Piso 1º, Capital, en los autos "A. N. A. c/ SIRDA S. R. L. s/ ejecución fiscal, Expte. Jud. Nº 14.153, cita a SIRDA S. R. L. por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C. P. C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aries, 26 de octubre de 1990.
Fernando Alberto Pendino, secretaria
e. 19/12 Nº 2805 bis v. 20/12/90

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO SANTA FE

El señor Juez Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a MARTHA BLANCA ESTHER PAZ, matrícula Nº 2.411.032, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "PAZ MARTHA BLANCA ESTHER s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 69/90, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 19 de noviembre de 1990.
El Secretario,
e. 19/12 Nº 2673 v. 19/12/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, hace saber por dos días que, en autos caratulados "COHEN LILIANA NORA s/ Concurso Civil Liquidatorio", Expte. Nº 68.058 se ha presentado un proyecto de distribución por la sindicatura, el que será aprobado, si en el término de ley no merece objeciones.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 19/12 Nº 2800 v. 20/12/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días a sus efectos, que en autos "EUGENIO DIEZ S. A. s/ Quiebra", el Síndico interviniente, ha procedido a practicar un proyecto de distribución parcial de fondos afectados al privilegio especial derivado de relaciones laborales.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario
e. 19/12 Nº 2801 v. 20/12/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en la Avenida Callao 635, 3º Piso, Capital, comunica que se ha decretado como fraudulenta y culpable la conducta de MARIO ROBERTO LANDESMAN en los términos de los arts. 235 (incs. 1º, 5º y 15º y 236 (inc. 5º y 6º) de la Ley Nº 19.551 y ésto en los autos "LANDESMAN MARIO ROBERTO s/ Concurso Civil s/ Incidente de Calificación de Conducta". Publíquese por un día.
Héctor Hugo Vitale, secretario
e. 19/12 Nº 2802 v. 19/12/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 41 del suscripto, hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1990 se decretó la apertura del concurso preventivo de JOHANNES PETER SCHLLAPFER, C. I. de la Policía Federal Nº 11.159.339. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 1991 ante el Síndico Dr. Rafael Cruz Martín, con oficinas en Montevideo Nº 666, Piso 5º, de esta ciudad, quien habrá de presentar el informe establecido por el art. 35 de la ley 19.551 el día 16 de abril de 1991, y el del art. 40 de la misma ley, el día 8 de mayo de 1991. Se convoca a los acreedores a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1991, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de mediar propuesta, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario
e. 19/12 Nº 37.913 v. 26/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nélson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael BARREIRO, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por un día la conclusión de la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO DELICIA. El auto que lo ordena expresa: "Buenos Aries, 31 de octubre de 1990. Se resuelve: declara concluido este proceso falencial. Fdo.: Jorge Nélson Pastorini, Juez".
Buenos Aries, 5 de noviembre de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario
e. 19/12 Nº 38.020 v. 19/12/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Ernesto P. Fox, con sede en Palacio de Justicia 8º Piso de Capital Federal, hace saber por 5 días en los autos caratulados "WHELAN JAVIER SILVIO s/ Quiebra s/ incidente calificación de conducta" que fue calificada la conducta de JAVIER SILVIO WHELAN como fraudulenta en los términos del art. 235, inc. 1º, 10, 11 y 15 de la ley 19.551 y remitiéndose oportunamente la presente causa a la Justicia en lo Criminal.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario
e. 19/12 Nº 2803 v. 26/12/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

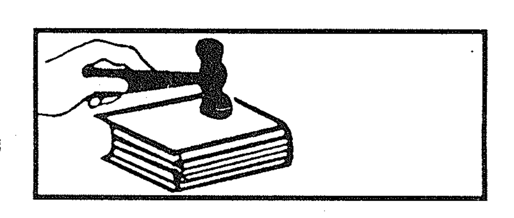
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/12/90 - Vence: 21/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	5/12/90	CARMEN DIAZ O DIAZ DE VELAZQUEZ	36.308
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11/12/90	ALFONSO RIAL SUAREZ	36.329
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/11/90	ROBERTO JOSE URSUMARZO	36.339
3	6	Eduardo Mario Martinez Alvarez	13/11/90	GUERRA DE LOPARDO, MARIA DOMINGA Y LOPARDO, MIGUEL	37.725
6	12	Juan Luis Arito	5/12/90	ZUNILDA ISABEL FASTOVSKY DE LEWIN	36.317
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	3/12/90	RAMIRO FARFAN	37.653
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30/11/90	LAZARO POLACK	37.726
15	30	José Luis González	6/12/90	JACINTO ALEJANDRO SICARDI	36.365
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11/12/90	MARIA CASTRO DE RIVAS Y URBANO RIVAS	36.363
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26/11/90	MARDOQUEO NIEDZWIECKI	37.686
18	36	María Isabel Millán	30/11/90	ANGELICA ANA OSTONI DE MASULLI	36.351
21	41	Luis Guillermo Köhler	7/12/90	NATIVIDAD PEREZ	36.307
24	48	Daniel Guillermo Alioto	16/11/90	MARIA COSSO DE FRESSONE	37.647
24	48	José María Perrone	30/11/90	BERNARDO BLAJMAN Y ELISA VAINSTEIN DE BLAJMAN	37.737
27	54	Juan Manuel Converset	29/11/90	CIFUNI ANTONIO Y ALMADA AMANDA NOEMI	36.350
28	56	Daniel Rubén Tachella	24/11/90	GRACIELA ALICIA FORTINI DE MARTINO	36.349
34	64	José María Pérez	4/12/90	JOSE FERNANDO LUPI	37.720
35	65	Juan T. Battini Vidal	7/12/90	LUIS REINALDO STEFANI	36.309
35	65	Juan T. Battini Vidal	4/12/90	CLARA SANGIL	37.732
38	68	María P. Jorge de Simonetti	10/12/90	WOLF WOLK	36.316
38	68	María P. Jorge de Simonetti	11/10/90	MARIA GAVASCI DE GAROFALO	36.335
38	68	María P. Jorge de Simonetti	5/12/90	ILDA HAYDEE MARTINEZ	36.652
42	72	Julio Carlos Speroni	10/10/90	GREGORIO CHIQUIRRIN	37.723
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	27/11/90	MARIA ANA CORONELLI	36.364
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	14/11/90	CLEMENTE FELIX ITURRIA	36.354
43	73	Juan José Caprín	4/12/90	SIRO BONISSONE	36.366
44	74	Fernando O. Galán	20/11/90	ADELA CLIMENT	36.322
46	76	Luis Alvarez Juliá	30/10/90	ABELARDO RAFAEL DASSO	36.340
48	78	Ana María Himschoot	3/11/90	MARIA DEL ROSARIO CALVIÑO	36.324
49	79	Virginia Simari de Landó	3/12/90	ENRIQUE JOSE PISANI	36.342
49	79	Virginia Simari de Landó	10/12/90	JORGE CESAR QUIROGA	36.357
49	79	Antonio A. Christello	21/11/90	HECTOR JESUS GUIJARRO	37.648
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/12/90	CANDIDO RAMON ZURITA	36.345
59	89	Adrián R. Del Federico	21/11/90	ANA REMEDIOS JIMENEZ	36.337
61	91	Eduardo José Gorris	7/12/90	CESAR IGNACIO STANGE	36.314
61	91	Eduardo José Gorris	7/11/90	JOSE CARMELO JURI	36.358
61	91	Eduardo José Gorris	3/12/90	DIONISIO BLABINO DIAZ	37.788
65	95	Enzo M. Mazzardi	7/12/90	JESUS PEREZ CASTAÑO	36.360
65	95	Enzo M. Mazzardi	16/10/90	SARAH EDITH RAMOS ELLIFF DE CARRANZA, O SARAH EDITH ELLIFF, O SARAH EDITH RAMOS	37.865
66	96	Juan José Caprín	10/12/90	ZILLOTTI CAMILO IGNACIO	36.353
70	100	Julio A. Auliel	5/12/90	MARIA RAISSINCK	37.798
72	102	Daniel H. Russo	30/11/90	JOSE ROMANOW	36.311
73	103	Dolores Miguens	30/11/90	BENIGNA ROMELINA VALDEZ	36.355
73	103	Dolores Miguens	3/12/90	JUANA LUISA DE BIASE DE PRIETO	36.313
73	103	Dolores Miguens	20/11/90	CONO CUTICCHIA	37.646
74	104	Juan A. Casas	23/11/90	ROSA ARGENTINA MEDAGLIA	37.777
76	106	Adolfo Campos Fillol	6/12/90	DORA MARTHA TYLER DE GARUTI	37.816
77	107	Luis A. Giménez	11/12/90	EUFEMIA ARDOVINI	36.323
77	107	Luis A. Giménez	10/12/90	ROBERTO GUALDE	36.343
78	108	Luis De Preindlsperg	30/10/90	ELSA EUSTAQUIA MUÑOZ	36.346
78	108	Luis De Preindlsperg	6/12/90	CARLOS HUMBERTO ARAOZ	36.362
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	21/11/90	ARTURO MAHIA O ARTURO MAHIA DIAZ	37.715
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/12/90	OSVALDO CARDOZO	37.753
80	110	María Elena Ucar	28/9/90	BREST, IGNACIO	37.751
89	2	Daniel Guillermo Alioto	10/12/90	CARLOS ALFREDO MARTINEZ	36.315
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	4/12/90	ROSA ANTONIA CASSINELLI	36.368
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	21/11/90	MAURICIO CHECHIK	37.847
94	11	Ricardo A. Busto	7/12/90	MARIA EUGENIA MORENO ALAIS DE NOGUEROL	36.338
94	11	Ricardo A. Busto	5/11/90	MIGUEL FURCHI	37.752
94	11	Ricardo A. Busto	5/12/90	ROBERTO DOMINGO CAFFERATTA	37.799
95	21	Eduardo A. Villante	6/12/90	SANTIAGO PEDRO CIOTTA	37.800
100	34	María Cristina Battaini	10/12/90	DANIEL PEREZ	36.344
102	38	Félix G. De Igarzábal	3/12/90	HUMBERTO REYNALDO TRAPANO	36.341
102	38	Félix G. De Igarzábal	4/12/90	VERA MARIA ANTONIA GALLO DE PIRACCINI	37.792
103	39	Luis José Carballido	22/11/90	FLORINDA MORELLI VDA. DE LASALVIA	36.356
103	39	Luis José Carballido	11/12/90	DORA COPLAN DE TOULON	36.361
106	47	Eduardo Antonio Collazo	5/12/90	ELVIRA BARCALA DE GIANETTO	36.327
106	47	Eduardo Antonio Collazo	11/12/90	LERNOUD ARMANDO PEDRO	37.729

e. 19/12 Nº 233 v. 21/12/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 4º piso, comunica por dos días en los siguientes autos: 1) "MARCOS PABLO GUILLERMO c/ SEGUEL DE MARCOS, MARIA ALICIA s/ EJEC. DE SENTENCIA", Expte. 170.322/01, que el Martillero Orlando Omar Robino, rematará el día 17 de diciembre de 1990, a las 11.45 hs., en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, Cap. Fed. los siguientes bienes: PRIMERO: Avda. Juan B. Alberdi 576/78, U. F. 29, 6º piso "C", superficie 33,66 m2, porc. 1.36 %, compuesto de 2 ambientes, cocina y baño completos. Posee línea telefónica Nº 99-7557. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 71, Parcela 7. Se encuentra ocupado por la Sra. María Alicia Seguel de Marcos y su hijo Jorge Manuel Marcos en calidad de dueños. Estado bueno. Se adeuda: A. B. L. (fs. 52) ₳ 3.976,01 al 3/10/89; O. S. N. (fs. 69) ₳ 3.889,88 al 20/10/89; expensas (fs. 57) no adeuda al 13/10/89. El bien podrá visitarse los días 15 y 16 de diciembre de 1990, de 10 a 12 hs. Base: USS 8.050. — SEGUNDO: Bertres 321, U. F. 112, 20º piso "2", superficie 41,98 m², porc. 0,54 %, tercera parte indivisa; compuesto de 2 ambientes, cocina y baño completos; se accede por escalera. Posee línea telefónico Nº 901-0839. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manzana 38, Parc. 49 b. Se encuentra ocupado por el Sr. Alonso, Leoncio en calidad de dueño. Estado bueno. Base: USS 2.912. Se adeuda: A. B. L. (fs. 44) ₳ 429,36 al 6/10/89; O. S. N. (fs. 49) ₳ 2.743,45 al 3/10/89; expensas (fs. 97) no adeuda al 10/9/89. Podrá visitarse los días 13 y 14 de diciembre de 1990, de 9 a 11 hs. 2) "AYALA, RONALDO HECTOR c/ MARCOS, JORGE MANUEL s/ ejecución de sentencia", Expte. 503.544/88, que el Martillero Orlando Omar Robino, rematará el día 21 de diciembre de 1990, a las 14 hs., en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, Cap. Fed., los siguientes bienes: PRIMERO: Riglos 390/92, U. F. 11, piso 5º "B", superficie 28,98 m2, porc. 5,04 %, compuesto 2 ambientes, cocina y baño completos. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manzana 72, Parc. 29. Se encuentra desocupado. Estado malo. Se adeuda: A. B. L. (fs. 119) ₳ 4.262.556 al 20/10/89; O. S. N. (fs. 83) ₳ 30.477,07 al 5/10/89; expensas (fs. 103) ₳ 8.568 al 3/9/89. El bien podrá visitarse los días 17 y 19 de diciembre de 1990, de 9 a 11 hs. Base: USS 7.000. SEGUNDO: J. Salguero 255/61, U. F., piso 1º escalera "LO", superficie 23,41 m2, porc. 2,56 %, compuesto de 1 ambiente, cocina y baño completos. Nomenclatura Catastral; Circ. 7, Sec. 17, manzana 101, parc. 13. Se encuentra desocupado. Estado malo. Se adeuda: A. B. L. (fs. 128) ₳ 1.282,73 al 31/10/89; O. S. N. (fs. 80) ₳ 32.060,80 al 5/10/90; expensas (fs. 182/3) ₳ 134.788,73 al 31/12/89. El bien podrá visitarse los días 17 y 19 de diciembre de 1990, de 11,30 a 13,30 hs. Base: USS 5.600. TERCERO: Beauchef 508/14/18, U. F. 12, piso 3º "D", superficie 57,01 m2, porc. 3,41 %, compuesto de 3 ambientes, cocina y baño completos. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 40, manzana 99, Parc. 11. Se encuentra ocupado por la Dra. María Cristina Barata y sus dos hijas menores en calidad de propietaria. Estado regular. Se adeuda: A. B. L. (fs. 145) ₳ 9.326,54 al 3/11/89; O. S. N. (fs. 86/87) ₳ 101.778,59 al 5/10/89; expensas (fs. 106) sin deuda al 10/10/89. El bien podrá visitarse los días 17 y 19 de diciembre de 1990, de 9 a 11 hs. Base: USS 15.400. Todas las ventas se realizan al contado, mejor postor, con la seña del 8 %, Comisión 3 %, sellado de ley, en dólares estadounidenses en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El remate se realiza "AD CORPUS".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
Luis José González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11 y 12-12-90.

e. 19/12 Nº 35.807 v. 20/12/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en autos: "ESCOBAR MABEL c/OSAMBELA DE TOVAR HAYDEE INES s/Ejec. Expte. Nº 089.594/89" que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 26 de diciembre de 1990, a las 8 hs., en Talcahuano 479 Cap. (Ad-Corpus), La Unidad (Departamento) Funcional número veinte, ubicada en el Pso. 3º del inmueble calle Estados Unidos 815 entre Tacuarí y Piedras, Cap. Federal; Sup. propia y total 29 mts. 30 dec. 2 Perc. 329 %. A fs. 49 se informa que no registra deuda por expensas. Fs. 52 O.S.N. deuda ₳ 84.702,89 Fs. 68 Municipalidad ₳ 51.584,53. Con fecha 13/12/90 Administrador informa que se encuentra abonando por Expensas ₳ 105.770 y Cuota Extraordinaria ₳ 80.000 al mes de noviembre 1990. Base contado, mejor postor ₳ 66.480.000. Seña 8 % Com. 3 %. Sellado de ley. En el supuesto caso de no existir postores, el Martillero reabrirá el acto. Sin base, al contado y mejor postor. Según comprobación del Martillero, la Unidad, consta de comedor, un dormitorio, cocina y baño, en regular estado; línea T. E. fuera de servicio: ocupado por Noemí del Carmen Rocco de Laserna, sin título, quien lo exhibirá lunes a viernes 12 a 13 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1990.
Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.

e. 19/12 Nº 38.224 v. 20/12/90

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, sito en Uruguay Nº 714, 7º piso, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DR. PEDRO I. RIVERA 3423 c/ ARMENDARIS OMAR s/Ejecutivo", Exp. 181.533, que el martillero P. H. Muttarelli TE. 250-1830, rematará el 27 de diciembre de 1990 9 Hs., en Tacuarí 647 de C. Federal, el inmueble sito en Pedro I. Rivera 3423 unidad Nº 3; Superficie de 16,12 m².: Cir. 16; Secc. 41; Manz. 036; Parc. 033; Sub-Par; Ocupación y deudas acorde constancia de autos: visitas día 26/12/90 12 Hs. Base ₳ 21.400. seña 8 % comisión 3 %: sellado 1 %: todo efectivo; El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1990.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 19/12 Nº 36.376 v. 20/12/90

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, sito en Uruguay nº 714, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AYACUCHO 1474/76 c/ ITERAL S.A. s /cobro de expensas s/incidente de subasta" (Expte. 20.281) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 27 de diciembre de 1990 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Anchorena nº 1481, pisos 6º y 7º, unidad 13, Capital Federal, Matrícula nº 19-841/13, ocupado por la demandada, que consta en el piso 6º de living-comedor, toilette, cocina, lavadero, baño de servicio y terraza a la calle con parrilla, y en el piso 7º, un dormitorio, baño completo y teléfono que responde al número 821-2268, Sup. total 111,43 m²., porcentual 8,45 %. No adeuda expensas comunes al 21/3/90. Base ₳ 71.131.970, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y deberá depositar el saldo de precio actualizado al momento de hacerlo efectivo conforme índice de precios mayoristas no agropecuario nacional. Visitar los días 21 y 26 de diciembre de 1990 de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 19/12 Nº 38.050 v. 20/12/90

Nº 74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, sito en Paraguay 1536, piso 5º comunica por dos días en autos "AMERSUR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (en liquidación) c/ARAH PORA S.A., s/Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 29.389), que el día 26 de diciembre de 1990, a las 14,30 hs., en Tte. Gral Perón 1233 de esta ciudad, y por intermedio del profesional designado en autos, D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta de las U. F. 18 y complementaria IV, U. F. 19 y U. F. 20, ubicadas en el piso 9º del edificio sito en Av. de Mayo Nº 605 esquina calle Perú, Capital Federal, con las siguientes superficies: UF. 18,103,70 mts. cdrs. porcentual 2,86; U. C. IV, 3,51 mts. cdrs., porcentual 0.07; U. F. 19, 66,19 mts. cdrs. porcentual 1,82; U. F. 20,72,59 mts. cdrs., porcentual 2,01. Según informe obrante en autos, se han unificado la totalidad de las unidades funcionales, conformando un piso compuesto de una gran recepción, siete despachos u oficinas individuales, office y tres baños accesorios. Las subdivisiones han sido realizadas en madera enchapada y cristales. Los pisos están revestidos en moquet, salvo los baños y lugares de servicio, que son cerámicos. El edificio cuenta con dos ascensores automáticos, accediéndose a las unidades por dos juegos de puertas de 2 hojas cada una, de cristal "blindex". Deudas: expensas totales a mayo 1990: ₳ 1.537.499, O. S. N.: fs. 240: ₳ 193.792,61 fs. 241, ₳ 2.353.143,83, fs. 242, ₳ 1.354.306,02 y fs. 243, ₳ 1.440.905,64. Por impuestos municipales: partida 1.647.849, ₳ 17.169,81; partida 1.647.830, ₳ 1.038.012,75 partida 1.647.831, ₳ 234.192,62, y partida 1.647.832, ₳ 289.105,97. Todo ello con más sus actualizaciones e intereses. Venta libre de todo ocupante. Bases: U.F. 18 y U. C. IV. ₳ 346.492.881,20; U. F. 19., ₳ 203.737.825,45, y U.F. 20 ₳ 203.737.825,40. Seña: 30 %, comisión 3 %, sellado fiscal 1 %. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de realizada la subasta; caso contrario dicho saldo deberá ser actualizado desde fecha del remate hasta el momento del efectivo pago, conforme variación del índice de costo de vida que publica el INDEC. Se visita días 20, 21 y 24 de diciembre de 1990, de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Las unidades se encuentran actualmente en el estado que ellas lucen.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Juan A. Casas, secretario.

e. 19/12 Nº 2807 v. 20/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, P. 5º, Cap. Fed. Comunica por dos días en autos: "I. B. M. ARGENTINA S. A. c/ ASTILLEROS ARGENTINOS RIO DE LA PLATA S. A. —ASTARSA— s/ ORDINARIO", expte. Nº 54.687, que el Martillero Público SALVADOR LUIS CORDUA, con domicilio legal constituido en Lavalle 1459, P. 6º, of. 110, Cap. Fed., tel. 45-9104, rematará el día 28-12-90, a las 15 hs., en el Salón de Remates Judiciales de la calle Humberto 1º 2042/46, Cap. Fed.: Un puente grúa de 15 toneladas Nº 54, pintado color amarillo con una pluma con una cabina de control —funcionando con sus respectivos motores eléctricos y demás implementos s/n visible ni marca de aproximadamente 25 mts. de ancho—. Otro puente grúa de 15 toneladas Nº 95, pintado color marillo con una pluma y con cabina de control —funcionando con sus respectivos motores eléctricos y demás elementos s/n visible ni marca de aproximadamente 25 mts. de ancho y en buen estado de conservavción y funcionamiento—. BASE DE VENTA PARA CADA UNO DE LOS BIENES: ₳ 59.500.000. - La venta es al CONTADO y al MEJOR POSTOR. SEÑA: 10 % y COMISION: 10 %, todo en dinero efectivo (Australes) en el acto de subasta y a cargo del comprador. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro del quinto día de realizada la subasta de demorarse dicho pago se aplicará un interés de 0,5 % diario, hasta su efectivización. EXHIBICIONES: Los bienes se exhiben donde se hallan en calle margen derecha de Río Lujan y calle Solís del Tigre, Pcia. de Bs. As., en días hábiles y previos a la fecha de su remate, de 8 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 17 hs. TODO CONSTA EN AUTOS. — El comprador debe constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre de 1990.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/12 Nº 37.991 v. 20/12/90

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 - Secretaría Nº 19, con sede en Avda. Pte. R. S. Peña 1211 - Piso 6º, Cap. Federal, comunica por dos días en autos BRACCIO FLAVIO HUGO c/ SARAGUIA CABRERA MIRTO NELSON s/ ejecutivo, Exp. 22.552/89 que el Martillero RODOLFO E. FERNANDEZ DIAZ, rematará el día VIERNES 21 (veintiuno) DICIEMBRE 1990, a las 11,00 horas, en el Salón Ventas calle TALCAHUANO Nº 479 - Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle ITUZAINGO 802/808 esquina GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS, cuyo terreno según título Fs. 24 vta. mide: 7,65 m. fte. NO línea E-M; 4,2 m. ochava al N. línea M-N; 15,00 m. otro fte. al NE línea D-N; 10,43 m. costado SE línea F-D y 17,80 m. costado SO, línea F-E Superficie aproximada: 182,51 m². - Ad-Corpus. - Nomenclatura catastral: Circ. 3 Sección 8 - Manzana 5 - Parcela 1 a - La edificación existente, antigua, en regular estado conservación. - Local Negocio (casa de comida); dos baños; cocina; una habitación. - Según contrato alquiler (agregado a autos) OCUPADO por Antonio RIVAS y Rodolfo A. CANO, como inquilinos del 4/8/89 al 4/8/94.

Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: ₳ 70.000.000 - SEÑA: 20 % - COMISION: 4 % - Efectivo. Sellado ley el cinco por mil - SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro 5º día aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 580 del Código de Procedimientos.

El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, y deberá indicar en autos el nombre de su eventual comitente, dentro 3º día de efectuado el remate. Las deudas por impuestos atrasados obran en autos Fs. 32 v. Municipales y Fs. 20/22 de O. Sanitarias. - VISITAS: días hábiles en el horario 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 19/12 Nº 37.990 v. 20/12/90

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, Secretaría Nº 40 interinamente a cargo del Dr. Luis A. Palomino, comunica por dos días en auto "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/ TUBAL, SUSANA y otro s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 18.493, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de Diciembre de 1990 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 SR TC año 1989 motor marca Peugeot Nº 496663; chasis marca Peugeot Nº 5261854, tipo sedán 4 puertas uso privado, dominio C 1.432.901, el que conforme acta de secuestro de fs. 27, posee 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio, con llave saca ruedas, con una abolladura en guardabarros delantero derecho rota óptica y/o faro del mismo lado, golpeado el paragolpes y chapón trasero, en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base ₳ 9.000.000. - Al contado y al mejor postor. - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. - Comisión 10 %. - Las deudas existentes de patentes, deberán ser abonadas por el comprador del bien, existiendo constancias de adeudarse cuotas 00, 03, 04 y 05 de 1989 y cuotas A1, A2, A3 y 01 de 1990 por un total de ₳ 1.125.914 al 13/10/90.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 19/12 Nº 37.987 v. 20/12/90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, Secretaría Nº 40 interinamente a cargo del Dr. Luis A. Palomino, comunica por 3 días en auto "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/ MONTECINOS, CÉSAR HUGO y Otro s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 18.437 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 27 de diciembre de 1990 a las 9,06 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor Industria Argentina, marca Fiat modelo Brio 1988, motor Fiat 128 A 038 7395778; carrocería Fiat Nº 127 AJI 07144376; uso particular, dominio Y 041.050, el que conforme acta de secuestro de fs. 29 posee radio, con rueda de auxilio y en buen estado de conservación, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a

viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base A 3.747.146. - Comisión 10 %. - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y asimismo deberá hacerse cargo de la deuda que por patentes impagas tiene el bien, las que al 18/9/90 ascienden a A 847.301.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 19/12 Nº 37.988 v. 21/12/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 44

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo de la Capital Federal Nº 44 a cargo del Dr. Daniel R. Sotortini, Secretaria del Dr. Miguel O. Pérez, sito en la calle Cerrito Nº 550 piso 5º en los autos: "DANIELLI, AMANDA ESTHER c/ H., D. H. ELVECIO DESIMONI e hijos S. R. L. s/ despido" expte. 37.944, comunica por un día en Boletín Oficial, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día jueves 20 de diciembre de 1990 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1º Nº 2042 Capital, los siguientes bienes: Un balancín, con motor eléctrico, el motor color azul marca "Mocar", el balancín marca "Carrigoni", en funcionamiento, que se exhibe en la calle Río IV Nº 1490 Capital en días hábiles a partir de la publicación de edicto en el horario 10 a 12 hs. - SIN BASE, al contado, en efectivo, al mejor postor. - Entrega contra pago total. - Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Miguel Omar Pérez, secretario.

e. 19/12 Nº 36.370 v. 19/12/90

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

• EMPLEADOS PUBLICOS	Bonificación compensatoria y Bonificación complementaria — Dto. 2192-86 Lotería Nacional — Inaplicabilidad — Pago — Obligación inexistente — Derecho adquirido: falta de pago sin causa — Repetición — Sumas percibidas y consumidas de buena fe.
• SENTENCIAS	Contra el Estado — Ejecución — Pago —Suspensión — Ley 23.696 — Jubilaciones y pensiones.
• DAÑOS Y PERJUICIOS	Reconocimiento en sede administrativa —Doctrina — Evolución — Prueba: insuficiente —Improcedencia.
• CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Mayores costos —Dto. 1619 — Plazo de acogimiento y presentación de prueba.
• HONORARIOS	23.696 — art. 50 — Doctrina de la Corte Suprema.

EMPLEADOS PUBLICOS:

Bonificación compensatoria y Bonificación complementaria — Dto. 2192 — 86 Lotería Nacional — Inaplicabilidad — Pago— Obligación inexistente — Derecho adquirido: falta de — Pago sin causa — Repetición — Sumas percibidas y consumidas de buena fe.

1. De conformidad con la opinión emitida por esta Procuración el 15-7-87, según dictamen 182:36, el régimen establecido por el art. 4 del decreto Nº 2192-86 nunca tuvo vigencia en jurisdicción de la Lotería Nacional. En consecuencia los pagos que esta repartición efectuó en virtud de una norma que no era de aplicación en su área, son pagos efectuados sin causa, que responden a una mera obligación putativa (art. 796 Cód. Civil), es decir, aquella "que se funda solo en la creencia del deudor. No hay causa para tal obligación que, por tanto, a falta de ese elemento esencial... carece de existencia jurídica: es una obligación inexistente que no da derecho alguno al supuesto acreedor, ni representa deber alguno para el presunto deudor" (Ref. Doctrinaria Nº 1)

2. Tampoco puede invocarse la existencia de derecho adquirido alguno que imponga necesariamente a la administración la obligación de continuar liquidando un rubro determinado pues ello presupone la existencia de una norma de derecho positivo que la legitime, lo cual no ocurre con la relación de empleo del caso en análisis. En consecuencia, cabe interpretar que, no habiendo estado la Lotería Nacional comprendida dentro de los términos del art. 4º del decreto Nº 2192-86, no puede nacer en cabeza de los peticionarios derecho adquirido alguno que pueda fundamentar su reclamo.

3. En cuanto al principio general que sienta el art. 792 del Código Civil en el sentido de que "el pago efectuado sin causa... puede ser repetido, haya sido o no hecho por error", en principio, y dadas más particularidades del caso, estimo aplicable, con relación a los importes caídos y que ya se hubieren hecho efectivos en virtud del art. 4º del citado decreto. La doctrina reiteradamente sostenida por este organismo asesor acerca de "...la improcedencia, de conformidad con lo previsto en el art. 1055, del código civil, de exigir la restitución de sumas percibidas y consumidas de buena fe".

Expte. Nº 370.143/88 c/expte. Nº 386.149/86. Lotería Nacional.
Procuración del Tesoro de la Nación.

Buenos Aires, 7 May. 1990

SEÑOR MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. — Vuelven estas actuaciones ahora integradas con los antecedentes solicitados en la anterior intervención de este Organismo asesor de fs. 4, a fin de conocer nuestra opinión con motivo del reclamo presentado por tres agentes de la Lotería Nacional (fs. 41/44 y 47; 56/57 y 78) a raíz del dictado de la resolución ministerial nº 1235/87 (fs. 7/10. Por la citada resolución se reconoció (art. 1) a esos agentes de dicho organismo —Rama Administrativa y Técnica, Obrero y de Maestranza y de Servicio de Casinos, y Administración Central— el derecho a continuar percibiendo los emolumentos denominados "Bonificación Compensatoria" y "Bonificación Complementaria" por no haber sido alcanzados por las previsiones del art. 4º del decreto Nº 2192/86, tal como oportunamente fuera planteado en el expediente Nº 386.149/86, que corre agregado al presente por cuerda separada.

Cabe agregar que los reclamantes se agravian en virtud de que en su caso, al no haberse continuado abonando el adicional sustitutivo de beneficios suprimidos, instituido por el citado art. 4º, se produjo una merma en sus haberes.

II. — Esta Procuración del Tesoro de la Nación se expidió a fs. 42/44 del referido expediente en el sentido de que "...dada la análoga naturaleza... de las bonificaciones compensatorias y complementarias con el rubro caja de empleados..." correspondía interpretar que aquéllas debían seguir la suerte de ésta y, en consecuencia, no se encontraban alcanzadas por la supresión prevista por el art. 4º del decreto Nº 2192/86.

En virtud de esta interpretación, o sea de que el art. 4º del citado decreto nunca tuvo vigencia para los agentes que percibían las referidas bonificaciones ni, en consecuencia, debió ser aplicado en el área de la Lotería Nacional, el Ministerio de Salud y Acción Social dictó las resoluciones Nº 1235/87, mencionada en el apartado precedente, y la Nº 1987/88 —fs. 11/17— por la que se reconoció como de legítimo abono las diferencias resultantes entre los importes concernientes a las bonificaciones compensatoria y complementaria, y las sumas que efectivamente les fueran abonadas, desde diciembre de 1986 hasta noviembre de 1987 en concepto del adicional a que se refiere el art. 4º del decreto citado, ordenándose su liquidación con la actualización e intereses previstos en la ley 22.328.

III. — De conformidad con la opinión emitida por esta Procuración del Tesoro el 15 de julio de 1987, según Dictamen 182:36, citado en el ap. II precedente, el régimen establecido por el art. 4º del decreto Nº 2192 (B. O. 2.12.86) nunca tuvo vigencia en jurisdicción de la Lotería Nacional. En consecuencia, los pagos que esta repartición efectuó en virtud de una norma que no era de aplicación en su área, son pagos efectuados sin causa, que responden a una mera obligación putativa (art. 796, Cód. Civil), es decir, aquella "... que se funda sólo en la creencia del deudor. No hay causa para tal obligación que, por tanto, a falta de ese elemento esencial... carece de existencia jurídica: es una obligación inexistente que no da derecho alguno al supuesto acreedor, ni representa deber alguno para el presunto deudor". (conf. J. J. Llambías, Tratado de Derecho Civil, Obligaciones, t. o. II-B, Bs. As. 1982, págs. 412/413).

Asimismo señala el citado autor que "Todo pago supone la existencia de la obligación que se paga: esa obligación es la causa del pago... Pero si no hay obligación, quien recibe el pago no es acreedor, y por tanto carece de título para recibir ese pago. La falla de ese acto es la ausencia de causa..." (conf. ob. cit., pág. 396).

Por esta razón no puede tampoco invocarse la existencia de derecho adquirido alguno que imponga necesariamente a la Administración la obligación de continuar liquidando un rubro determinado pues ello presupone la existencia de una norma de derecho positivo que la legitime, lo cual no ocurre con la relación de empleo del caso en análisis.

Respecto a este tema de los derechos adquiridos esta Procuración ha señalado "... en diversas oportunidades, sustentando un criterio concordante con el de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que puede hacerse análogamente extensivo al caso, que cuando bajo "la vigencia de una ley el particular ha cumplido todos los actos y condiciones sustanciales y los requisitos formales en ella previstos para ser titular de un determinado derecho, debe considerarse que hay un derecho adquirido aunque falte la declaración formal de una sentencia o de un acto administrativo, porque la situación jurídica general creada por esa ley se transformó en una situación jurídica concreta e individual en cabeza del agente que, como tal, se hace inalterable y no puede ser suprimida por ley posterior sin agravio del derecho de propiedad consagrado en el artículo 17 de la Constitución nacional" (conf. Dictámenes 178:1; 186:115 y Nº 27 del 26.1.90, entre otros).

En consecuencia, cabe interpretar "a contrario sensu", que no habiendo estado la Lotería Nacional comprendida dentro de los términos del art. 4º del decreto Nº 2192/86, no puede nacer en cabeza de los peticionarios derecho adquirido alguno que pueda fundamentar su reclamo.

IV. — Por otra parte, en cuanto al principio general que sienta el art. 792 del Código Civil en el sentido de que "El pago efectuado sin causa ... puede ser repetido, haya sido o no hecho por error", en principio, y dadas las particularidades del caso bajo dictamen, estimo aplicable, con relación a los importes caídos y que ya se hubieren hecho efectivos en virtud del art. 4º del Citado decreto, la doctrina reiteradamente sostenida por este Organismo asesor acerca de "... la improcedencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 1055 del Código Civil, de exigir la restitución de sumas percibidas y consumidas de buena fe" (conf. Dictámenes 129:448; 130:32; entre otros).

V. — Por las consideraciones expuestas entiendo que debe desestimarse la pretensión invocada en estas actuaciones por los agentes de la Lotería Nacional en cuanto a la percepción del adicional creado por el art. 4º del decreto Nº 2192/86.

DICTAMEN Nº 128/90

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

SENTENCIAS:

Contra el Estado — Ejecución — Pago —Suspensión — Ley 23.696 —Jubilaciones y pensiones.

Se reitera doctrina en el sentido de que la intervención de la Procuración del Tesoro en materia de asesoramiento debe ser posterior a los dictámenes de las asesorías jurídicas de los Departamentos de Estado vinculados al asunto.

Sin embargo, habida cuenta que la cuestión de marras se refiere a la interpretación de un precepto de una ley recientemente sancionada, la de Reforma del Estado la cual, por su relevancia, justifica la intervención de esta Procuración del Tesoro me expediré sobre el tema,

Si bien el artículo 50 de la ley de Reforma del Estado suspendió la ejecución de sentencias que condenen al pago de una suma de dinero, dictadas contra el Estado Nacional y demás entes descriptos en el art. 1, por el plazo de dos años, conforme el art. 54, inc. h) de la mencionada norma y el art. 54 inc. c) de su decreto reglamentario, el pago de jubilaciones y pensiones que tuvieran origen en una sentencia condenatoria contra el Estado se hallan excluidas de su ámbito de aplicación, encontrándose aquellas reglamentadas por su régimen específico.

Expte. Nº 56.229-84 Cde. 4-90
Ministerio de Educación y Justicia
Procuración del Tesoro de la Nación.

Buenos Aires, 9 May. 1990

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA:

I. — Las presentes actuaciones se refieren a la aplicación de la ley Nº 23.696 (B. O. 23.8.89), con respecto a la liquidación practicada en autos "Torres de Bouzada, Cecilia Estrella c/ Estado Nacional - Servicio Penitenciario Federal s/ Impugnación Acto Ordinario".

Los antecedentes que hacen a la presente consulta son los siguientes:

a) Mediante sentencia judicial del 11 de agosto de 1987, la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal reconoció la rehabilitación de la pensión otorgada a la actora, a partir de la solicitud que en tal sentido fuera presentada el 13 de setiembre de 1982 (cfr. fs. 7/8).

b) Con fecha 4 de octubre de 1989, se aprobó la liquidación respectiva y se intimó a la demandada a informar al Tribunal el plazo dentro del cual se depositarían en autos los montos adeudados (cfr. fs. 19 y 20).

c) A fs. 21, la Dirección de Auditoria General de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal estimó que la referida liquidación no resulta alcanzada por las previsiones de las leyes 23.696 y 23.697 y decreto reglamentario 824/89 (B. O. 25.9.89).

d) En su intervención de fs. 29, la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación manifestó que el correspondiente libramiento de entrega de fondos no contaba con la autorización previa de la Procuración del Tesoro que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el capitulo VII de la ley 23.696 requería la nota de fecha 6 de setiembre de 1989, emanada de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (ver. fs. 30).

e) A fs. 41, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la Secretaria de Justicia entendió que con el dictado del decreto Nº 1105/89 (B. O. 24.10.89), la instrucción mencionada en el punto anterior habría perdido virtualidad jurídica.

Por otra parte, solicitó la opinión de este Organismo asesor acerca de la cuestión planteada.

II. — Corresponde señalar que cumpliendo lo previsto en la nota de la Secretaria Legal y Técnica ya citada, esta Procuración del Tesoro emitió, con fecha 13 de setiembre de 1989, la Circular 1/89, de la que acompaño copia.

Los criterios allí establecidos fueron modificados al aprobarse la reglamentación de la ley 23.696, mediante el decreto 1105/89 y también con el fallo de la Corte Suprema en los autos "Fiscalía de la Provincia de Buenos Aires c/ Dirección General de Fabricaciones Militares", como lo expuso este Organismo asesor en su nota de diciembre de 1989, de la que también acompaño copia.

A partir de la emisión del primero de los instrumentos reseñados —la Circular 1/89— perdió virtualidad el recaudo de autorizar cada caso, indicado en la nota de fs. 30.

Va de suyo que las instrucciones impartidas nunca pretendieron abarcar todas las hipótesis que pudieran verificarse, sino tan sólo contribuir a la puesta en marcha de la ley 23.696. Ello sin perjuicio de la tarea de asesoramiento que, con posterioridad, hubiera de brindarse en respuesta a las consultas que se formularen siempre que las mismas obedecieran a problemas surgidos en casos concretos.

III. — Atendiendo a las presentes actuaciones, cabe señalar liminarmente que constituye reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro que su intervención en materia de asesoramiento debe ser posterior a los dictámenes de las asesorías jurídicas de los Departamentos de Estado vinculados al asunto, exigencia que se funda no solo en razones de procedencia legal (artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inc. "a" del decreto 34.952/47), sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 156:368; 160:87/89; 164:312; 167:77, entre muchos otros).

Es que con el dictamen previo "se procura evitar que la Procuración del Tesoro de la Nación se convierta en una asesoría legal más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor el estudio que ellas efectúen del problema (Dictámenes 160:135; 174:38).

En este orden de ideas, considero que la intervención que ha tenido a fs. 41, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la actual Subsecretaría de Justicia, no ha implicado la expresión circunstanciada y fundada de sus opiniones con referencia a las cuestiones de naturaleza jurídica sobre las que versa el caso planteado (Dictámenes 169:359).

Sin embargo, habida cuenta que la cuestión de marras se refiere a la interpretación de un precepto de una ley recientemente sancionada, la de Reforma del Estado la cual por su relevancia, justifica la intervención de esta Procuración del Tesoro, me expediré sobre el tema (Dictamen 75/90 del 20-3-90 recaído en expte. IN 94004/1097 EJERCITO).

IV. Ahora bien, en lo que hace al fondo del asunto cabe destacar que el artículo 50 de la citada ley 23.696 suspendió la ejecución de sentencias que condenen al pago de una suma de dinero, dictadas contra el Estado Nacional y demás entes descriptos en el artículo 1º de la misma, por el plazo de dos años a partir de la fecha de su vigencia.

No obstante ello, conforme lo estatuido por el artículo 54, inciso h) de la mencionada norma y el artículo 54, inciso c) de su decreto reglamentario Nº 1105/89, el pago de jubilaciones y pensiones que tuvieran origen en una sentencia condenatoria contra el Estado se hallan excluidas de su ámbito de aplicación, encontrándose aquéllas reglamentadas por su régimen específico.

V. — En consecuencia y dado que el expediente de marras se refiere a uno de los rubros exceptuados del régimen normativo de emergencia, corresponde efectuar el pago de las sumas debidas en concepto de pensión a la Sra. Cecilia Estrella Torres de Bouzada.

DICTAMEN Nº 131

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DAÑOS Y PERJUICIOS:

Reconocimiento en sede administrativa — Doctrina — Evolución — Prueba: insuficiencia — Improcedencia.

1. — En la interpretación que se ha efectuado del decreto 28211-44. La doctrina de esta Procuración ha evolucionado desde una posición de sujeción estricta a la letra de la ley hasta otra más flexible que, sin desnaturalizar el texto, ha procurado compatibilizar con la verdad objetiva y el adecuado servicio de la justicia que, atento su raigambre constitucional, deben cuidarse también por la administración en la esfera de su conferencia.

Así, en situaciones en que claramente aparecía configurada la responsabilidad estatal, se admitió la gestión administrativa como vía para obtener el resarcimiento del daño sufrido, por lo que cabe concluir que el decreto Nº 28211-44 "...debe aplicarse a aquellas situaciones cuyas características se ajustan a la finalidad perseguida con el dictado de ese instrumento legal" ... "Expresando que ello debe ser así en los casos en que resulte dudosa la pretendida responsabilidad del estado, o cuando, el modo por el cual el supuesto damnificado interpone el recurso no está exento de defectos o, por último, cuando sea problemático establecer el monto de la indemnización.

2.- La insuficiencia de las pruebas aportadas torna imposible establecer de manera incontrovertible en sede administrativa la pretendida responsabilidad del estado. Asimismo, cabe realizar el compromiso que significa para el estado que el agente, a efectos de cumplir con su trabajo, ponga a su disposición un automotor de su propiedad sin cobertura de seguro, que intensifica el riesgo por el que eventualmente debe responder, aquél, incluso la responsabilidad civil frente a terceros.

Expte. Nº 80.717/89.
Ministerio de Economía
Procuración del Tesoro de la Nación

Buenos Aires, 9 May. 1990.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE
COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro luego de haberse cumplimentado lo requerido en la anterior intervención de fs. 27, debiendo expedirse, en consecuencia, respecto de la presentación efectuada por los derecho-habientes del ex-Presidente del Banco de la Nación Argentina, por la cual requieren a la citada institución el pago de todas las reparaciones del automóvil de propiedad del causante, en el cual éste se accidentara y perdiera la vida (fs. 2).

Los antecedentes del caso son los siguientes:

1) Conforme surge de las actuaciones labradas en la Comisaría de General Paz-Ranchos, Provincia de Buenos Aires, glosadas a fs. 23/26, el accidente se produjo el 19-12-88 sobre la ruta Provincial 39, a la altura del kilómetro 32. En tal circunstancia, el automóvil marca Renault 11, patente B-2.125.741 conducido por..., a quien acompañaba ..., desvió su circulación y volcó quedando a un costado del camino.

2) Como consecuencia del siniestro referenciado precedentemente, perdió la vida ... (fs. 16).

3) La Gerencia Departamental de Asesoría Legal del Banco de la Nación Argentina, por memorandum que obra a fs. 3/10, señaló que el accidente del ... fue 'in itinere' toda vez que el mencionado funcionario se dirigía a una reunión con diversos Jefes zonales y propició el dictado de un decreto mediante el cual el Poder Ejecutivo reconociera los gastos que demandara la reparación del automotor siniestrado autorizando expresamente al referido Banco a cargar en su presupuesto la indemnización correspondiente. Ello así, por cuanto a su juicio, principios generales del derecho "... mandan al Estado a reparar los daños sufridos por agentes de él con motivo o en ocasión del servicio o función que presta al Estado".

4) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía se expidió a fs. 21/22 y si bien compartió las conclusiones a que arribara la Gerencia Departamental de Asesoría Legal del Banco de la Nación Argentina, habida cuenta de lo establecido por el Decreto Nº 28.211/44 y la doctrina sentada respecto a dicha norma por este Organismo asesor, consideró conveniente "...requerir la más autorizada opinión del señor Procurador del Tesoro de la Nación, a fin de establecer jurisprudencia administrativa uniforme".

5) Radicadas las presentes actuaciones en este Organismo asesor, se consideró oportuno solicitar, con carácter previo a emitir opinión, la agregación de copias certificadas por el actuario, de la causa penal sustanciada a raíz del accidente de que tratan estos obrados (fs. 27), requerimiento que se cumplimentó a fs. 29/81.

6) Integradas las actuaciones conforme a lo requerido por el suscripto a fs. 27, el señor Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa solicita la opinión de este Organismo asesor (fs. 84).

II. — Entrando ahora a analizar el fondo del asunto planteado en autos, cabe formular las siguientes consideraciones.

El decreto Nº 28.211/44 establece que "el Poder Ejecutivo no admitirá, por vía de gestión administrativa, la responsabilidad del Estado en las reclamaciones por daños y perjuicios que se promuevan con motivo de hechos o accidentes en que sean parte sus empleados o agentes", debiendo quedar librado a la eventual contienda judicial todo lo relativo a su responsabilidad, como el monto de la compensación a la que pudiere haber lugar.

En la interpretación que ha efectuado de la referida norma legal, la doctrina de esta Procuración ha evolucionado desde una posición de sujeción estricta a la letra de la ley hasta otra más flexible que, sin desnaturalizar el texto, ha procurado compatibilizarlo con la verdad objetiva y el adecuado servicio de la justicia que, atento su raigambre constitucional, deben cuidarse también por la Administración en la esfera de su competencia (v. Dictámenes 121:255; 122:358 y 123:19; entre otros).

De este modo, en situaciones en que claramente aparecía configurada la responsabilidad estatal, se admitió la gestión administrativa como vía para obtener el resarcimiento del daño sufrido, por lo que cabe concluir entonces que el decreto nº 28.211/44 "... debe aplicarse a aquellas situaciones cuyas características se ajustan a la finalidad perseguida con el dictado de ese instrumento legal" ... "expresando que ello debe ser así en los casos en que resulte dudosa la pretendida responsabilidad del Estado, o cuando el modo por el cual el supuesto damnificado interpone el recurso no está exento de defectos o, por último, cuando sea problemático establecer el monto de la indemnización" (Dictámenes 123:19; 139:34).

Con respecto al caso concreto traído a consulta, cabe poner de resalto que es principio general del Derecho Administrativo que el agente público que sufra daño, permanente o transitorio, con motivo o en ocasión del servicio o función que presta al Estado, tiene derecho a obtener de éste el resarcimiento de tales daños, salvo que se probare que el daño sufrido obedeciere a su exclusiva y grave negligencia (v. Miguel Marienhoff; Tratado de Derecho Administrativo, tomo III-B, Bs. As. 1970, pág. 328; Manuel M. Diez: Derecho Administrativo, Tomo III, Bs. As. 1967, pág. 524).

Ahora bien, a fs. 29/81 obran las actuaciones judiciales sustanciadas con motivo del siniestro, de las cuales no pueden inferirse con total certeza las causas por las cuales se produjo el accidente y si medió o no exclusiva y grave negligencia atribuible al ..., resultando pues dudosa la responsabilidad Estatal en cuanto a las consecuencias del accidente.

En efecto, con relación a las causas que motivaron el accidente, el señor ... —acompañante del ... el día del siniestro—, declaró a fs. 45 que "...A la altura referida circulaba delante de ellos un vehículo a no más de cincuenta kilómetros por lo que ... realizó la maniobra de estilo para pasarlo. Que al estar a la par del mismo se encontraron con un gran charco de agua sobre la ruta, que ocupaba toda la mano por la cual circulaban y parte del otro carril, además al juzgar por el impacto recibido en el vehículo, de cierta profundidad. Que al pasar por él, el vehículo se frenó de golpe y se desplazó de "cola" hacia el carril derecho sin tocar el vehículo al cual en ese momento pasaban. Que entonces y al suceder lo narrado volanteó el vehículo y al mismo tiempo puso un cambio inferior para poder frenarlo, que entonces el coche se encaminó violentamente hacia la izquierda..."

La declaración reseñada precedentemente no condice con lo establecido en las conclusiones del informe de accidentología vial (fs. 67/69), según el cual "el evento que se trata se habría producido al abandonar el automóvil Renault 11 su carril de procedencia, no lográndose establecer las causales de ello, 'mordiendo' la zona de berma (la cual se encontraba en estado barroso), para luego pasar a transitar en forma total por ella ya sin dominio de la unidad...".

Así pues, la insuficiencia de las pruebas aportadas en estos obrados tornan imposible establecer de manera incontrovertible en sede administrativa la pretendida responsabilidad del Estado.

Asimismo, cabe tener en cuenta que el rodado de propiedad del ... no contaba con cobertura de seguro alguno, debiendo destacarse el compromiso que significa para el Estado que el agente, a efectos de cumplir con su trabajo, ponga a su disposición —como en el caso—, un automotor en las condiciones señaladas, que intensifica el riesgo por el que eventualmente debe responder aquél incluso la responsabilidad civil frente a terceros.

III. — En virtud de lo expuesto, entiendo que la responsabilidad estatal aparece dudosa, por lo que el decreto Nº 28.211/44 resulta plenamente aplicable al caso y por lo tanto corresponde que la pretensión de la recurrente sea rechazada en sede administrativa.

DICTAMEN Nº 132

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE OBRA PUBLICA:

Mayores costos — Dto.1619-86 — Plazo de acogimiento y presentación de prueba.

1) El plazo previsto para el acogimiento al régimen del art. 11 del decreto 1619-86 puede diferir del de presentación de liquidación y pruebas acreditantes de la distorsión.

2) Frente al vacío normativo, mediando acogimiento temporáneo al régimen del decreto 1619-86 y presentación de la liquidación tiempo después; no cabe admitir la exclusión propiciada no la caducidad del procedimiento. La inactividad del contratista repercutirá en la dilación en suscribir las Actas de acuerdo y no correrán los intereses punitorios.

Expte. Nº 7212/89 CIJ. 256/89 UZ8-6264/730/966/1071
Ejército Argentino
Procuración del Tesoro de la Nación.

Buenos Aires, 9 May. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO TECNICO:

I. — Se consulta mi opinión con referencia al recurso jerárquico interpuesto por la empresa, contratista de una planta abastecedora de agua en Río Mayo, provincia de Chubut, interpuesto contra la resolución 052/88 del 4 de octubre de 1988 por la que la Comisión Administrativa dispuso denegar la aplicación del art. 11 del decreto 1619/86 (fs. 56, 73 y 86/9, 98/9, 111/2 y 125/7).

La contratista, notificada de las expresiones matemáticas necesarias para aplicar los arts. 6º y 11º conforme al art. 14º inciso a), formuló en término su acogimiento al régimen del art. 11 del decreto 1619/86, pero presentó transcurrido un año y medio la liquidación de los importes adeudados por tal concepto solicitando la suscripción de las Actas de Acuerdo previstas en dicha normativa. (fs. 1/52, 77, 78 y 79/81).

La Comisión Liquidadora Ley 12.910 consideró extemporánea esta última presentación, y también dispuso el rechazo del pedido de ... la resolución de la Comisión Administrativa que, luego de diversas tramitaciones, y con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, motivó el recurso interpuesto y la solicitud de dictamen a este Organismo asesor. (fs. 53, 54, 56, 73, 86/9, 96, 98/9, 111/2, 125/7).

II. — No mereciendo reparos formales la admisibilidad del recurso intentado, pasaré a analizar el fondo de la cuestión.

El problema a dilucidar consiste, primeramente, en determinar si el plazo previsto para el acogimiento al régimen del art. 11 del decreto 1619/86 (45 días hábiles después de notificar el comitente al contratista las fórmulas que debe elaborar conforme al art. 14º, inc. a) y b) es también aplicable como término para la presentación de la liquidación y pruebas que queda a cargo del contratista.

Sobre el particular, esta Procuración ya se ha expedido en sentido negativo, en dictamen de fecha 16 de noviembre de 1988 (Dictámenes 187:84), agregado en copia a fs. 138/141, a cuyos fundamentos me remito en mérito a la brevedad.

Aclarado entonces que el plazo de acogimiento previsto en la normativa puede diferir del de presentación de la liquidación y pruebas del desequilibrio, criterio que se ve robustecido por la sanción prevista expresamente en caso de acogimiento extemporáneo al régimen, que no contempla el reglamento para la falta de presentación de liquidación y pruebas, cabe ponderar qué ocurre cuando, como en el caso, el contratista extiende considerablemente (un año y medio desde el acogimiento) tal liquidación.

Según un primer criterio, sostenido por la Comisión Liquidadora, la Comisión Administrativa y la División Asesoría Jurídica del Ejército, esta sanción debe ser idéntica a la que corresponde por falta de acogimiento oportuno al régimen. Así lo sostuvo el acto atacado, lo que contraría la doctrina de esta procuración (fs. 53, 54, 56, 69/71, 138/141).

Para el recurrente, en su primera ampliación de fundamentos al recurso, la única sanción podría ser declarar la caducidad del procedimiento, previa intimación y de acuerdo con el trámite contemplado en el art. 1 inc. e) apartado 9 de la Ley 19.549, aunque ello no obste a que el administrado pueda ejercer sus pretensiones en otro expediente; con lo que la inactividad lo perjudicaría solamente por la caducidad del procedimiento, pero sin incidir ni menoscabar su derecho de fondo (fs. 87 vta.).

Asimismo, la contratista, en su presentación posterior a la citada (de fecha 17 de mayo de 1989) denunciando un precedente, dictado por la autoridad de interpretación (art. 18º del Decreto 1618/86), infiere del mismo que "la sanción frente a la liquidación tardía no es el decaimiento del derecho adquirido mediante el acogimiento sino la prórroga automática para el comitente del plazo para proponer la firma del acta acuerdo"; y "la pérdida a percibir los intereses punitorios (Dto. 1621/86, art. 2) por la demora del comitente en proponer el acta de acuerdo". "Ello por la lógica razón de que en tal caso la demora no podría serle imputada al comitente sino al contratista" (fs. 98 vta. 3er. y 4to. párrafo).

Otra posición sostiene la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, al indicar que "para el caso de incumplimiento, parcial o total, de la carga del administrado de presentar la liquidación en término, cabría al comitente disponer una intimación al contratista a los efectos de la fijación de un plazo, conforme lo prevé el art. 1º inc. e) ap. 4º de la ley 19.549 de Procedimientos Administrativos" (fs. 146).

Finalmente, el Ministerio de Defensa, por su Dirección de Asuntos Jurídicos, sostiene que es procedente una limitación en el término por el cual se pide el reajuste del monto liquidado, con apoyo en un precedente de este Organismo (Dictámenes 140:166).

Analizando tales alternativas, considero que la sostenida en el acto recurrido no se compadece con una discreta hermenéutica del reglamento aplicable. Así ya fue expuesto en el dictamen de esta Procuración agregado a fs. 138/141 (Dictámenes 187:84) en el que indicó que parecía más adecuado al régimen especial diferenciado del art. 11 del decreto 1619/86 atender a la presentación separada de las pruebas, máxime si las causas justificantes de un eventual reconocimiento de los gastos reclamados son de conocimiento del comitente.

El art. 14 inc. b) del decreto 1619/86 no contiene una sanción para la falta de presentación de la liquidación y las pruebas a acompañar separadamente del acogimiento, que sí, en cambio, se ha previsto en la norma con la pérdida del derecho dejado de usar en ese lapso, si el acogimiento al régimen fuese tardío.

La caducidad del procedimiento invocada, cumplidos los trámites de rigor, no quita ni pone al derecho del contratista que se acogió temporáneamente a la normativa excepcional del reglamento de que se trata; por ende la sanción solamente consistiría en un diferimiento en el tiempo del reconocimiento de la distorsión; que queda a cargo del comitente utilizar como prerrogativa de acuerdo a la disposición de la ley 19.549.

La remisión del servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía al plazo supletorio procesal de diez días que contiene el art. 1, inc. e) apartado 4 de la ley 19.549, a mi juicio tampoco brinda una solución al caso; toda vez que este artículo, aplicable "cuando no se hubiere establecido un plazo especial para la realización de trámites, notificaciones y citaciones, cumplimiento de intimaciones y emplazamientos y contestación de traslados, vistas e informes", no impone una sanción expresa para el caso de su culminación.

Vinculado entonces al plazo general de diez días citado, aparecería la posibilidad de invocar el apartado 8º del mismo inciso y artículo, que faculta a la Administración a dar por decaído el derecho dejado de usar dentro del plazo correspondiente, "sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos según su estado y sin retrotraer etapas". Refiriéndose a esta disposición, sostiene Hutchinson que "Es una facultad de la Administración, pero si ésta no la ejerce, el derecho no se dará por decaído hasta que lo declare expresamente la Administración" (Hutchinson, Tomás, Ley de Procedimientos Comentados, t. 1, p. 54), de donde parecería que la prerrogativa debió ser ejercida con antelación a la presentación del contratista, y además, aun cuando así fuera declarada, debieran seguir los procedimientos según su estado y sin retroatraer etapas.

Tampoco puede persuadirme la invocación del precedente del 10.2.77 de este Organismo (Dictámenes 140:166) en que se discutía la magnitud del ajuste por desvalorización monetaria del reconocimiento por indemnización de gastos improductivos por la paralización de la obra. La contratista había optado por la reparación integral resultante de los arts. 34 y 39 LOP y no por la indemnización limitada prevista en el art. 5 del dec. 6927/61, siendo imprescindible una tramitación administrativa contemplada a cargo del contratista al celebrar el contrato. En el caso el cocontratante demoró un año en el emplazamiento total del reclamo frente al comitente mediando "consentimiento con el ritmo impreso a los trámites por la Administración"; no propuso medidas probatorias ni impulsó el procedimiento y se aludió a una "suspensión del trámite del expediente en virtud de gestiones a realizarse en forma conjunta con representantes de la empresa". Por ello, y con sustento en la jurisprudencia entonces vigente que limitaba la compensación por depreciación monetaria en los casos de conducta negligente del acreedor, se aconsejó reconocer solamente la desvalorización entre el vencimiento del plazo de resolución del reclamo y la fecha del pago.

Los supuestos de hecho son distintos, e incluso podría decirse que se ha modificado tal criterio jurisprudencial.

Lo primero, por cuanto el decreto 1619/86 contempla un reglamento de excepción y de aplicación estricta, que prevé solamente un régimen procesal para el acogimiento, cumplido por el contratista oportunamente.

La jurisprudencia, además, ha indicado que revalorizar una deuda no es más que mantenerla inalterable, sin aumento ni disminución, solamente adecuándola a la realidad de los valores en función del demérito de nuestra moneda.

Pero además, el propio reglamento de que se trata contempla, que para el caso del art. 11, los contratistas presenten las pruebas que justifiquen el encuadramiento en la situación prevista en esa norma, con lo que parece que, al no contemplar sanción por la no agregación de las pruebas, el decaimiento o limitación del derecho parece demasiado riguroso, e inclusive virtualmente ilegítimo, máxime si el propio comitente, y también el PEN con la sanción del decreto 1619/86, reconocieron las causas excepcionales justificantes de su dictado.

Parece entonces que cobra relevancia el principio de la búsqueda de la verdad material, toda vez que también el comitente debe estar al tanto de las distorsiones soportadas en el contrato.

Sostiene Gordillo, refiriéndose al principio de la verdad material en el procedimiento administrativo que "mientras en el proceso civil el juez debe necesariamente constreñirse a juzgar según las pruebas aportadas por las partes (verdad formal), en el procedimiento administrativo el órgano que debe resolver está sujeto al principio de la verdad material, y debe en consecuencia ajustarse a los hechos prescindiendo de que, ellos hayan sido alegados y probados por el particular o no; por ejemplo, hechos o pruebas que sean de público conocimiento, que estén en poder de la administración por otras circunstancias, que estén en expedientes paralelos o distintos, que la administración conozca de su existencia y pueda verificarlos etc. Si la decisión administrativa no se ajusta a los hechos materialmente verdaderos su acto estará viciado por esa sola circunstancia" (Gordillo, Agustín, Procedimiento y Recursos Administrativos, p. 63).

En igual sentido se pronuncia Dromi, al destacar que "Es también consecuencia jurídica del principio de oficialidad la investigación de la verdad material. En el procedimiento administrativo el órgano debe ajustarse a los hechos, prescindiendo de que hayan sido alegados y probados o no por el administrado" (José Roberto Dromi, Procedimiento Administrativo, p. 128).

Consecuentemente, en la especie no queda otra alternativa, sin perjuicio de aconsejar llenar el vacío normativo impulsando la sanción de un reglamento que complete el procedimiento contemplado en el art. 14 del decreto 1619/86, que admitir la presentación de la liquidación y las pruebas dentro del término de la prescripción liberatoria de la acción de cumplimiento de la deuda derivada del régimen del art. 11 de dicha norma. El término de caducidad fijado para su acogimiento, a mi entender no podría ampliarse sin respaldo normativo expreso, y la aportación de liquidación y pruebas puede incluso ser suplida por la Administración.

De todas formas, el comitente podría intimar al contratista a agregar la liquidación y pruebas, en un término razonable bajo apercibimiento de efectuar los cómputos correspondientes según los antecedentes y estudios técnicos de la Administración.

La inactividad del contratista en la provisión de pruebas y liquidación, podrá repercutir en la dilación en suscribir el acta de acuerdo y no correrán los intereses punitorios contenidos en el decreto 1621/86 durante el lapso en que la demora le es imputable a éste.

III. — Por todo lo expuesto, soy de opinión que cabe admitir el recurso intentado y revocar el acto denegatorio del derecho del contratista.

Dejo aclarado que la prosecución del trámite dispuesto no importa abrir juicio de valor sobre la entidad y procedencia sustancial del reclamo y del contratista, que ha de ser evaluado por los organismos técnicos y jurídicos de la Administración de acuerdo a sus respectivas competencias.

Resultaría aconsejable, además, de compartirse mi opinión, llenar por vía reglamentaria los vacíos del procedimiento de aplicación del art. 11 del decreto 1619/86, por vía del dictado de un Decreto del P. E. N.

Ello no obstante, advierto que la resolución que en definitiva se dicte y la eventual acta de acuerdo que a la sazón se suscriba con la recurrente, en cumplimiento del art. 14º inciso c) del Decreto 1619/86, se limitará al mero reconocimiento del derecho, quedando suspendida su ejecutoriedad por aplicación de las disposiciones del art. 56 y conc. de la ley 23.696, y, en su caso, afectadas por el art. 13 del Decreto 435/90.

DICTAMEN Nº 134/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

HONORARIOS:

Profesionales — Ejecución — Suspensión — Ley 23.696 — art. 50 — Doctrina de la Corte Suprema.

El nuevo criterio adoptado por este Organismo Asesor se fincó en el fallo dictado con fecha 16 de noviembre de 1989 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - En tal pronunciamiento, sostuvo nuestro máximo Tribunal que, las ejecuciones de honorarios regulados en aquellos juicios en los que se pretende la satisfacción de créditos comprendidos en las disposiciones del art. 50 de la ley 23.696, son alcanzados por la suspensión de trámites establecida en esa norma.

Expte. Nº 2665/89
Ministerio de Salud y Acción Social
Procuración del Tesoro de la Nación.

Buenos Aires, 11 May. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

I. — Se solicita la opinión de este Organismo Asesor con relación a los honorarios regulados a los peritos contadores ..., en los autos caratulados "SERAFINI, Ricardo Domingo c/ NACION ARGENTINA (Ministerio de Bienestar Social - Subsecretaría de Vivienda) s/ Cobro de Pesos", a fin de determinar si los mismos se encuentran alcanzados por los efectos de la suspensión dispuesta por la ley 23.696 (B. O. 23/8/89), y en su caso, en qué medida.

II. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, dijo al respecto que, hecho el análisis debido de las instrucciones emitidas por esta Procuración del Tesoro mediante Circular Nº 1/89, y haciendo aplicación del criterio allí expuesto, consideraba que debía liquidarse lo adeudado hasta el tope de doce veces el mínimo no imponible, tope por encima del cual el crédito, de acuerdo con tales pautas, carecería del indispensable carácter alimentario que autoriza su pago (fs. 21).

Dicho temperamento fue compartido por el Departamento de Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud y Acción Social (fs. 22).

En este estado se requiere mi opinión.

III. — Destaco, en primer lugar, que el criterio sostenido por los servicios jurídicos preopinantes es, en efecto, el contenido en las instrucciones impartidas por Circular Nº 1/89.

Sin embargo, en lo vinculado específicamente con la cuestión consultada, las mencionadas pautas fueron modificadas por Nota de fecha 28 de diciembre de 1989, cuya copia adjunto con la presente.

El nuevo criterio adoptado se fincó en el fallo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó con fecha 16 de noviembre de 1989, en autos "Fiscalía de la Provincia de Buenos Aires c/ Dirección General de Fabricaciones Militares s/ Cobro de Australes".

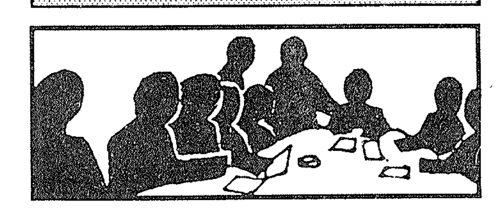
En dicho precedente, que en fotocopia también acompaño, sostuvo nuestro máximo tribunal que, las ejecuciones de honorarios regulados en aquellos juicios en los que se pretende la satisfacción de créditos comprendidos en las disposiciones del artículo 50 de la ley 23.696, son alcanzados por la suspensión de trámites establecida en esa norma.

IV. — En consecuencia, en la especie, la solución propiciada debe ser coincidente con dicha postura, razón por la cual deberá tramitarse, en las actuaciones judiciales, la suspensión establecida en la norma mencionada.

DICTAMEN Nº 135/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGOPEL
S. A.
Expediente I.G.J. 51.885

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ALGOPEL S.A. a las Asambleas Generales Ordinarias que se realizará en la sede social sita en la calle Cerrito Nro. 512, primer piso de la Capital Federal el día 31 de diciembre de 1990 a partir de las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con los señores Presidente y Síndico.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término y consideración de la Memoria del Directorio, el Inventario, Balance General, Cuentas de Resultados del Ejercicio y Acumulados y destino de los resultados, anexos y los informes del Síndico Titular y contador certificante correspondientes al Décimo quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1989 y aprobación de lo actuado por el Directorio y el Síndico Titular.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio, por vencimiento del mandato y elección de los que corresponda por el término de dos años.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Consideración de la Resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizada el 29 de abril de 1988 relativa al aumento del capital social y emisión de acciones de Acuerdo a la Resolución adoptada por dicha Asamblea y la reforma de los Estatutos Sociales Artículos cuarto y concordantes.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1990.
El Directorio
e.13/12 Nº 37.261 v. 19/12/90

ACEROS BRAGADO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Estatuto en sus arts. 17º y 18º, se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1990 a las 11 horas, en el domicilio social de la calle Bernardo de Irigoyen 190, 9º piso, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración: a) de la documentación requerida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550; b) del resultado del ejercicio; c) de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio, conforme el art. 12º del Estatuto y elección de los que corresponda para los tres próximos ejercicios.
4º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para los tres próximos ejercicios.
5º) Consideración de los honorarios a los integrantes del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio 1989/90.
6º) Designación del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1990/91.
7º) Tratamiento de los Aportes Irrevocables a cuenta de futuras integraciones de acciones existentes al 30/6/90.
Buenos Aires, diciembre de 1990.
El Presidente

NOTA: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos del art. 238 de la ley 19.550, cursando notificación por escrito de su propósito de asistir a la Asamblea.
e. 14/12 Nº 37.444 v. 20/12/90

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO PROF. JAIM WEITZMAN DE FLORES

CONVOCATORIA

Estimados Padres: Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para invitarlos a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, que se llevará a cabo el 17 de Enero de 1991, a las 21 horas, en nuestra sede de Varela 850, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
3º) Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.
4º) Elección de los siguientes miembros directivos por renovación, por dos años: 1 Vicepresidente, 2º, 1 Secretario, 1 Pro Tesorero, 1 Secretario de Actas, 6 Vocales y 1 Revisor de Cuentas. Elección de los siguientes miembros directivos por renuncias, por un año: 1 Pro Secretario, 1 Tesorero y 1 Vocal.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1990.
Esperando contar con su grata presencia, lo saludamos atte.
El Presidente - El Secretario

NOTA: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes.
e. 17/12 Nº 37.592 v. 19/12/90

ASTRAMAR COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de Enero de 1991, a las 11 horas, en el local social de la calle Paraguay 577 8vo. Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico No. 29 cerrado el 30 de Junio de 1990.
2º) Ratificación de honorarios abonados a directores que han cumplido funciones técnico-administrativas.
3º) Modificación parcial del Estatuto Social.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 18/12 Nº 37.873 v. 24/12/90

"B"

BRACERAS
S. A. I. C. R. F. I.
Registro Nº 7426

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1990 a las 10 horas, en J. E. Uriburu 1632, Piso 8º B, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración revalúo Ley Nº 19.742.
2º) Consideración Documentos art. 234, inc. 1º, Ley Nº 19.550, ejercicio 31/8/90.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 14/12 Nº 37.430 v. 20/12/90

"C"

CENTRO MEDICO DEL SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31/12/90 a las 9 horas, en H. Yrigoyen 1544, LP Capital en primera y segunda convocatoria, una hora después, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 acc. para firmar el acta.
2º) Adecuación del establecimiento a lo requerido por Decr. 3280/90, necesidad de créditos, avales y aportes de capital de accionistas.
El Presidente

(No incl. art. 299 Ley 19.550).
e.13/12 Nº 37.176 v. 19/12/90

CASTETBON
S. A. I. y C.
Nº Ins. de Justicia 15.879

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1990, a las ocho, en Perdriel 731/33, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 y su destino.
3º) Retribución Extraordinaria Directorio.
4º) Elección de Directorio y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
El Directorio
e. 14/12 Nº 37.365 v. 20/12/90

CANTERAS CERRO NEGRO
S. A.

CONVOCATORIA

CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Talcahuano 718, piso 10º, el día 2 de Enero de 1991, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º) Suspensión del derecho de preferencia de los señores accionistas;
3º) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos de Nucleos de Inversiones S.A.;
4º) Emisión de acciones con prima y aumento del capital social dentro del quíntuplo y sin reforma del Estatuto;
5º) Capitalización de los aportes irrevocables recibidos de Nanco Ltd.;
6º) Emisión de acciones con prima y aumento del capital social dentro del quíntuplo y sin reforma del Estatuto.
El Apoderado

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicaciones de su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la de la fecha de la asamblea (art. 238, Ley 19.550)
e. 17/12 Nº 37.506 v. 21/12/90

COUNTRY RANCH
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Country Ranch S.A.C.I.F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Av. Acoyte 713, Capital Federal, el día 2 de enero de 1991, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la celebración fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
5º) Remuneración al Síndico.
6º) Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años, de acuerdo con el art. 7º de los Estatutos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
8º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
9º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.
El Directorio
e. 17/12 Nº 37.545 v. 21/12/90

COMINCO
S.A.I.C.I.F. y A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1990 a las 15 horas en la sede social de Avda. Belgrano 1580 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos sexto y séptimo del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 18/12 Nº 37.669 v. 24/12/90

"D"

DIELO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1990 a las 9 horas en la sede social, Balbastro 5540, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de los elementos determinados por el art. 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio el 31 de agosto de 1990.
2º) Designación de los miembros del Directorio. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Canje de Acciones.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Inversiones en Bienes de Uso efectuados hasta la fecha.
2º) Inversiones en Moneda Extranjera efectuadas fuera del país.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio en su gestión hasta la fecha.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
El Directorio
e.13/12 Nº 37.274 v. 19/12/90

DUNLIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1990, a las 15 horas en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 846, 9º, oficinas 901/02, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso, su incorporación a los estados contables al 30 de junio de 1990 y autorización para actualizar su valor en los ejercicios subsiguientes.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1990.
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
El Directorio
e. 14/12 Nº 37.439 v. 20/12/90

"E"

EDICIONES ALMARAB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1991 a las 12 horas en Cerrito 136, 9º D, Capital, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum en segunda convocatoria a las 12 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de setiembre de 1988 y 30 de setiembre de 1989.
2º) Tratamiento de los Resultados.
3º) Elección de Directores.
4º) Modificación de títulos accionarios conforme a la división solicitada por algunos accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.13/12 Nº 37.212 v. 19/12/90

EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de diciembre de 1990, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 704, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social. Suscripción de Acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social. Aumento de Capital.
El Directorio
e.13/12 Nº 37.268 v. 19/12/90

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 15/1/91 a las 8 hs. en Osvaldo Cruz 2543, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la doc. art. 234, inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/8/90.
3º) Tratamiento del resultado.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Honorarios al Directorio aún en exceso de los estipulados en el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de directores, fijación de su número.
7º) Conversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
El Presidente
e. 14/12 Nº 37.442 v. 20/12/90

ESPACIO
S.A.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 17.201.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 10 de Enero de 1991, a las 18:00 horas, en Viamonte 773, Piso 3º "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera del plazo previsto por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el texto legal precitado en el punto anterior, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1988 y el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Destino del saldo de resultados no signados que asciende al 31 de Diciembre de 1989 a la suma de ₳ 7.209.708,90
5º) Fijación de los honorarios al Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
8º) Aumento de capital hasta la suma de ₳ 100.000.000.- y reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
El Directorio
e. 17/12 Nº 37.542 v. 21/12/90

"F"

FELIX BLUMENCWEIG
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FELIX BLUMENCWEIG S.A.C.I.F.I. a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1990, a las 10 horas, en Matheu 1863, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del atraso en convocar a la asamblea.
3º) Aprobación del Revalúo Ley Nº 19.742 al 30 de junio de 1990.
4º) Consideración de la documentación relativa al balance general cerrado el 30 de junio de 1990. Gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Designación de síndicos titular y síndico suplente.
La Presidente
e.13/12 Nº 37.180 v. 19/12/90

F.I.N.S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1991 a las 17 horas en Dr. Luis Agote Nº 2340, Piso 4º "R", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234, ley 19.550 t.o., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente;
5º) Razones para convocar fuera de término.
El Directorio
e. 17/12 Nº 37.462 v. 19/12/90

"H"

HIERRO PATAGONICO
DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
Registro Nº 37.599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de enero de 1991 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, Av. Belgrano 1370, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Elección de 4 Directores para cubrir cargos vacantes.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238, Ley 19.550).
e. 14/12 Nº 37.348 v. 20/12/90

"I"

IATE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "IATE S.A." a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1990, a las 10,00 horas, en Primera Convocatoria y 11,00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la calle Paraná 552, 5to. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación o rectificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada los días 30 de mayo y 11 de junio de 1990.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1989.
4º) Reorganización del Directorio fijación del número de Directores y elección de los mismos en su caso.
5º) Reorganización de la Sindicatura. Elección de Síndico Titular y Suplente en su caso.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con las disposiciones del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 13/12 Nº 37.343 v. 19/12/90

IÑIGUEZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

TRIGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de enero de 1991, a las 17 horas, en Crámer 1180, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inciso 1º) de la Ley 19.550, para el Ejercicio Nº 32, finalizado el 31 de agosto de 1990.
3º) Determinación del número de Directores y su Designación.
4º) Fijación de la remuneración de los Directores.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente y su remuneración.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1990.
El Directorio

NOTA: 1º) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad y hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de su depósito en banco o institución habilitado al efecto, pudiendo hacerse representar por medio de carta poder simple dirigida al Presidente.

2º) En caso de no celebrarse la asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria, con los accionistas que concurran a las 18 horas.
e. 14/12 Nº 37.299 v. 20/12/90

INVERSIONES UNIDAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de enero de 1991, a las 9 horas, en el local social sito en calle Tucumán 540, 15 F, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la demora en la presentación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/90.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/90.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de las retribuciones del directorio para tareas técnico administrativas.
6º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura por el ejercicio finalizado el 30/6/90.
7º) Determinación del número y elección de directores.
8º) Determinación del número y elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia. Fijación de sus honorarios.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
El Presidente
e. 17/12 Nº 37.628 v. 21/12/90

"J"

J. B. SEOANE & CIA.
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de J.B. SEOANE & CIA. S.C.A. a Asamblea Ordinaria para el día 8 de enero de 1991, a las 17 horas, en la sede social de calle Boedo 951, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora en la presentación de los Estados Contables.
2º) Consideración elementos del art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, relativos al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1990.
3º) Distribución de utilidades y retribución a los socios administradores.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta
El Socio Administrador
e. 17/12 Nº 37.509 v. 21/12/90

"M"

MINERVA ASISTENCIA MEDICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 12 de enero de 1991 a las 11 horas en la sede social de la calle M. T. de Alvear 2421 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación de la gestión de directores y síndico y retribución a los mismos.
4º) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e.13/12 Nº 37.259 v. 19/12/90

"N"

NUSITEK
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1990 a las 18 horas, en Av. Corrientes 818, piso 12, oficina 1203, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se convoca fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Elección de Directores Titulares y un Suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 14/12 Nº 37.381 v. 20/12/90

"R"

ROMAGNOLO HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Día 28 de Diciembre de 1990 a las 9

horas en Reconquista 642, 5º Piso, Oficina 519 de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la citación a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Helguera 715 Avellaneda, hasta 3 días antes de la realización de la Asamblea.
e. 17/12 Nº 37.544 v. 21/12/90

ROSCABRA
S.A.
Nº 4984

CONVOCATORIA

Se convoca a asambleas ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Av. Belgrano 312 P. 3º Of. 26 el 7 de enero de 1991 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17,00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión de la Directora María Rosalía González Martínez y previa lectura del Acta de Directorio del 20 de noviembre de 1990, declaración de su responsabilidad social y remoción de su cargo, designándose reemplazante.
2º) Disolución de la sociedad por imposibilidad de cumplir su objeto y constitución del órgano liquidador.
3º) Ratificación del Acta de Directorio del 10 de Julio de 1990.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
El Directorio
e. 18/12 Nº 37.771 v. 24/12/90

"S"

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA NORTEAMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de enero de 1991 a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar el ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III, IV y V e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
3º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndicos y su remuneración (artículos 275 y 296 Ley 19.550).
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 13/12 Nº 37.252 v. 19/12/90

"V"

VCA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1991, a las 14:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del capital social. Modificación de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.
3º) Autorización para realizar trámites ante el órgano de contralor.
El Presidente
e. 14/12 Nº 37.336 v. 20/12/90

"W"

WINTER
Sociedad Anónima
Nº Reg. I.G.J. 64.605

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de WINTER SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de diciembre de 1990 a las 10 horas, en la calle Bucarelli Nº 2613, 3er. Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social por aumento del Capital Social, con renuncia parcial al derecho de preferencia para la suscripción de acciones.
3º) Emisión de Acciones.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1990.
El Directorio
e.13/12 Nº 37.214 v. 19/12/90

WOBRON
S. A. I. C.
Registro Nº 8191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1990, a las 17,00 horas, en Tucumán 540, piso 16, "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1990 y del Informe del Contador dictaminante.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Honorarios al Directorio y a los Síndicos. Ratificación de las remuneraciones que como gerentes de la sociedad percibieron los Sres. Directores.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
6º) Canje de títulos de acciones nominativas en circulación por títulos de acciones al portador (art. 39, Ley 23.697).
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres años.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un año a efectos de integrar la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para participar en la Asamblea deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550 T.O.) mediante nota remitida a la sociedad, calle Remedios de Escalada de San Martín 344, Capital Federal.
e. 14/12 Nº 37.332 v. 20/12/90

WOBRON
S. A. I. C.
Registro Nº 8191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1990, a las 17,30 horas, en Tucumán 540, piso 16, "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social y en su caso reforma del Art. 4º del Estatuto Social. Emisión de acciones con prima.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para participar en la Asamblea deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550 T.O.) mediante nota remitida a la sociedad, calle Remedios de Escalada de San Martín 344, Capital Federal.
e. 14/12 Nº 37.333 v. 20/12/90

"Z"

ZAMBIANCHI AMIGO Y CIA.
S. R. L.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de ZAMBIANCHI AMIGO Y CIA. S.R.L. a celebrarse el día 31 de diciembre de 1990 a las 12,00 horas en Carlos Pellegrini 1175, 7º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconocimiento del carácter de los socios asistentes.
2º) Consideración de la documentación que acredite tal carácter.
3º) Declaración de la regularidad de la constitución de la Asamblea.
4º) Estado de la Sociedad en los aspectos legal, contable y patrimonial, considerando que su lazo de vigencia se encuentra vencido.
5º) Designación de liquidador definitivo.
6º) Autorización para la realización del activo social o su adjudicación a los socios, especialmente el inmueble sito en la calle Manuel Estévez 471, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral C-1, Sección N, Manzana 49, Parcela 24, Partida 004-010000.
7º) Situación de los socios recedentes y protección de sus intereses.
El Liquidador Provisorio
e. 13/12 Nº 37.195 v. 19/12/90

ZAPUCAY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Enero de 1991, a las 13 horas, en el local de la calle Simbrón 4647, de Capital Federal, en primera convocatoria, y de no reunirse el quorum suficiente, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera, habiéndose de considerar constituida la Asamblea en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al décimo noveno ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1990.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Distribución de resultados y retribución al directorio y síndico. Acordar autorización expresa para pagar honorarios al directorio en los términos del artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se recuerda a los señores accionista que para tener derecho a participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, en la forma y plazos establecidos en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
El Directorio
e. 18/12 Nº 37.694 v. 24/12/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

David Claudio Fromer, (Contador Público), anuncia que los Señores Tomás Enrique Grimaldi y Norberto Caamaño venden libre de toda deuda, gravamen y/o empleados, su negocio de Garaje Comercial, sito en AVENIDA CORDOBA 4453/65 de Capital Federal, a las Señoras Gabriela Adela Carlota Goldschlager y Patricia Graciela di Fiori. Reclamos de Ley 9Perú 1320 de Capital Federal.
e. 13/12 Nº 37.182 v. 19/12/90

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital tavisa: se rectifica edicto publicado del 3/8/90 al 9/8/90 bajo recibo 16.031 diciendo que la parte compradora es: Norma Matilde Miloc del negocio de Hotel sito en AVDA. SANTA FE 2938 Capital, reclamos de Ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 13/12 Nº 37.174 v. 19/12/90

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 970, Capital. Avisa que: Gran Farmacia Oyhenart, Sociedad en Comandita Simple de Marta Susana Pontón de Ríos, Pablo Sergio Krymsky y Juan Carlos Mangione venden libre toda deuda y/o gravamen a Eduardo Guillermo Alonso su negocio de Farmacia Exp. 121.758/56 sito en AV. SEGUROLA 600, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 13/12 Nº 37.271 v. 19/12/90

José A. Sarubbi, Martillero Público, por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Mónica T. Canovas de Chamma, con domicilio en Pje. Alemania 2734, Cap. vende a Eduardo O. Dejenge con domicilio en Av. Alte. Brown 720, 5to. "A", Cap. el Fdo. de Comercio de quiosco, juguetes, fotocopias ubicado en la AV. CORDOBA 3859, P.B. de Cap. Las oposiciones de Ley se reciben en Larrea 236, 8vo. "36", Capital.
e.14/12 Nº 37.308 v. 20/12/90

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345, 2º "8", Capital avisan que Fernando Martínez, Julio García y Manuel Rojo Velasco venden a Miguel Angel Natale, Carlos Julio Carro, Jesús Bas y Rubén Oscar Iglesias Hermida su negocio de Café, Despacho de bebidas, Casa de Lunch, Venta de helados (sin elaboración) (203003-004-002-202009) sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 4102 P. B., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 37.292 v. 20/12/90

Schaer y Brión S. R. L. representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Norberto Oscar Pregatti, Guillermo Osvaldo Pregatti y Héctor Horacio Rotelli venden a Rubén Gonzalo Pouso y Alejandro Daniel Giardina el negocio de "Elaboración de masas, postres, sandwiches, bombonería, galletitas y despacho de pan", Angel Gallardo 1056/60. Casa para fiestas privadas Angel Gallardo 1064", sito en AV. ANGEL GALLARDO 1056/58/64, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 17/12 Nº 37.460 v. 21/12/90

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Dos Campanas S. A. vende "Bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante, kiosco de venta de cigarrillos y golosinas envasadas "sito en AVDA. BELGRANO 561 Capital, a Arturo Barcia Iglesias. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras Oficinas.
e. 17/12 Nº 37.540 v. 21/12/90

Manrique Inmobiliaria: Representada en este acto por Manrique Lema, Corredor Público Mat. 341 comunica que los Sres. Domingo Iglesias y José Prego, venden y transfieren el Fondo de comercio dedicado al ramo de Hotel categoría "C" sin servicio de comida, Exp. Nº 127.893/65 de fecha 21/4/67, al Sr. Vicente Velasco Alvarez, libre de deudas y gravámenes, ubicado en AV. NAZCA 1350, Capital Federal. Reclamos de Ley en: Rincón 132, Cap. Federal.
e. 17/12 Nº 37.583 v. 21/12/90

Estudio Líder, representado por el Dr. Norberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º Piso "4", Capital Federal, avisa que José Pedro Martínez Morencio y Fernando Conrado Sebastián Torelli venden a Armando Gualtieri, Luis Fernández y María del Carmen Fernández Vázquez el negocio de Servicios; Restaurante Café Bar Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (Con depósito Complementario), sito en la AV. SEGUROLA 196 Y

BACACAY 4060 P. B. y Sótano Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 17/12 Nº 37.613 v. 21/12/90

"Los señores Adelino Lois, Manuel Lois Vila, Manuel Lois Ferrol y Francisco Lois Pozos, avisan que venden el fondo de Comercio Perteneciente al local sito en calle AYACUCHO 323, con rubro Despacho de Pan, Venta de Golosinas, Despacho de Comestibles Envasados y Bebidas en General Envasadas, al Sr. Carlos Ferreiro Domínguez. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, el mismo antes indicado.
e. 17/12 Nº 37.591 v. 21/12/90

Mateo Fusillo, Martillero Público, avisa que: Almanzor González vende a Norberto José Maneiro el negocio de Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 5599 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Av. Rivadavia 10.847 de Capital Federal.
e. 18/12 Nº 37.711 v. 24/12/90

Se comunica que el Sr. Roberto García vende su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Restaurant, Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, Habilitado. Ordenanza Nº 41.116. BM. Nº 17.725 sito en AV. BOEDO 1993 Esquina RONDEAU Nº 3602 al 3606 Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y/o personal a los Sres. Luis Rodolfo Filomeno y Silvia Inés Mocciola. Reclamos de Ley Domicilio de las partes en Castro Barros 1838, Capital.
e. 18/12 Nº 37.785 v. 24/12/90

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público, matrícula 402, Libro 61, folio 349, comunica que el Sr. Roberto Maida, L. E. 7.733.847, vende libre de toda deuda y gravámenes, y personal, al Sr. Jorge Oscar Pérez, DNI. 12.131.861, su fondo de comercio del rubro Bar y Restaurante, sito en AVDA. CORRIENTES 2582/84/86, LOCAL 54 GALERIA de Capital Federal. Reclamos de Ley, por cinco días en Medrano 144, Capital Federal, sus domicilios.
e. 18/12 Nº 37.719 v. 24/12/90

Jesús Luis, Martilleros Público Matrícula Nº 127, avisa que: Rod—Vic S. A., vende su negocio de restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas y Parrilla, sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 5717, Capital Federal, al Sr. Jesús Martínez García. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas Avda. de Mayo 1460, E/P. Izq., Capital Federal, teléfonos 38-5340 y 37-8976.
e. 18/12 Nº 37.744 v. 24/12/90

Marzoa, Yebra y Cía. S. A. M. C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, T. E.: 38-2525/7682, avisan que rectifican edicto nº 33.297, publicado el 20/11/90 al 26/11/90, debiendo leerse como compradora, la entidad Daura Sociedad Anónima, del negocio sito en esta ciudad, calle AVDA. SANTA FE Nº 3954. Domicilio de las partes, nuestras oficinas.
e. 18/12 Nº 37.775 v. 24/12/90

"B"

Isaac Sabaj Corredor Público, con Ofic. en Tucumán 881, PB. 3 Cap. avisa que Juan José Gerpe vende a Carlos Eduardo Rizzo su hotel (Sin Servicio de Comidas) sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 922, Cap. libre de De duda o Gravámen. Reclamos de Ley N/OF. Término Legal.
e. 14/12 Nº 37.441 v. 20/12/90

"C"

Dimeo y González S. R. L., representada por el Martillero Público señor Angel Dimeo, con oficinas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1759, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Antero Albor vende libre de deudas al señor Stefano Bruno Battaglia negocio de Hotel Alojamiento sito en CALLAO Nº 86, 3º Pso, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 37.325 v. 20/12/90

"E"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. Fed., avisa: Arlés Ney Sguichón Molina vende a Angel Dertinópulos y Miguel Angel Castro negocio elaboración de Pan, Productos de Graham, Centeno y Similares, Elaboración de Masas; Pasteles, Sandwiches y Similares (108001-108003), denominado "Los Angeles", sito calle ESCALADA Nº 1684/86 y SAN PEDRO Nº 4885, Cap. Domicilio de las partes. Reclamos Ley, n/oficinas.
e. 14/12 Nº 37.399 v. 20/12/90

Enrique Faks, vende a: Roberto Sabotnicker, libre de deudas, gravámenes y personal y deslinda responsabilidad a partir del 1/1/91; el Negocio de Gastronomía (Venta de emparedados y bebidas al paso), sito en ESMERALDA 494, Capital Federal. Reclamos de Ley: Santiago del Estero 217, piso 1er., oficinas 1 y 2 Capital Federal.
e. 18/12 Nº 37.808 v. 24/12/90

"G"

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, Martillero Público). Oficinas en Avda. 9Rivadavia 6001, Capital, avisa: Omar Ernesto Alonso vende a Faprom Servicios S.R.L. negocio Garage Comercial GREGORIO DE LAFERRERE 1924/1946, Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 13/12 Nº 37.155 v. 19/12/90

Catalina Mercedes Bravo de Mauro vende a Marcelo Mastroianni negocio de Comercio minorista; Venta de Artículos de librería; cotillón, papelería, juguetería, bazar, mercería, de limpieza; y perfumería, fantasías y regalos. Quiosco: Venta de cigarrillos y golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 A. D. 720-24, sito en GAUAYAQUIL 810, de Capital Federal, libre de deudas y sin personal. Reclamos de ley en mismo negocio.
e. 18/12 Nº 37.787 v. 24/12/90

"H"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan Vittor Hugo Alvarez Casas vende a Jorge Nicolás De Vittor y Adolfo Graciano el Restaurante (6020000) Casa de Lunch (602010) Café, Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) de HIPOLITO YRIGOYEN 1890, P. B. y Sót. Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e. 14/12 Nº 37.389 v. 20/12/90

"J"

Artes Gráficas Aranel Sociedad en Comandita por Acciones transfiere su local habilitado como taller de artes gráficas por resolución 22481/SSIG/82, ubicado en JERONIMO SALGUERO 1449, planta baja y primer piso, a Talleres Gráficos Kipos S. R. L., con retroactividad al 1º de agosto de 1990. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 14/12 Nº 37.397 v. 20/12/90

"L"

"Abraham" representado por Mart. Púb. César Alberto Abraham ofic. Av. de Mayo 970, Capital. Avisa que: Ricardo Alberto Mantese vende libre toda deuda y/o gravamen a Alberto Enrique Martínez y Mariángeles Luisa del Fiori su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas en General, Despacho de Helados (Sin Elaboración), Carpeta Nº 18.113/85 sito LAVALLE 1946 PB. Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras oficinas.
e. 17/12 Nº 37.575 v. 21/12/90

"M"

Ferreiro Mariño y Cía. representada por Emilio Ferreiro, Martillero Público con oficinas en la Calle Sgo. del Estero 250, comunica que el nombre correcto de los compradores en el aviso Nº 18.143 del 14/8/90 al 21/8/90 negocio calle MONROE 3582, es Manuel Liborio Salto y Román Navarro. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 13/12 Nº 37.193 v. 19/12/90

Victor Manuel labergata y Juan Carlos Tevez, transfieren el negocio de Taller de Marmolería, con depósito, oficinas y venta de los mismos, ubicado en la calle MARIANO ACHA 1487-91, a la firma Prefemar S.A. Libre de toda deuda. Reclamos de ley al mismo domicilio. Transferencia retroactiva al 19/3/85.
e. 14/12 Nº 37.152 v. 20/12/90

"P"

Ferreiro, Mariño y Cia. representada por Emilio Ferreiro Martillero Público con oficinas en la Calle Sgo. del Estero 250. OF. 19, Cap. Fed. Avisa que Manuel Alfredo de la Fuente, Eulogio de la Fuente y Némesis Jesús Vilariño venden su negocio de Garage, ubicado en la calle PTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 525/29/35 a "Pte. Luis Sáenz Peña 525 S. R. L." en Formación. Reclamos de Ley y domicilio de Partes en nuestras oficinas.
e. 17/12 Nº 37.477 v. 21/12/90

"S"

Abal, representada por Martín Van Vlerken, comunica que: Jorge E. Helwig y Miguel A. Fanelli, venden a: Pablo Mohamad y Gustavo Delli Santi su quiosco sito en SARMIENTO 1124, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5to. p. Capital.
e. 14/12 Nº 37.436 v. 20/12/90

"U"

Eduardo Angel Luis Renso transfiere su local de Exposición y Venta de Automóviles sito en la calle UDAONDO 1350 de Capital Federal a Nicolás Gerónimo Rufolo. Reclamos de Ley en el domicilio del local.
e. 18/12 Nº 37.716 v. 24/12/90

"V"

Dora Hayde Díaz de Susic transfiere a Gerónimo Ismael Rodríguez el local sito en VEDIA 2371, p. baja y p. alta, habilitado con el rubro Establecimiento Geriátrico, por exp. Nº 2113/88. Reclamos de ley en el mismo.
e. 17/12 Nº 37.449 v. 21/12/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CARINDU
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.886

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 1990 se ha aumentado el Capital Social a la suma de ₳ 4.500.000.000.-, mediante la emisión de 4.499.950.000.- acciones ordinarias al portador de un Austral v/n cada una, de las cuales 1.034.088.510 serán Ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 3.465.861.490 serán Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. En consecuencia, se invita a los Sres. Accionistas a ejercer su derecho de preferencia y de acrecer las acciones a emitirse, en dinero en efectivo y al contado, en los términos del artículo 194 de la ley 19.550, esto es, a ejercer tales derechos dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de edictos.
El Directorio
e. 17/12 Nº 37.468 v. 19/12/90

C. I. L. S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA
S. A. F. e I.

Informa a los señores accionistas que por decisión del H. Directorio de la Sociedad se procederá al canje de las láminas representativas de las acciones nominativas actualmente en circulación por nuevos títulos al portador. Para materializar el canje deberán dirigirse a la sede social, Montevideo 496, piso 8º, Capital Federal, de 15 a 18 horas, a partir del día 17 de enero de 1991.
El Directorio
e. 17/12 Nº 37.590 v. 19/12/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
S. A.

Se comunica a los señores accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR S.A. que por resolución del Directorio de fecha 4/12/90 se ha dispuesto poner a vuestra disposición los certificados representativos de acciones liberadas correspondiente a pago de dividendos y capitalización de la reserva facultativa y cuenta ajuste al capital por un valor de ₳ 18.130.000. Los señores accionistas podrán retirar los certificados en proporción a sus tenencias a partir del día 19/12/90 en la sede social sita en México 628, 5º "A", Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas.
El Directorio
e. 17/12 Nº 37.502 v. 19/12/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria y Especial de accionistas de clase "A" y "B" del 31 de octubre de 1990 y conforme con las disposiciones del artículo 194 de la Ley de Sociedades, se ofrecen en suscripción ₳ 9.999.997,50 en acciones al portador, clase "A" de ₳ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, para su integración total a la par y al contado, con derecho de acrecer. La suscripción e integración se efectuará en el domicilio legal calle Suipacha 207, Piso 2º, Oficina 210, Buenos Aires, de 11 a 15 horas. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.
El Directorio
e. 18/12 Nº 37.871 v. 20/12/90

"I"

INDUSTRIAS MIEVE
S. A. I. C.
Registro Nº 42.961

Comunica por tres (3) días a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, en el domicilio de la calle Pringles 2473 de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, de las acciones emergentes del aumento del Capital Social a la suma de ₳ 5.000.000.-, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de octubre de 1990, en acciones ordinarias con derecho a un voto y de ₳ 1.- cada una. Dom. Legal: Avellaneda 2057, 6º "E", Capital Federal.
El Presidente
e. 17/12 Nº 35.684 v. 19/12/90

"N"

NURKOP
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por Asamblea Extraordinaria del 23/10/1989 resolvió la reducción del capital social en ₳ 78.765.478.- (de ₳ 79.582.733.- a ₳ 817.255.-), mediante entrega de sus inmuebles sitos en Avda. Córdoba 744/46 y Avda. Santa Fe 4503 de Capital Federal a los accionistas señores Héctor Caputo e Ilda Celina Dantas de Caputo, en concepto de devolución de capital. Reclamos de Ley en sede social: Avda. Santa Fe 4503, Capital Federal.
El Apoderado
e. 17/12 Nº 37.539 v. 19/12/90

"V"

VEITAL
S. A. C. I. F. I. A. en liquidación

Con domicilio en Obligado 1275, P. 5º "B", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con Nº 3603, Fº 311, del libro 63, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, el 24/11/1967, hace saber que en su Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5/12/90 que se ha dispuesto efectuar la distribución parcial del producido de la liquidación de sus bienes a sus accionistas, por la suma de quinientos millones de australes.
El Directorio
e. 18/12 Nº 37.728 v. 20/12/90

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a LUIS RODRIGUEZ y EUGENIO RODRIGUEZ a estar en derecho en autos "O. S. N. c/Propietario Calle Caaguazú 7073 s/Ejecución Fiscal", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario
e. 18/12 Nº 36.331 v. 19/12/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por dos días a JUAN CARLOS MODARELLI y RAFAEL LOPEZ AYAS para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos "TUCHIN SAMUEL y Otros c/HERNANDEZ RAMON ANGEL y Otros s/Cumplimiento de Contrato" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1990.
Luis Pedro Fasanelli, secretario
e. 18/12 Nº 37.682 v. 19/12/90

Nº 31

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ADELA FERRARI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1990.
Víctor Fernando Liberman, Juez.
e. 17/12 Nº 36.231 v. 19/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita a JORGE KEPES para que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "RUFF SONIA I. c/KEPES JORGE s/Ejecutivo c. de Alquileres". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario
e. 18/12 Nº 36.369 v. 19/12/90

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, a cargo del Dr. Miguel Ricardo Guiraldes, Secretaría Nº 86, a mi cargo, en autos "KUPERSCHMIT DE SLEMENSON AMALIA c/ GUTIERREZ DORA AZUCENA s/Ejecución de Alquileres" cita a DORA AZUCENA GUTIERREZ para que dentro del quinto día, comparezca a manifestar si es inquilina del actor y en caso afirmativo, exhiba el último recibo de alquiler bajo apercibimiento de tenerla por hecho afirmativamente la manifestación requerida y en consecuencia por preparada la vía ejecutiva. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.
Silvia Liliana Mortara, secretaria
e. 18/12 Nº 36.319 v. 19/12/90

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, cita por diez días, en autos "GIAMPAOLO MIGUEL c/MENA DAMIAN s/Sumario", a toda aquella persona que se considere con derecho respecto del vehículo Marca Ford Falcon Mod. 1964, patente C-013661, motor Ford Nº 115.687, carrocería Nº 115.687, con uso de taxi, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria
e. 18/12 Nº 2787 v. 19/12/90

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA JOSEFINA GIORDANO por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1990.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/12 al 10/12/90.
e. 17/12 Nº 32.838 v. 19/12/90

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, sito en Paraguay Nº 1536, Piso 5º de Capital federal, en los autos caratulados: "LEGORBURU PEDRO ALBERTO c/PERALTA FELIPE SANTIAGO y otros s/Daños y Perjuicios ha ordenado notificar al demandado FELIPE SANTIAGO PERALTA del siguiente auto: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988. Del desistimiento formulado, córrase traslado al interesado, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio (art. 304 del C. P. C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Inés Lezama, Secretaria". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.
María Inés Lezama, secretaria
e. 18/12 Nº 37.721 v. 19/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a los señores SERGIO SHLAMOVITZ e HILDA ELSA PERAZZO DE SHLAMOVITZ, para que en el término de cinco días comparezcan a reconocer firmas y estar a derecho en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/SHLAMOVITZ SERGIO y Otra s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario
e. 18/12 Nº 36.328 v. 19/12/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber: que en los autos caratulados "TROISI, MARIO CARLOS s/ Cancelación", atento lo dispuesto por los arts. 89 y s.s del Dec. Ley 5965/63, ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 3293 del Banco de Boston a nombre de Mario Carlos Troisi y/o Emma Silvia Troisi, con vencimiento al 11/4/89 y por la suma de U$S 10.003. Fdo.: Rodolfo Herrera, Juez Nacional. El presente edicto deberá publicarse por quince días consecutivos.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 6/12 Nº 35.492 v. 27/12/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Paraná 386, Piso 3º, Capital Federal, hace saber a todos los interesados la existencia del juicio caratulado "PASCUAL BRUNI S. A. C. I. F. I. A. c/cap. y otros buque Madrid y otro s/abordaje" iniciado con motivo del abordaje entre los BUQUES ALEJANDRO MARCOS B y MADRID ocurrido el día 11 de marzo de 1988. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
Pablo D. Heredia, secretario
e. 18/12 Nº 36.326 v. 20/12/90

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

Juzgado Federal 4, Secretaría Nº 11 de La Plata, hace saber que el martillero Luis Rafael Caputo subastará el 22 de diciembre de 1990, a las 11,30 horas en 54 Nº 1107, La Plata, la propiedad sita en 20 Nº 281, La Plata, que mide 8 m. de fte. x 40 m de fdo. Sup. total 320 m². Venta decretada autos "BANCO NACION ARGENTINA c/CARDILLO ANTONIO SALVADOR s/Ejecutivo" (Expte. Nº 2462). Base A 344.707. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado Fiscal 1 %. Al contado, mejor postor. Visita una hora antes de la subasta. Ocupada por hermano y familia del demandado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario El Día de La Plata.
La Plata, 30 de noviembre de 1990.
Adriana D. Delucchi, secretaria
e. 18/12 Nº 36.320 v. 19/12/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de QUARTINO DE CHIMENTI MARIA TERESA, Síndico María Silvia Leichner, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba Nº 2623, Piso 8º, Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de marzo de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1991, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tenga bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Jugado.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Paula María Hualde, secretaria interina
e. 13/12 Nº 2745 v. 19/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de RED DE PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. s/ Quiebra, síndico Horacio López Santizo con domicilio en Sarmiento 624, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de marzo de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de audiencias el día 30 de mayo de 1991 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intimará a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, ley 19.551).
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria
e. 13/12 Nº 2746 v. 19/12/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA CIPAYO S. R. L. s/ Quiebra, síndico Eduardo Jorge Ameijeiras con domicilio en Cerrito 512, Piso 3º, Of. 1 y 2 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de febrero de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias el día 30 de abril de 1991 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intimará a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, ley 19.551).
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria
e. 13/12 Nº 2747 v. 19/12/90

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber en autos: "DUARTE ESTEBAN R. y FERNANDEZ ELBA Sociedad de Hecho s/ Quiebra", que con fecha 6 de noviembre de 1990 se decretó la quiebra de la sociedad de hecho integrada por los Sres. Esteban Ramón Duarte y Elba Fernández y con fecha 23 de noviembre de 1990 se hizo extensiva la falencia a los indicados integrantes de la sociedad en forma personal, todos domiciliados en la calle Ricardo Gutiérrez 3069, Capital Federal. Síndico: Dr. Miguel Weinreiter, con domicilio en Viamonte 1336, 7º Piso "40", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1991. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de mayo de 1991 a las 10 horas. Intímase a todos los que tengan bienes o documentación de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del quinto día y asimismo, se les previene de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también todos los bienes y/o informes del lugar de su ubicación. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/12 Nº 2748 v. 19/12/90

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaria Nº 2, hace saber en autos: "SODIBE S.A. s/ quiebra" que con fecha 9 de noviembre de 1990 se ha decretado la quiebra de SODIBE S.A., con sede social en Cabrera 5856, Capital Federal y establecimiento industrial en calle 845 Nº 2666/2698, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aries, Sindico: Sr. Miguel Weinreiter con domicilio en Viamonte 1336, 7º Piso "40", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1991. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Jugado el día 16 de mayo de 1991 a las 10 horas. Intímase a todos los que tengan bienes o documentación de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del quinto día y asimismo se les previene de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aries, 3 de diciembre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/12 Nº 2749 v. 19/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, con asiento en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de Capital Federal, hace saber que con fecha 8 de noviembre de 1990 se ha declarado la quiebra a su propio pedido de TEJELAN S. R. L., con domicilio legal en Av. Corrientes 5683, Piso 1º Dto. "A", de Capital Federal, estando la Sede de la Administración y Fábrica en calle 97 Nº 1158 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires. Siendo designado Síndico el C. P. N. Dr. Samuel Steinberg, con domicilio constituido en Viamonte 1453, Piso 8º, Of. "54". Emplázase con los acreedores para que en el término previsto por el art. 33 de la ley 19.551 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de febrero de 1991. El Síndico deberá presentar el informe que determina el art. 35 L. C. el día 8 de marzo de 1991 y el que se refiere al art. 40 L. C. el día 2 de abril de 1991. Desígnase la audiencia del día 23 de abril de 1991 a las 10 horas a los efectos de la celebración de la junta de acreedores si ello correspondiere, en la Sala de audien-

cias del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevénieseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aries, 28 de noviembre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/12 Nº 2750 v. 19/12/90

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, a mi cargo, hace saber en autos: "CAMPOS CONSTRUCCIONES S. R. L. s/ Quiebra, incidente calificación de conducta", que se ha dictado sentencia calificando la conducta de CAMPOS CONSTRUCCIONES S. R. L. y sus socios gerentes Tomás Roberto Campos y Víctor Manuel Campos, como Fraudulenta y Culpable por encuadrarse en las previsiones de los arts. 235, incs. 1º, 10 y 11 y 236 parte general e inciso 7º de la ley 19.551. Publíquese por dos días, sin cargo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/12 Nº 2789 v. 19/12/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de CAPACITAR S. A., habiéndose designado síndico al contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem, 790, piso 2º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1991. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 de la L. C.), el día 30 de abril de 1991 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/12 Nº 2755 v. 20/12/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 2º Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FRIGORIFICOS EL HISPANO S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 49.725/90) se ha decretado, con fecha 26 de noviembre de 1990, la quiebra de la sociedad FRIGORIFICOS EL HISPANO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Emilio Castro 6151, Capital Federal, e inscripta con fecha 17 de julio de 1967, bajo el Nº 1841, Libro 63, Fº 91, Tomo "A" del Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales, en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia. Síndico designado: Cont. Juan Ulnik, con domicilio constituido en Maipú 509, Piso 3º, Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el día 1 de marzo de 1991. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de marzo de 1991 y 16 de abril de 1991 respectivamente. La audiencia para la Junta de Acreedores se ha fijado para el día 8 de mayo de 1991 a las 8 hs. Asimismo se ha resuelto intimar a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: Ordénase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos, y para que entregue al síndico dentro del término de 24 horas y los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/12 Nº 2756 v. 20/12/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "HUMBERTO JACINTO SPORTELLI e hijo Constructora S. R. L.". Síndico: Juan Carlos Martínez, con domicilio constituido en Talcahuano 422, Piso 1º Of. "C" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 del mes de abril de 1991. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 12 del mes de junio de 1991 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 26 y 20 de abril/mayo de 1991 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551, en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a los fallidos que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
Raquel J. A. Bancalari Wilkinson, secretaria
e. 13/12 Nº 2751 v. 19/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º hace saber por cinco días que con fecha 13/11/90 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de KROMO'S PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Callao 420, Piso 1º "A", Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Jorge Alberto Guaita, con domicilio en la calle Sarandí 1380 ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/3/91. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 2/4/91 y 23/4/91, respectivamente; la Junta de Acreedores, de corresponder se celebrará el día 15/5/91 a las 9,30 en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. La sociedad fallida deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y papeles de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del plazo de quinto día desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 18/12 Nº 2790 v. 24/12/90

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de OSCAR KLIER, habiendo resultado designado síndico el Contador Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1991. Señálase audiencia para el día 14 de mayo de 1991, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuera propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase al fallido para que ponga los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/12 Nº 2759 v. 20/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PAPADOPOULOS ORLANDO", habiendo resultado designado síndico la Cdora. Mónica Slafman, con domicilio constituido en Paraguay 577, 5º "A" Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de abril de 1991. Señálase audiencia para el 11 de junio de 1991 a las 10 hs., en la que será votado y considerado por los acreedores presentes, cualquiera fuera su número, el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto, la misma se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que así lo hicieren de no quedar exonerados de las obligacionae que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de tales actos. Se intima al fallido a que ponga todos sus bienes a disposición del Tribunal y dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/12 Nº 2791 v. 24/12/90

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. C. I.", habiéndose designado síndico el Contador Rodolfo F. Castilla con domicilio constituido en Zamudio 5670 de esta ciudad, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso (12/10/89) y anteriores al decreto de falencia (29/11/90) deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20/2/1991. Se deja constancia que se fijó para el día 8 de marzo de 1991 la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 75 L.C., y para el día 29 de marzo de 1991 la presentación del informe del art. 40 L. C. Al solo efecto de lo establecido por el art. 38 2º párrafo L.C., se fijó como fecha presuntiva de junta el día 19 de abril de 1991. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, todo ello dentro del término de cinco días. Intímase a los administradores de la fallida para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aries, 5 de diciembre de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 13/12 Nº 2752 v. 19/12/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber en los autos "SAMPI S. A. C. I. F. e I. s/ Concurso preventivo" que se ha abierto con fecha 28 de noviembre de 1990, el concurso de SAMPI S. A. C. I. F. e I. Asimismo hace saber a los señores Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Alberto Emilio Mechetti, con domicilio en Maipú 42, cuerpo 2º, Piso 4º "144", hasta el día 11 de marzo de 1991. Se fija los días 4 de abril de 1991 y 25 de abril de 1991 a los efectos de que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de mayo de 1991 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario
e. 13/12 Nº 37.220 v. 19/12/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, Cap. Fed. hace saber por cinco días que en los autos "MINADEO OLGA BEATRIZ s/ Concurso Civil Liquidatorio", por Resolución del 26/11/1990, se ha decretado la quiebra de la persona señalada. Se ha fijado plazo hasta el 4/3/1991, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, Dr. Moises Michan, con domicilio en Tucumán 1429, 3º "A", Cap. Fed. quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 12/4/91 y 6/5/91 respectivamente. Se ha fijado el día 24/5/1991, a las 10,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días dé cumplimiento a lo dispuesto por los incs. 3/5 del art. 11 de la Ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs. debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal (Art. 107 L.C.). Se ha ordenado, asimismo, la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y la intimación a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 18/12 Nº 2792 v. 24/12/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría nº 45 de la suscripta, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber en los autos: "LASCANO LOPEZ DE ROJAS ALCORTA, EVI s/Concurso Preventivo", Expte. nº 19.441, que con fecha 21 de noviembre de 1990 se ha abierto el concurso preventivo de la nombrada. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Doctor Pedro Guillermo Medina Olaechea, con domicilio en Rodríguez Peña 408, 4º piso "F", Capital, hasta el día 15 de febrero de 1991. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 8 de marzo de 1991 y 2 de abril de 1991, respectivamente. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 23 de abril de 1991, a las 9,30 horas. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 17/12 Nº 37.511 v. 21/12/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos "MARIO GURA s/ Quiebra", Expte. Nº 19.790/90, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico: Alberto Manuel Pérez, con domicilio en Talcahuano 638, Piso 2º "E", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8/4/91, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 12/6/91, 9,30 hs. en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 18/12 Nº 2794 v. 24/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "F. M. L. S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 19.789/90, comunica por cinco días la Quiebra, Síndico Juan José Romanelli, con domicilio en Gándara 2700, Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1/4/91, en caso de

ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 4/6/91, 9,30 hs., en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 18/12 Nº 2795 v. 24/12/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "EXNOR S. A.", en donde ha sido designado como síndico Don Jorge García, con domicilio legal en 25 de Mayo 758, 10º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 10 de abril de 1991. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 2 y 24 de mayo de 1991 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 17 de junio de 1991 a las 9.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Jugado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
Miguel A. Carchio secretario.

e. 14/12 Nº 2761 v. 20/12/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Oeja, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de LUSTRAFIX S. A., habiéndose designado síndico a María Cristina Corbella, domiciliada en Uruguay 618, Piso 2º "C" T. E.: 40-7474 y 743-1479, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de marzo de 1991. En caso ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 17 de mayo de 1991, a las 9,30 horas en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de sus negocios, como así también pondrán a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informen del lugar de su ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo prevíéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 18/12 Nº 2796 v. 24/12/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, a cargo de la Suscripta sita en Av. Callao Nº 635, Piso 1º de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Radiocom S. R. L. con los autos "RADIOCOM S. R. L. s/ Concurso Preventivo" (Expte. Nº 10.468), fijándose hasta el día 23 de abril de 1991 para que los acreedores concurran ante el síndico, Dr. Juan Nishihama, con domicilio en Sarmiento 1469, Piso 11, Dpto. "A", a presentar los títulos justificativos de sus acreencias. Asimismo, se hace saber que se ha designado el día 5 de julio de 1991 a las 11 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que se realizará en la audiencia del fuero, sita en la misma dirección que este Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número de ellos.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
Julia Villanueva, secretaria

e. 13/12 Nº 37.156 v. 19/12/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/12/90 - Vence: 19/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	5/12/90	FEDERICA ZIMETBAUM Y JOSE KARCZ	36.215
11	22	María Isabel Benavente	5/12/90	FELISA JUANA MERELLO	36.199
11	22	María Isabel Benavente	4/12/90	ALEJANDRO HECTOR DE ROSSI	37.313
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	29/11/90	MARIA INES LOBETO DE SIMKUS	36.206
15	30	José Luis González	23/11/90	UMBERTO CONSIGLIO	36.202
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/12/90	LUCIA CLARA PERRONE	37.925
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/12/90	FRANCISCO CHALER	37.296
18	36	María Isabel Millán	7/12/90	OFELIA NELLY GUARINI DE ROSSI	36.224
19	37	Eduardo Nuzzolese	9/11/90	PASCUAL CASANOVA Y TERESA IANTORNO O YANDOR O YANTORNO	37.339
22	43	Fernando L. Spano	23/10/90	JULIAN SANCHEZ	36.216
24	48	José María Perrone	6/12/90	AMELIA STEFANI	36.234
28	55	Mónica C. Fernández	5/12/90	RONANDUANO PEDRO LUIS	36.227
29	57	Vilma G. Greco	18/10/90	MARIA DOMINGA ROMERO	36.212
34	64	José María Pérez	30/11/90	BERTA LUQUER	36.220
37	67	Gustavo Daniele	7/12/90	ALFREDO GIVRE	36.181
38	68	María P. Jorge de Simonetti	3/12/90	MARIA GRACIA MURANO	36.176
38	68	María P. Jorge de Simonetti	22/11/90	TEOFILO GARCIA	36.185
38	68	María P. Jorge de Simonetti	30/11/90	WOLF WOLK	36.211
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	4/12/90	ANGEL MIGUEL DELLIGATTI	36.186
40	70	Carlos E. Antonelli	5/12/90	JUAN BAUTISTA LASALA	37.431
43	73	Juan José Caprín	7/12/90	ERNESTO LIENDO	36.197
44	74	Fernando O. Galán	30/11/90	NORBERTO DAVID UMAN	37.408
47	77	Silvia R. Rey	6/12/90	MARIA ZULEMA MINENNA	36.209
47	77	Silvia R. Rey	4/12/90	EVELINA INES GALAND	36.180
47	77	Silvia R. Rey	6/12/90	MARIO RENE DI PRISCO	36.210
47	77	Silvia R. Roy	30/11/90	NORBERTO JUSTO LOPEZ	36.221
52	82	Susana E. Lambois	4/12/90	JOSE CLEMENTTI	36.219
55	85	Olga María Schelotto	5/12/90	ENRIQUE BIZZANELLI	36.201
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	30/11/90	ELIDIE OSCAR RONZONI Y MARIA LUISA MORON	37.361
62	92	Mabel Vincent	7/12/90	ALCIRA DELIA FERNANDA SANTOIANI O SANTOJANI O SANTOJANNI O SANTOYANNI DE DARQUIER	36.175
62	92	Mabel Vincent	30/11/90	VICENTE LIVEROTTI	36.217
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	12/11/90	MARIA ROSARIO FORA FIGUEROA	37.351
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	28/11/90	OSVALDO ANGEL MOLINA	36.203
65	95	Enzo M. Mazzardi	31/10/90	EMMA PERONE DE CATTANEO O EMA PERRONE DE CATTANEO	36.196
65	95	ENzo M. Mazzardi	19/10/90	MISENO ANDRES CARRIL	36.214
66	96	Juan José Caprín	4/12/90	ANGELA ZAMBONI DE CLAUS	36.226
69	99	Nora O. González de Roselló	22/8/90	MARIA VICTORIA DE FAVERI	36.192
71	101	Susana A. Nóvile	7/12/90	RAFAEL FRASCA Y EMILIA ARADAS	36.174
74	104	Juan A. Casas	6/12/90	DOMINGO MARAFUSCHI Y MARIA DE LA CONCEPCION GUTIERREZ	36.183
80	110	María Elena Ucar	21/11/90	EMA DEL CARMEN CARRERA	36.200
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	6/12/90	PEDRO SANCHEZ E ISABEL MARTINEZ DE SANCHEZ	37.359
100	34	María Cristina Battaini	5/12/90	MAGDALENA ESTHER CURESES DE DE NEGRI	36.223
103	39	Luis José Carballido	26/11/90	JUAN CURA	36.204
104	42	Ramiro E. Rodríguez	27/11/90	FELIPE BLANCO	36.182
104	42	Ramiro E. Rodríguez	7/12/90	ENRIQUE JUAN AUSADES	36.229
106	47	Eduardo Antonio Collazo	5/12/90	WALTER CABEZAS SERRANO	36.230
109	58	María Teresa Tibau	26/11/90	LUIS MARTIN	36.207

e. 17/12 Nº 231 v. 19/12/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/12/90 - Vence: 20/12/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo E. Toledo	6/12/90	LUCIA COMESAÑA IGLESIAS	36.272
3	5	Ricardo H. Felippelli	21/11/90	HECTOR JULIO RISSOTTO	36.299
3	5	María del C. Battaini de Bosio	12/5/88	JOSE ALBERTO FANDIÑO	36.303
3	6	Alberto Ugarte	26/11/90	CARMELO D'AGOSTINO	36.242
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	10/12/90	MIGUEL ANGEL CASTELLI Y HAYDEE IRMA ABELENDA	36.252
14	27	Eduardo D. Gottardi	26/11/90	NELIDA MERCEDES GIMENEZ	26.298
14	28	Guillermo C. Mercado	29/11/90	MANUEL GONZALO BOLAÑO Y MARIA GONZALEZ VIUDA DE BOLAÑO	37.499
16	32	Luis P. Fasanelli	26/11/90	ESTHER LUCIA CASALE DE LOPEZ SILVA	36.265
17	33	Raquel E. Rizzo	7/12/90	PEDRO FERREIRO	36.236
17	34	María Cristina Battaini	15/11/90	ANA ELVIRA VACCAREZZA VDA. DE REY	36.306
21	41	Luis G. Köhler	26/11/90	YOON CHUL NAM	36.289
22	43	Fernando L. Spano	3/10/90	ALFREDO MARCELO BARRETO	36.283
22	43	Fernando L. Spano	5/12/90	BRUNO MASTROPIETRO	37.577
24	48	José M. Perrone	6/12/90	ANA FLIGER DE MITTMAN	37.513
24	48	José M. Perrone	7/12/90	AURELIA FERNANDEZ	37.616
27	53	María I. Di Filippo	29/11/90	MANUEL BLANCO O BLANCO DOMINGUEZ, ADELAIDA BLANCO O BLANCO RODRIGUEZ Y OLEGARIO BLANCO O BLANCO BLANCO	36.244
27	54	José M. Converset	7/12/90	OCTAVIO BRUNI	36.258
29	57	Vilma G. Greco	15/11/90	ADELINA VICTORIA AYCARDI DE BRAVO	36.274
29	57	Vilma G. Greco	10/12/90	ZULEMA MASSA	37.507
30	59	Santiago González Balcarce	30/11/90	FERNANDO MALLEZA	37.474
30	60	María Clara Lagache	19/11/90	ROBERTO SCHIAPPADINI	36.256
31	61	Ricardo A. Leyra	22/10/90	CELIA AURORA GAMBETTA Y LUIS ANGEL VESPERTINO	36.251
32	62	Omar L. Solimine	30/11/90	CATALINA THIESEN	36.259
35	65	Juan T. Battini Vidal	23/10/90	ENEDINA ANGELA POZZO DE BEVACQUA	36.260
36	66	Guillermo Valenti	10/12/90	ENRIQUE ZAROLLI	37.601
45	75	Marisa S. Sorini	3/12/90	JUANA FRIDA WACHS DE RAISMAN	36.240
45	75	Marisa S. Sorini	27/11/90	JUAN CARLOS ABRO	36.287
45	75	Marisa S. Sorini	5/12/90	RAUL JACINTO ANSALDI	36.292
45	75	Marisa S. Sorini	27/11/90	MARIA LUISA DARAIO	36.296
46	76	Luis Alvarez Juliá	6/12/90	ROSA EMMA GHIRIMOLDI	36.239
46	76	Luis Alvarez Juliá	9/11/90	JOSE BRENNO PATRIGNANI TORRES	36.249
47	77	Silvia R. Rey	12/10/90	PRAXEDES UGARTE DE GARCIA	36.271
47	77	Silvia R. Rey	30/11/90	MERLINO DE DEVOTO VIRGINIA	37.490
49	79	Virginia S. de Landó	27/11/90	ERNESTO FAROLDI Y CORINA SEHARA DE FAROLDI	36.257
49	79	Virginia S. de Landó	21/11/90	EVANGELICA CORAPI	36.295
50	80	Juan C. Insúa	7/12/90	ESMERALDA ALBARRACIN	36.278
50	80	Juan C. Insúa	7/12/90	CONRADO ROQUE ORECCHIO	36.279
51	81	Jorge A. Cebeiro	22/11/90	JORGE TORO	37.503
54	84	Paula I. Stanislavsky	4/12/90	SABINO PARADISO	36.248
54	84	Paula I. Stanislavsky	22/8/89	CELESTINO DE GERVASI MARIA	36.277
55	85	Olga M. Schelotto	7/12/90	WALTER GRACIANO BERTACCINI	36.247
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/12/90	LUISA BARA	37.510
58	88	Viviana G. Fernández Seoane	21/11/90	DOMINGO CAYETANO ONETO	37.461
61	91	Eduardo J. Gorris	28/11/90	MARIA VIRGINIA GARBARINI	36.250
61	91	Eduardo J. Gorris	26/11/90	DELIA EUGENIA PECIÑA	36.253
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	5/12/90	ZUPPONE DOMINGO	36.254
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	5/12/90	LUIS JOSE ZULIAN	37.463
64	94	Liliana E.Abreut de Begher	19/11/90	EDUARDO RAUL ESPINOSA	36.297
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	30/11/90	GUILLERMO OMAR NISTAL	36.302
65	95	Enzo M. Mazzardi	10/12/90	PANTALEON ALBERTO YONADI	36.300
66	96	Juan J. Caprín	23/11/90	PERFECTINO GONZALEZ MUNIN	36.243
69	99	Nora C. González de Roselló	6/12/90	DELIA ANA OTTONELLO	36.255
69	99	Nora C. González de Roselló	29/11/90	ROSARIO NOVELLO	37.587
70	100	Julio A. Auliel	7/12/90	JUAN MIGUELEZ	36.263
70	100	Julio A. Auliel	28/11/90	CELINA MATTEUCCI	36.293
71	101	Susana A. Nóvile	29/11/90	JAIME KATZ	37.633
73	103	Dolores Miguenz	6/12/90	ANTONIO JOSE ANGEL BODRATO O ANTONIO BODRATO O ANTONIO GISEPPE BODRATO Y ANGELA BODRATO Y MARIA IDA FERRARIS DE BODRATO O MARIA FERRARIS	36.301
74	104	Juan A. Casas	30/11/90	MIGUEL MENNELLA	36.238
74	104	Juan A. Casas	3/12/90	AGUSTIN TORAL	36.237
76	106	Adolfo Campos Fillol	10/12/90	ALFREDO JOSE LIVIERI	37.457
79	109	Ana M. K. de Molina Portela	7/12/90	HECTOR BENITO PAZ	36.284
80	110	María E. Ucar	21/6/89	CAUDA HECTOR	37.543
89	2	Daniel G. Alioto	3/12/90	GUILLERMO ANTERO PINTOS	36.289
90	4	Martín A. Christello	5/12/90	JUAN NANI	36.290
90	4	Martín A. Christello	3/12/90	JOSE SIQUEIRA CASTEX	37.501
93	10	Marta S. M. Gastaldi	30/10/90	PEDRO JOSE BRACCHI	36.268
93	10	Marta S. M. Gastaldi	2/10/90	NORBERTO OSCAR LAICO	36.286
93	10	Marta S. M. Gastaldi	29/11/90	VIRGINIA DOMINGA PELLEGRINI	37.464
93	10	Marta S. M. Gastaldi	7/12/90	CARLOS SOPRANZETTI	37.475
103	39	Luis J. Carballido	10/12/90	AMANDA SIXTA CUELLO DE FRAGA	36.276
104	42	Ramiro Rodríguez	7/12/90	FRANCISCA COSTA DE SAPIA	36.235
106	47	Eduardo A. Collazo	4/12/90	JOSE LUIS BONOLA	36.294

e. 18/12 Nº 232 v. 20/12/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, sito en Uruguay 714, piso 5º, comunica por tres días en autos caratulados "HAYMIRAN S. A. c/SZYNKLARZ, CARLOS s/Ejec. Hip.", que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 26 de diciembre de 1990, a las 12,45 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble sito en calle Tres de Febrero 658, entre Rondeau y Avellaneda de la localidad de San Martín, pcia. de Buenos Aires. Se trata de una propiedad que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y fondo libre, donde existe un pequeño galpón de paredes de material y techo de chapa. La propiedad que se encuentra ocupada por el demandado, se halla construida sobre terreno que mide 8,66 de frente por 27,75 m. de fondo. Superficie terreno: 240, 31 m². Registra las siguientes deudas todas ellas sujetas a reajuste: OSN (fs. 81/82) ₳ 973.512,97 al 28/09/90, Impuesto inmobiliario (fs. 78) ₳ 721.994 al 31/10/90 Nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. Q, Manz. 19, Parc. 12 Base: ₳ 97.134.009, Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. El saldo de precio deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense, tipo vendedor Banco Nación Argentina, de seguir libre, hasta el día anterior a la fecha del efectivo pago. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 133 del C. Procesal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 17/12 Nº 36.267 v. 19/12/90

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría 64, en autos "LABRIOLA JOSE c/SAYA DE KADENER PLACIDA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.000/90 comunica por dos días, que el martillero Roberto Arnaldo Di Pietro (67-1985) rematará el día 24 de diciembre de 1990 a las 10 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Catamarca 1274, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 30, Manzana 93, Parcela 21, Partida Nº 185.804, Matrícula Nº FR 8-5537. Consta de: en Pta. Baja posee cocina, comedor, un dormitorio, baño y patio y en la Pta. Alta tiene un lavadero y terraza. Dicho inmueble posee una línea telefónica. El estado general de conservación es regular. Ocupado por la Sra. Plácida Saya de Kadener y su esposo Sr. Héctor Kadener, en carácter de propietarios, según constatación de Fs. 56. Superficie 87,87 m². Base australes treinta y seis millones (₳ 36.000.000,00). Seña: 30 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, y deberá depositar el saldo del precio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. El saldo del precio deberá ser actualizado desde el momento de la subasta hasta el de su efectivo pago de conformidad al índice de precios al consumidor nivel general, que publica el INDEC, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Deudas, O.S.N. a Fs. 36 ₳ 138.817,18 al 13/7/90, con M.C.B.A. a Fs. 39 ₳ 57.843,19 al 15/8/90. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de diciembre, en el horario de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1990.
José María Pérez, secretario.

e. 18/12 Nº 36.333 v. 19/12/90

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Nº 84, comunica por 3 días en los autos: "ASORTE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE NARDIS, LUIS ANTONIO y Otra s/Prendario" (Exp. Nº 178.202) que el martillero José Luis Casares rematará el día 26 de diciembre de 1990 a las 10 hs. en la calle Corrientes 4579, Cap. Fed. lugar donde se exhibe los días 20, 21 y 24 de diciembre de 10 a 12 hs., un automotor Torino-TSX, año 1979, motor Nº 7632215, chassis 628-06331, Patente B 1.559.373 en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1990.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

e. 18/12 Nº 36.334 v. 20/12/90

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº 90, sito en la calle Paraguay 1567, piso 2º de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MARGULIES DE SZWES RITA ELENA c/GALLARDO ORTIZ JULIA HORTENSIA s/Ejec. Hip.", Expte.: 077.865 Reservado, que el martillero Juan José Werner rematará el día 26 de diciembre de 1990 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal. La unidad funcional 8, Departamento C del piso 1º ubicado en el edificio Nº 51 calle Soldado de la Frontera 5411, Barrio Gral. Savio con una superficie total de 51,26 m². Porcentual 1,86 % y que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Estado bueno. Ocupado por la demandada. Deudas por expensas comunes a fs. 45 ₳ 100.611,28 al 20/5/90; Municipal a fs. 56 ₳ 180.284,00 a 1990; de O.S.N. a fs. 59 ₳ 182.721,12 al 17/8/90. Base: U$S 3.060 al valor del día anterior tipo vendedor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Publicar por dos días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
Enrique César Virto, secretario.

e. 18/12 Nº 37.859 v. 19/12/90

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO BILLINGHURST 1656 c/PROPIETARIO UNIDAD Nº 9 DEL EDIFICIO CALLE BILLINGHURST 1656, PISO 4º s/Cobro de Expensas" Expte. 11.685, que el día 26 de diciembre de 1990 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, se procederá a la subasta por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, del departamento sito en Billinghurst 1656 entre Charcas y Güemes, de esta ciudad U.F. 9, del piso 4º, Dpto. "A" con superficie total propia de 152,38 mts. cdrs., porcentual 7,36. Se encuentra ocupado por su propietaria y se compone de living comedor, 3 dormitorios con placards, baño completo y toilette, pisos de mármol, cerámicos y revestimientos decorados, habitación y baño de servicio, amplia cocina con artefactos a gas y eléctrico, pisos y revestimientos cerámicos. Agua caliente por calefón y calefacción. Adeuda: por O.S.N. ₳ 7.803.738,63, por impuestos municipales ₳ 266.222 y por expensas al 31/12/90, ₳ 82.174.013,72. Base: ₳ 150.000.000 Seña: 20 %, comisión 4 %, sellado fiscal 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo del precio de compra en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, dentro del 5º día de aprobada la subasta y/o de plantearse nulidad de la subasta, en cuyo caso será a embargo y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Se visita días 21, 22 y 24 de diciembre de 1990, de 10 a 12 horas. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 18/12 Nº 36.367 v. 19/12/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de Capital Federal, hace saber por 2 (dos) días que el martillero Eduardo Víctor Etchepare, en autos caratulados: "FRADKIN JORGE HORACIO c/WACHS JOSE ENRIQUE y Otro s/Ejecutivo", expediente Nº 50.697 de año 1986 rematará el día 26 de diciembre de 1990 a las 11 hs. en Av. Juan B. Justo Nº 5769 de Capital Federal el siguiente bien: el 50 % indiviso de un departamento ubicado en el 1º piso, letra "C" de la Av. Coronel Díaz Nº 2147/49/51 e/Beruti y Juncal de Capital Federal. Unidad Funcional Nº 24 con una superficie cubierta de 114,98 m², semicubierta 22,97 m², descubierta 122,23 m², total 260 m², 18 m² con una unidad complementaria V (Baulera) de 1,81 m², de superficie cubierta y unidad funcional Nº 2 (cochera) con una superficie cubierta de 12 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 27, Parcela 4 E; que adeuda Impuestos Municipales Unidad Funcional Nº 24: año 1983 cta. 1º; 84 CF; 85 1º, CF; 86 1-2-3-4-5-6-87 4º, 5º, 6º, 7º; 88 cta. 1-2-3, para la unidad Nº 2 adeuda año 1984 CF; 85 01, CF; 86 cta. 1-2-3-4-5-6; 87, 1-2-3-4-5-6; 88 1, 2, 3; con sus correspondientes intereses y actualización desde la fecha de cada uno de sus devengamientos y adeuda por contribución de O.S.N. la suma de ₳ 215,75 al 11 de julio de 1988 (Fojas 112) las deudas por Impuesto Inmobiliario se detalla a fojas 104/105 y adeuda expensas al 20 de junio de 1988 por la unidad Nº 2, 199,90, por la unidad 24 Australes 1.009,35 fojas 88. El bien a rematar se halla ocupado por el Sr. Jorge Silvio Scarfi, su esposa y dos hijos. Condiciones: Base australes 58.899,34 comisión 3 %, la subasta y el saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la misma, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, podrá visitarse los días 23 y 24 de diciembre de 1990 de 11 hs. a 12 hs. Este edicto deberá publicarse por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1990.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.

e. 18/12 Nº 37.806 v. 19/12/90

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "C. M. M. A. y R. L. - SOCIEDAD DE HECHO - su quiebra - inc. de subasta de los Campos de la Prov. de Corrientes" (Exp. 59.634), que se ha dispuesto nuevamente la venta en block y ad corpus del establecimiento de campo denominado "Rincón del Rosario", sito en la 1a. Sección del Depto. de Ituzaingó, designado como fracción dos sub dos, según el plano del Agr. Angel Abas del 10/3/80, en la Prov. de Corrientes y sobre la Ruta Nacional 12, Desocupado y con una superficie total de 10.067 Has., 28 as., 55 cas. y 95 dm2, Ad Corpus, y que consta de casa principal, con living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y alero; dos viviendas adicionales; monturero, manga, brete, bañadero, corrales y dos puestos, dividido en cinco potreros. Base U$S 700.000, pagaderos el 20% al momento de la oferta, 20% a la firma del boleto, 30% a los 180 días de la firma del boleto y el restante 30% a los 360 días. Estas últimas dos cuotas serán acrecentadas con el 10% anual de intereses, calculado sobre saldo y abonados conjuntamente con cada cuota. Al completarse el pago del 40% del precio y suscribirse el boleto correspondiente, se le entregará al comprador la tenencia del campo en cuestión, tenencia que se convertirá en posesión definitiva al abonarse la totalidad del precio y suscribirse la escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que designe el Juzgado. Las ofertas se podrán realizar únicamente bajo sobre, hasta el día 20 de diciembre de 1990 y deberán ser presentadas por duplicado por ante el Juzgado y Secretaría interviniente, en horario de Tribunales, de 7,30 a 13,30 hs., con los siguientes requisitos: a) Nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, constituyendo domicilio en la jurisdicción del Juzgado. b) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta (20% al momento de la oferta), más el 4 % en concepto de comisión, y 0,5% en concepto de sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del suscripto o cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza y/u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 21 del mes de diciembre, a las 12 hs., en audiencia pública, a la que deberán concurrir los martilleros actuantes, el síndico y los oferentes que lo deseen. En tal acto, el Actuario, suscribirá cada uno de los pliegos, haciendo entrega a los martilleros actuantes, del que contenga la mayor oferta, siempre que supere o iguale las bases fijadas. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán o cancelarán en el acto. A igualdad de ofertas prevalecerá la que ofrezca pagar al contado y de subsistir la igualdad, la presentada con antelación. No se requerirá patrocinio letrado. Los informes y/o aclaraciones respecto al procedimiento a seguir deberán ser requeridas a los martilleros Raúl T. Ezeyza, Alberto E. Bieule y Horacio E. Garrido, con domicilio en Lavalle 1290, piso 10, of. 1011 o en la secretaría interviniente.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario interviniente.

e. 14/12 Nº 2767 v. 20/12/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, comunica por dos días que el 27 de diciembre de 1990, a las 8,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el martillero Ricardo Mints rematará la barcaza FN 1. - Eslora 40 mts., manga 11, puntal 2,80.- Casco acero. Calado máx. 2.63. - Arqueo neto 234. - Matrícula 5028. Capacidad carga seca 1230, ídem carga líquida 200. - Botada en 1973. - Con Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación vigente hasta enero/1999. Ver en Astillero Chame, Tucán 1925, Río Luján, Pcia. de Buenos Aires, los días 19 y 20 de diciembre de 1990 de 14 a 16 horas. - Base U$S. 155.000.-, Seña: 30% y comisión 8% al contado en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado antes del día 8 de febrero de 1991, caso contrario y sin necesidad de intimación previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C. P. C. C. - Todas las sumas deberán ser abonadas en dólares billete estadounidenses. El comprador renuncia a invocar la teoría de la imprevisión, caso fortuito, fuerza mayor.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1990.
Guillermo Tabanera (h.), secretario.

NOTA: La subasta se decreta en los autos caratulados: BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. C/FLUVIALCO NAVEGACION S. A. Expte. 16.962.

e. 18/12 Nº 37.858 v. 19/12/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, de Capital Federal, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, a cargo del Doctor Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, del Doctor Fernando Luis Salomonoff, comunica por cinco días, en autos "F. J. CLEMENTE Y CIA. S. R. L. s/Concurso Preventivo s/Concurso Especial p/BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, Expte./Nº 17.338/41" que el martillero Guillermo Eduardo Campos, subastará el día 27 de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) El designado como solar "a" de la manzana 33 de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, con superficie de terreno de 3425 metros cuadrados, que afecta la forma de un rectángulo que mide 50 mts. de frente al NE. sobre calle Guido Spano, igual dimensión en su contrafrente al SO. y 68,50 mts. de fondo en sus costados. SE. y NO. con frente también este último rumbo sobre la calle Moreno por ser lugar de esquina, que coincide con la esquina Norte de la precitada manzana 33 y tiene por linderos al NE. y al NO, calle Guido Spano en medio respectivamente los solares "b" y "d" de la misma manzana 33. Nomenclatura Catastral: Departamento 01; Municipio 0; Sección 01; Chacra 000; manzana 033; parcela 02; T.C . 12.256, partida 007769. Conforme acta de mandamiento de constatación, las construcciones existentes en el lugar se encuentran en perfectas condiciones de mantenimiento, siendo ocupadas por el encargado y cuidador del establecimiento. Se subastará en el estado en que se encuentra en exhibición "ad corpus", pudiendo visitarse de Lunes a Viernes de 09.00 a 12.00 horas. Base: ₳ 18.781.823,57. A continuación: 2) La unidad funcional nº 4, letra "A", sita en el 2do. piso de la finca ubicada en la Zona Sur de la Capital Federal, con frente a la calle Rivadavia Nº 1224 y 1228 y también con frente a la Avenida de Mayo Nº 1221/1225 y 1229, entre Salta y Santiago del Estero; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; sección 12; manzana 49; parcela 3. La unidad funcional a subastarse consta de una superficie propia parcial de 80,61 m²., balcón de 1,80 m²., lo que hace un total para la unidad funcional de 90,53 m²., dado que tiene galería de 8,12 m².; posee superficie común cubierta de 26,71 m².,: total 117,24 m².; superficie no cubierta común de uso exclusivo: balcón de 2,27 m²., porcentual: 2,47 %. Conforme constatación del martillero interviniente, se ubica con entrada por el Nº 1229, piso 2º frente de Avenida de Mayo y explotada por el señor Francisco Joseph Clemente como oficinas comerciales y consta de: dos oficinas a la calle con balcón, pasillo interior, hall de distribución, otro ambiente central, baño, cocina, otro ambiente amplio con baño y archivo, encontrándose en buen estado de conservación, a pesar de tratarse de un inmueble de antigua construcción, subastándose en el estado en que se encuentra y en exhibición de Lunes a Viernes en el horario de 09.00 a 12.00 horas. Base: ₳ 9.718.667,43. Registra deudas por expensas al 31/7/90 por ₳ 2.130.353,00; habiendo debido abonar por tal concepto en el mes de julio de 1990: ₳ 394.714. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital

Federal. Conforme lo ordenado a fs. 97, referente a la deuda exigente por impuestos, tasa y contribuciones, deberán las entidades acreedoras insinuarse en el pasivo concursal por tales conceptos. Seña 30%. Comisión: 4% El saldo de precio deberá ser actualizado desde el día del remate hasta la fecha de su efectivo pago conforme los índices de precios al por mayor, nivel general, del INDEC.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 17/12 Nº 37.634 v. 21/12/90

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial nº 25, Secretaría nº 50, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y el Boletín de la Bolsa de Comercio, en los autos: "BALLESTER MOLINA ORTURA R. c/VEDOYA EUGENIO A. s/Ejecutivo" Exp. 16.584, que el Martillero Público Jesús J. Misa Novas, La Rioja 427 piso 1º, Rematará El día 27 de diciembre de 1990 a las 11,00 horas en la calle Humberto 1º nº 2042 Cap. Fed. Sin base y al contado, un horno microondas marca Panasonic digital c/reloj. - Un microcomponente marca Sanyo, compuesto de radio de 3 bandas con cassettera y televisor 20", con parlantes laterales incorporados. Un televisor color marca "Sharp" de 20" con control remoto. Todos en el estado en que se encuentran. Se exhiben los días 21, 24 y 26 del corriente de 9 a 11 horas en la calle Humberto 1º 2042. Comisión 10% Seña 30%. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal a todos los efectos legales.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 18/12 Nº 37.846 v. 19/12/90

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 13 a cargo del Dr. Roberto Omar Eiras, sito en Dgnal. R. S. Peña nº 760, 8º Piso de Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "SUCETTI MARTIN ALBERTO c/VACCARO ADOLFO CONRADO s/Despido", Expte. nº 28.588, que la martillera Señora Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 26 de diciembre de 1990, a las 11,30 hs., en el local sito en la calle Talcahuano nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: Un departamento, ubicado en la Av. Martín García 382/84 y Pilcomayo 1183/81 de Capital Federal, Unidad Funcional nº 19, identificada con la letra "B", con una superficie cubierta de 57,39 mts. cdos., semidescubierta de 2,86 mts. cdos., descubierta de 16,10 mts. cdos., con una superficie total de 82,64 mts. cdos., correspondiéndole un porcentual de 3,33% y está compuesta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero cubierto y balcón terraza. Deudas: Municipales: ₳ 2.486,12, OSN ₳ 18.895,88 (fs. 387). Nomenclatura Catastral: Cir. 3, Sección 8, Manzana 72, Parcela 4, Matrícula 3-2928/19. Las deudas existentes en el expediente son a Junio/89. No consta en el expediente deudas por expensas. El departamento cuenta con línea telefónica y se encuentra ocupado por el demandado. Las medidas son aproximadas, el remate se realiza "ad-corpus". El inmueble podrá visitarse los días 21 y 22 de diciembre de 1990, en el horario de 15 a 17 hs. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: ₳ 5.500.000 - Seña 8% - Comisión 3% - Sellado de Ley 0,5%.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1990.
Miguel María Blajean, secretario.
e. 18/12 Nº 37.860 v. 20/12/90

Nº 39

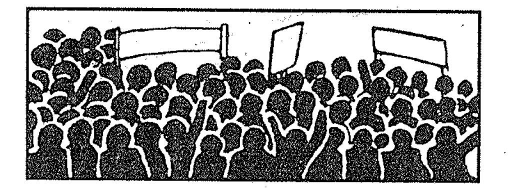
El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 39, Secretaría Unica; comunica por tres días, que el martillero Bukstein, Enrique subastará el día 28 de diciembre de 1990 a las 11 horas en Pte. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal rematará dos inmuebles designados como unidad funcional Nº 67 y 68; ubicado en Avda. Pte. R. S. Peña Nº 720, 1er. piso, Capital Federal. La venta se realizará por unidad individual. Unidad Funcional Nº 67. Designación Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Parc. 22 C. Manz. 10 A. Matrícula 14/1285/67. Sup. Cubierta 152,02 m² porcentual 4,63 %. Unidad Funcional Nº 68. Designación Catastral: Circ. 14, Secc. 1. Manz. 10A. Parc. 22 c. Matrícula. 14/1285/68. Sup. Cubierta 143,30 m². Porcentual 4,36 % los inmuebles se encuentran en buen estado de conservación, ocupados por la demanda. Registran deudas de O. S. N. y Municipal más su actualización, no adeuda expensas. Se visitan el 27/12/1990, de 14 a 18 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta; base para cada unidad en dólares 27.000. Seña 10 %, comisión 3 % y Sellado de Ley a cargo del comprador; el saldo de precio se actualizará desde la fecha del remate hasta el día de su efectivo pago, según los índices de precios consumidor final publicados por el INDEC. Autos: MUNGARI DE ENCINA ANA MARIA c/TOBA S. A. M. C. F. I. s/Art. 1113 Exp. 16223.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1990.
María Cristina Solves, Jueza.
e. 17/12 Nº 36.241 v. 19/12/90

JUZGADO FEDERAL GRAL. ROCA RIO NEGRO

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Civil, de la Dra. María C. Pandolfi, comunica por dos días en el juicio: "OBRA SOCIAL PERSONAL INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION c/TODDY S. A. s/Cobro de Australes" Expte. Nº 1077-7-1988), que el martillero público Luis A. Jorquera matrícula Nº 10-1-10 rematará el día 27 de diciembre de 1990, a las 11,30 horas en calle M. Moreno y Ruta Nº 151 de la ciudad de Cipolletti, donde se exhiben; Un mil (1.000), cajones bins de madera con inscripción Toddy, con capacidad aproximada de 400 Kgrs. cada uno. Condiciones de venta: Sin base - Contado. Comisión: 10% al contado, en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El retiro de los bienes será por cuenta del comprador, quién deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Más información al T. E. 25871.
Secretaría, 6 de diciembre de 1990.
Alicia M. Ferrando, secretaria.
e. 18/12 Nº 37.803 v. 19/12/90

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Civil, de la Dra. María C. Pandolfi, comunica por dos días en el juicio: "O. S. P. I. A. c/CUMELEN S. A. s/Ejecución" (Expte. Nº 156-43-1990), que el martillero público Luis A. Jorquera - matrícula Nº 10-1-10 rematará el día 26 del mes de diciembre de 1990, a las 11.00 horas, en la calle Colón Nº 107 de Villa Regina, donde se exhiben, los siguientes bienes: Cuatro escritorios marca Platinúm, con dos cajones, en fórmica, marrón y crema. Dos mesas dactilográficas marca Platinúm. Tres sillones giratorios, patas cromadas, tapizado marrón. Tres sillas patas cromadas, tapizado marrón. Un armario de chapa gris dos puertas corredizas. Una mesa dactilográfica metálica marca Petit. Un fichero para carpetas colgantes, cuatro cajones, metálico color gris. Un acondicionador de aire marca Fedders. Un acondicionador de aire marca Fedders. Una máquina de escribir Olivetti línea 88 Nº 1419814. Dos banquetas patas cromadas y tapizado marrón. Una central telefónica marca Roax-49, para dos líneas externas y seis internas. Un teléfono marca Watman y cinco teléfonos KWK. Condiciones de venta. Sin base. Contado. Comisión 10% contado efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Será por cuenta y riesgo de los compradores el retiro y desarme de los bienes. Para más información llamar al T. E. 25871.
Secretaría, 5 de diciembre de 1990.
María Carolina Pandolfi, secretaria.
e. 18/12 Nº 37.804 v. 19/12/90

4. Partidos Políticos





ANTERIORES

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Misiones

El Señor Juez Federal de Posadas, con competencia Electoral Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira, en autos nº 20/90 caratulado: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL s/Solicitud de Reconocimiento Dto. Misiones" que tramita por ante el Juzgado Electoral de 1ra. Instancia de Posadas, Secretaría Electoral de Misiones, hace saber a los partidos reconocidos o en trámite en el Distrito Electoral de Misiones y a todos aquellos de otras provincias que pudieran tener un interés legítimo, que dicha agrupación política ha solicitado con fecha 15 de noviembre del corriente año, su reconocimiento como partido político de distrito, como así también el uso exclusivo de tal denominación - Art. 13 de la ley 23.298. — Dra. OLGA YOLANDA SOSA - Secretaría Electoral - Dto. Misiones.
Posadas, 5 de diciembre de 1990.
e. 18/12 Nº 2799 v. 20/12/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 15.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 15.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 15.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 31.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 21.400,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 47.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 15.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 18.200,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 18.200,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 39.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 39.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 55.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 15.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 26.200,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 31.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 83.800,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 96.600,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 61.400,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 35.800,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 105.400,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 15.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 21.400,-